

**Precariedad e
informalidad
laboral en el Área
Metropolitana
de Guadalajara
(México),
2018-2021**

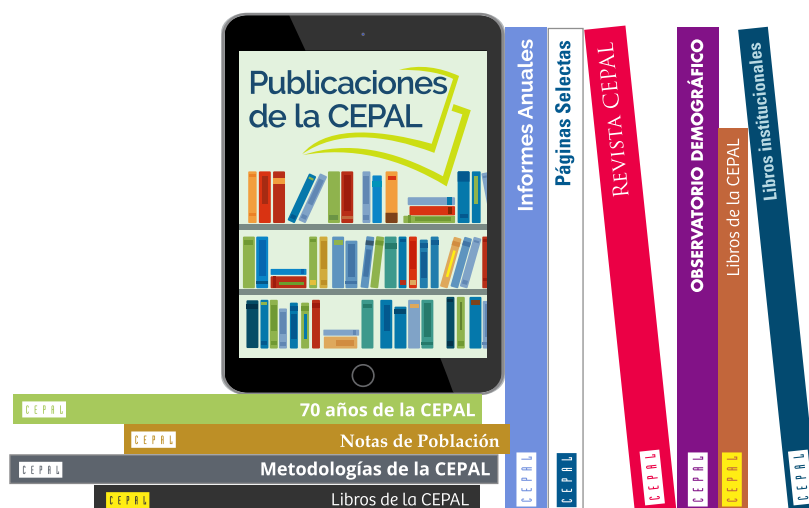
Luis Ignacio Román



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

Deseo registrarme



NACIONES UNIDAS



www.cepal.org/es/publications



www.instagram.com/publicacionesdelacepal



www.facebook.com/publicacionesdelacepal



www.issuu.com/publicacionescepal/stacks



www.cepal.org/es/publicaciones/apps

SERIE

ESTUDIOS Y PERSPECTIVAS

200

SEDE SUBREGIONAL
DE LA CEPAL
EN MÉXICO

Precariedad e informalidad laboral en el Área Metropolitana de Guadalajara (México), 2018-2021

Luis Ignacio Román



NACIONES UNIDAS

CEPAL

Este documento fue preparado por Luis Ignacio Román, Profesor-Investigador del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y Consultor de la sede subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en México, bajo la supervisión de Pablo E. Yanes, Coordinador de Investigaciones de dicha sede. Se agradece el valioso apoyo de Vanessa Betsabeth Haro, del ITESO.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad del autor y pueden no coincidir con las de la Organización o las de los países que representa.

Notas explicativas:

- La coma (,) se usa para separar los decimales.
- La palabra "dólares" se refiere a dólares de los Estados Unidos, salvo cuando se indique lo contrario.
- La palabra "pesos" se refiere a pesos mexicanos, salvo cuando se indique lo contrario.
- Debido a que a veces se redondean las cifras, los datos parciales y los porcentajes presentados en los cuadros no siempre suman el total correspondiente.

Publicación de las Naciones Unidas
ISSN: 1684-0364 (versión electrónica)
ISSN: 1680-8800 (versión impresa)
LC/TS.2022/165/-*
LC/MEX/TS.2022/23/-*
Distribución: L
Copyright © Naciones Unidas, 2022
Todos los derechos reservados
Impreso en Naciones Unidas, Santiago
S.22-00952

Esta publicación debe citarse como: L. I. Román, "Precariedad e informalidad laboral en el Área Metropolitana de Guadalajara (México), 2018-2021", *serie Estudios y Perspectivas-Sede Subregional de la CEPAL en México*, N° 200 (LC/TS.2022/165/-* -LC/MEX/TS.2022/23/-*), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Resumen	7
Abstract.....	9
Introducción.....	11
I. Régimen de acumulación y precarización del trabajo	13
A. Economía y trabajo	13
B. Precariedad y régimen de acumulación	14
C. Derechos humanos y trabajo digno	18
II. El contexto metropolitano e histórico de Guadalajara.....	23
A. Delimitación espacial e histórica	23
B. Relevancia económica de Guadalajara	25
III. Liberalización económica, empleo e impacto de la coyuntura 2018-2021	31
A. La reorientación productiva en el marco de la liberalización económica.....	31
B. Las transformaciones en la estructura del empleo.....	33
IV. Dimensiones de la precariedad laboral: ingresos, duración de la jornada laboral, inestabilidad y acceso insuficiente a la seguridad social	39
A. Precarización del ingreso laboral.....	41
B. Alteración forzada de las jornadas laborales.....	49
C. Inestabilidad laboral.....	53
1. Tamaño de la unidad económica	53
2. Empresas, instituciones, hogares y sector informal	54
3. La indefinición contractual y el acceso a la seguridad social.....	56
V. Determinantes de la precariedad laboral.....	57
A. El modelo.....	58
B. La precarización masculinizada en la AMG	65

C.	La precarización debida a la pandemia no distingue por edades.....	66
D.	La precariedad en la AMG es menor en pareja.....	66
E.	Mayor instrucción, menor precariedad... salvo entre las personas empleadoras.....	67
F.	La menor precariedad metropolitana ante el sector agropecuario y la construcción.....	67
G.	La precariedad contra los micronegocios	68
H.	La precarización informal entre las personas subordinadas y extendida a la formalidad en las personas que trabajan por su cuenta	69
I.	Pobreza laboral: más allá de la crisis, las condiciones estructurales	69
VI.	Mejoras legales... pero la precarización continúa.....	71
VII.	Conclusiones y recomendaciones.....	75
	Bibliografía.....	77
	Anexo	81
	Serie Estudios y Perspectivas-México: números publicados	94
Cuadros		
Cuadro 1	Nacional y Guadalajara: población, 1900-2020	25
Cuadro 2	Nacional y Jalisco: ingreso corriente total promedio trimestral por la composición de las principales fuentes de ingreso y entidad federativa según deciles de hogares	26
Cuadro 3	Nacional y Jalisco: gasto promedio de los hogares y estructuras de gasto, 2020	27
Cuadro 4	Nacional y AMG: medición multidimensional de la pobreza – personas por indicador de pobreza y estructura relativa por municipio, 2020	28
Cuadro 5	Nacional, Jalisco y AMG: PIB y PIB per cápita, 2018-2020	32
Cuadro 6	Nacional y AMG: estructura de la ocupación por posición en el trabajo, 2018-2020	36
Cuadro 7	Nacional y AMG: estructura de la ocupación por rama de actividad económica, 2018-2020	37
Cuadro 8	Nacional y AMG: estructura de la ocupación por nivel de ingresos, 2018-2020	37
Cuadro 9	Nacional y AMG: pobreza laboral e informalidad, 2018-2020.....	38
Cuadro 10	México (excepto frontera norte): evolución del salario mínimo y proporción de cobertura del costo de la canasta básica individual, en razón de tasa de dependencia y por criterio constitucional, 2016-2022	42
Cuadro 11	México: valor monetario mensual por persona de la línea de pobreza por ingresos (canasta alimentaria más no alimentaria), a precios corrientes de noviembre 2021	43
Cuadro 12	AMG: ingreso por horas trabajadas de la población ocupada	44
Cuadro 13	AMG: distribución de la población ocupada por rango de ingreso en múltiplos de salarios mínimos, primeros y terceros trimestres 2019-2021	46
Cuadro 14	México: salario diario o salario base de cotización como valores, 2011-2021.....	46
Cuadro 15	Nacional y Jalisco: puestos de trabajo, por rango salarial (grupos w), 2019-2021.....	48
Cuadro 16	AMG: duración semanal de la jornada de trabajo, enero de 2019 a septiembre de 2021	51
Cuadro 17	AMG: estructura de la población ocupada por tipo de unidad económica, enero de 2019 a septiembre de 2021.....	54
Cuadro 18	Factores socioeconómicos y sociodemográficos.....	57

Cuadro 19	México: determinantes de precariedad de las personas empleadoras, 2019-2020.....	59
Cuadro 20	México: determinantes de la precariedad de las personas trabajadoras subordinadas, 2019-2020.....	60
Cuadro 21	México: determinantes de la precariedad de las personas que trabajan por su cuenta, 2019-2020.....	61
Cuadro 22	AMG: determinantes de la precariedad de las personas empleadoras, 2019-2020.....	62
Cuadro 23	AMG: determinantes de precariedad de las personas trabajadoras subordinadas, 2019-2020.....	63
Cuadro 24	AMG: determinantes de la precariedad de las personas trabajadoras por cuenta propia, 2019-2020.....	64
Diagrama		
Diagrama 1	Conceptos centrales en la teoría de la regulación.....	17

Resumen

La pregunta central de esta investigación es cómo evoluciona en su conjunto la precariedad laboral en Guadalajara (México). Asimismo, se busca responder qué significa que el trabajo se esté precarizando y que la informalidad laboral predomine y cómo se asocia la precariedad con los graves desajustes productivos en que están insertas las economías, con las características específicas de un entorno territorial y con la gravedad de las circunstancias impuestas por la pandemia de COVID-19. En este documento se abordan los trastocamientos en el mundo del trabajo sobre la base de un análisis de lo ocurrido en el Área Metropolitana de Guadalajara.

El trabajo es la fuente esencial de creación de riqueza y, sin embargo, las economías generan condiciones de trabajo precarizadas. Diversos organismos internacionales impulsan la formulación de agendas en favor del trabajo digno, pero la dignidad del trabajo se encuentra comprometida ante la adversidad de las circunstancias y el relegamiento del trabajo a una condición de subproducto del funcionamiento de los mercados.

Guadalajara ha sido denominada la gran ciudad de la pequeña empresa, pero su economía se polariza crecientemente, lo que acentúa profundas heterogeneidades y desigualdades. La liberalización económica ha avivado desajustes en el mundo del trabajo; las condiciones actuales de orientación al mercado externo, el cambio tecnológico y la pandemia han implicado nuevas transformaciones locales. Se han multiplicado los empleos ligados a nuevas tecnologías, oportunidades de alto desarrollo profesional e internacionalización, pero también aumentan los procesos de precarización, expresados en incertidumbre laboral, variabilidad de ingresos, extensión de las jornadas de trabajo y deficiente acceso a la seguridad social.

La propensión a la precariedad no es uniforme: está condicionada en términos de género, edad, condición familiar, posición en el trabajo, sector de actividad económica, tamaño de la unidad en que se trabaja y condición de informalidad. Además, el empleo local también está condicionado por múltiples cambios en la normativa laboral nacional.

Abstract

The key question of this study is how overall job precariousness is evolving in Guadalajara, Mexico. It also seeks to respond to what the growing precariousness of work and the predominance of labour informality means and how precariousness is related to major production imbalances within economies, to the specific characteristics of a region and to the difficult circumstances imposed by the coronavirus disease (COVID-19) pandemic. This document examines disruptions in the world of work by analysing events in the metropolitan region of Guadalajara.

Work is an essential wealth creator; however, economies are generating precarious working conditions. While various international organizations are developing agendas to promote decent work, it is at risk because of adverse circumstances and because work is seen as a mere by-product of the functioning of markets.

Guadalajara has been called “the great city of small businesses”. However, its economy is becoming increasingly polarized, worsening already severe differences and inequalities. Economic liberalization has fuelled imbalances in the world of work; the current orientation towards external markets, technology change and the pandemic have wrought new local transformations. While these conditions have led to the proliferation of jobs linked to new technologies and to opportunities for high-level professional development and internationalization, they have also fed precariousness, which has translated into job uncertainty, income variability, longer working days and inadequate access to social security mechanisms.

Vulnerability to precariousness is not uniform; it depends on gender, age, family status, job level, sector of economic activity, company size and informality status. Local employment is also affected by changing national labour regulations.

Introducción

En 2022 México ha acumulado cuatro décadas de crisis profundas, de recuperaciones menores, de búsquedas de estabilidad financiera, aun a costa de la una estructura distributiva altamente polarizada de la riqueza, de los ingresos y del dominio oligopólico de los mercados. La pobreza ha tendido a acrecentarse y el trabajo a precarizarse e informalizarse. El comportamiento sistémico de tales factores puede caracterizarse como una crisis de régimen de acumulación en la que se ha identificado un significativo deterioro en las condiciones de trabajo, particularmente desde la crisis de 1982, en un contexto estructural de predominio de la economía informal como medio de generación de ingresos para la mayor parte de la población trabajadora. Es decir, experimentamos una profunda y larga precarización del trabajo en un contexto de alta informalidad.

A lo anterior se agrega el arribo de sucesivas crisis de gran envergadura, posteriores a la denominada crisis de la deuda 1982-1987: la crisis de 1994-1996 que condujo al denominado efecto tequila; la del 2001, asociada al deterioro financiero de las empresas de alta tecnología en los Estados Unidos; la gran crisis internacional, financiera, hipotecaria y productiva de 2008-2009 y, sobre todo, la crisis global derivada de la pandemia por COVID-19, misma que condujo a una inédita caída del producto interno bruto (PIB) mexicano del 8,2% en 2020, luego de una ligera caída previa del 0,1% en 2019. En 2022 nuevamente se anticipa un escenario recesivo luego del inicio de la guerra en Ucrania, la elevación de múltiples precios de bienes de consumo, particularmente de los energéticos y los cereales, la generalización global de la inflación (sobre todo en los Estados Unidos), la respuesta internacional en términos de la elevación de las tasas de interés y, en consecuencia, el deterioro en la actividad económica y, por ende, en el nivel y la calidad del empleo.

A las circunstancias macroeconómicas se ha sumado el crecimiento significativo de la población en edad de trabajar y la incorporación masiva de la población femenina a la actividad económica (a lo que habría que agregar su papel predominante en el trabajo de reproducción social). Es decir, una población trabajadora que crece aceleradamente, cada vez más escolarizada y urbanizada, que busca obtener ingresos en condiciones macroeconómicas cada vez más inciertas, crisis recurrentes, desempleo tecnológico y crisis sanitarias. Este contexto ha facilitado el descenso en los ingresos reales

de la población trabajadora, su inserción en formas de trabajo cada vez más inestables y el menor acceso a las prestaciones sociales y al estado de bienestar. El resultado ha sido una precarización creciente en el contexto de la informalidad dominante.

Sin embargo, la heterogeneidad estructural de la economía mexicana conlleva grandes diferencias no solo sectoriales sino también territoriales en su desempeño. En particular, el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG)¹ abarca diez municipios que integran el tercer mayor conglomerado demográfico del país (conforme al Censo de Población y Vivienda de 2020, el Área Metropolitana de Monterrey se convirtió en el segundo), con su correspondiente complejidad en formas de producción, relaciones de trabajo, condiciones sociales y mecanismos de adaptación a las circunstancias que se han descrito en el plano nacional. Este documento forma parte de la iniciativa de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para identificar los problemas y elaborar alternativas de desarrollo con enfoque de derechos humanos para enfrentar la precarización del trabajo y la informalidad en la Ciudad de México, Guadalajara, Tijuana y Ciudad Juárez, así como del país en su conjunto.

En este caso específico, se pretende dar cuenta de los procesos de precarización del trabajo e informalidad en la AMG con base en una estructura consistente con los análisis efectuados para las ciudades mencionadas. Se parte de los conceptos y enfoques presentados en los apartados teóricos y se emplea en los fundamentos la información derivada de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para el período 2018-2020 (INEGI, 2021c), procesada esencialmente por los equipos de Tijuana, Ciudad Juárez y de la propia CEPAL. En la primera parte se aborda el sentido de una crisis de régimen de acumulación y del trabajo en una economía predominantemente de mercado, pero con diversas formas periféricas de sostenimiento de los trabajos. Asimismo, se relaciona la precarización del trabajo con el incumplimiento básico de los derechos humanos.

En el segundo apartado se traza en grandes líneas el contexto geográfico, demográfico, económico y social de la AMG. Enseguida se caracterizan los principales elementos de su evolución macroeconómica y del empleo para el período de referencia. Posteriormente se ubica el problema de la precariedad laboral en términos de ingresos, estabilidad laboral y acceso a la seguridad social, así como en sus determinantes específicos la AMG. El cuarto apartado se centra en el sentido de las principales modificaciones normativas en materia laboral en el período de estudio y sus posibles implicaciones en términos de precarización del trabajo. Por último, se presentan las conclusiones, las recomendaciones de políticas de empleo y una propuesta de agenda investigativa en materia de precarización laboral, informalidad y trabajo.

¹ Incluye los municipios de Acatlán de Juárez, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo.

I. Régimen de acumulación y precarización del trabajo

A. Economía y trabajo

Desde sus orígenes, la economía se ha cuestionado dos problemas básicos: la producción y la distribución de los satisfactores requeridos por el ser humano, por lo que son recurrentes los debates entre las diversas teorías de la producción y de la distribución que caracterizan a las principales teorías económicas. A partir de ello, se ha examinado históricamente el papel y las condiciones del trabajo en la generación y reparto de la riqueza. En efecto, históricamente el trabajo ha desempeñado, sobre todo en las denominadas economías de mercado, la función de bisagra entre la reproducción económica y la social.

Por una parte, la fuerza de trabajo ha sido considerada tanto en la tradición griega (Hesíodo, Platón), en la clásica (Smith y Ricardo), en la marxista e inclusive en la perspectiva de capital humano (Schultz y Becker) como un factor esencial o inclusive único en los procesos de producción. Por otra parte, la venta de esa fuerza de trabajo o su ejercicio fuera del mercado de trabajo se constituye como el medio esencial para obtener ingresos y participar en tal economía de mercado. La *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares* (INEGI, 2021b) registra que la mayor parte de los ingresos de los hogares mexicanos (63%) proviene de su trabajo, aun en las circunstancias de confinamiento que ocasionó la pandemia por COVID-19.

Lo anterior no significa que el trabajo esté delimitado tan solo por las actividades asociadas a algún mercado, en cuyo caso se estaría restringiendo el concepto de economía a las fronteras de las actividades circunscritas a la oferta y la demanda. Sin embargo, en términos de las consideraciones predominantes de trabajo económico, en el entorno de una economía de mercado este excluye a las formas de trabajo gratuito indispensables para la reproducción social, aunque sea también imprescindible para la existencia del trabajo que es denominado económico, el generador de PIB.

Circunscribiéndose a este último trabajo, al económico, las condiciones macroeconómicas de México suponen una estructura del trabajo extremadamente heterogénea. Además del trabajo subordinado existen múltiples formas periféricas. Para el segundo trimestre de 2021, el 41% de la población registrada como en edad de trabajar (mayores de 15 años) está catalogada como no

económicamente activa, lo que no implica que dicha población, mayoritariamente femenina, no trabaje en la generación de bienes y servicios, sino que su trabajo no es contabilizado como generador de PIB en una lógica de mercado: se trata de la producción doméstica de alimentos, el cuidado de terceros o, en general, los trabajos de reproducción social efectuados gratuitamente desde el hogar y la comunidad. Lo mismo puede referirse con respecto a los trabajos de preparación efectuados por los estudiantes o a las actividades de solidaridad realizadas desde una comunidad. El concepto mismo de PIB implica un criterio discriminatorio con respecto a la generación de bienes y servicios que no sean incorporables a los diversos mercados, lo que implica un rasgo de precariedad estructural con respecto a la realización de tales trabajos.

Se considera que la población en edad de trabajar (PET) son las personas mayores de 15 años, pero hay un amplio contingente de personas trabajadoras menores de esa edad que también generan bienes y servicios, y que inclusive se integran indirectamente en los mercados de trabajo, como en el caso de las personas trabajadoras familiares que laboran junto con sus padres y madres en faenas agrícolas, y las personas mayores de edad son pagadas a destajo; el cumplimiento de sus tareas es el resultado del trabajo conjunto de las personas adultas y las menores. Asimismo, las personas menores pueden integrarse indirectamente en actividades económicas de los mercados de bienes y servicios sin pasar por el mercado de trabajo en aquellos casos en que ayuden a sus familiares mayores de 15 años en trabajos por cuenta propia como negocios domiciliarios y ventas callejeras, entre otros. En este caso se trata de una precariedad invisibilizada por una lógica de registro en la que las personas menores ni siquiera son objeto de un reconocimiento regular y sistemático como personas trabajadoras.

La población económicamente activa (PEA) abarca a la mayor de 15 años que cuenta con una ocupación económica y a la desocupada. La ocupada refiere el trabajo contabilizable para la generación del PIB (es decir, el empleo sobre la base de la definición de la XIII Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo (OIT, 1982), en tanto que la desocupada, aunque no esté generando, participa en el mercado de trabajo al buscar integrarse a la población ocupada. Así, para que una persona pueda ser considerada desocupada (o desempleada según la OIT) debe cumplir múltiples requisitos: tener más de 15 años, estar buscando activamente empleo u ocupación, no haber trabajado ni una hora en la semana de referencia (los siete días previos al momento en que ofreció la información) y estar disponible para trabajar (por ejemplo, una mujer que está a punto de dar a luz o que acaba de hacerlo no puede ser considerada desocupada).

B. Precariedad y régimen de acumulación

Si la precariedad se constituye como la nueva centralidad del trabajo, se refiere a una situación crítica en la relación esencial de reproducción económica, denominada por la teoría de la regulación como régimen de acumulación. Tal concepto ha sido también empleado por distintas corrientes de pensamiento, con características en algunos casos discordantes pero que, en términos de Nadal (2020) “comparten el supuesto clave de que las economías capitalistas son formaciones sociales históricamente determinadas que están marcadas por la inestabilidad y por importantes contradicciones internas que las hacen proclives a sufrir crisis” (pág. 26). En otras palabras, las economías funcionan bajo formas de producción y de consumo que prevalecen en dinámicas de largo plazo, pero que simultáneamente generan desequilibrios que amenazan su permanencia.

El régimen de acumulación trata entonces de la relación primordial entre las formas de producción y consumo de una sociedad determinada. Boyer (1986) lo define como “el conjunto de regularidades que aseguran una progresión general y relativamente coherente de la acumulación de capital, es decir, que permite reabsorber o esparcir en el tiempo las distorsiones o desequilibrios que nacen permanentemente en el propio proceso de acumulación” (pág. 46). En términos de Boyer (2007),

el régimen de acumulación, que refiere a características estructurales específicas a la acumulación de capital en sociedades específicas, está delimitado histórica y espacialmente.

El régimen de acumulación no es estático ni inamovible, sino influido por la acción de diversas formas en que se ha constituido la intervención de los agentes económicos y los actores sociales. En particular, se resaltan cinco formas institucionales que configuran esta acción:

- i) las formas de intervención del Estado en los procesos de producción, distribución, circulación y reproducción económica;
- ii) la forma de gestión (pública, autónoma o cuasiprivada) de la moneda;
- iii) las estructuras de los mercados en términos de grados de monopolio, distribución territorial o sectorial;
- iv) las formas de inserción nacional-regional en la división internacional del trabajo y,
- v) la gestión de las relaciones laborales, particularmente entre capital y trabajo (relación salarial).

Las relaciones entre el régimen de acumulación y el modo de regulación son bidireccionales y complejas. Los cambios estructurales en el régimen de acumulación afectan la capacidad y la forma de acción del modo de regulación, del mismo modo que las formas institucionales pueden ser o tornarse contradictorias unas con otras, verse afectadas o afectar el funcionamiento conjunto del modo de regulación. Por último, tanto el modo de regulación puede producir una crisis en el régimen de acumulación, como este último puede romper con la coherencia y funcionalidad del modo de regulación. En suma, el funcionamiento económico es un espacio de múltiples contradicciones y complementariedades entre las características estructurales del sistema y quienes participan en él.

La forma en que se integran el régimen de acumulación y el modo de regulación se denomina modo de desarrollo. Este concepto implica diversas formas de entender el desarrollo: al centrarse en las formas de acumulación de capital y en la incidencia de las formas institucionales sobre dicha acumulación, el sentido del desarrollo con sus distintas acepciones de desarrollo económico, social, tecnológico, humano, cultural, político, incluyente, sostenible, entre otros, está condicionado (aunque no exclusivamente determinado) por las formas de acumulación de capital y por el tipo de incidencia de los agentes económicos en las formas institucionales. Por consiguiente, la constitución de una estrategia de desarrollo centrada en los derechos humanos, no solo civiles y políticos, sino de segunda generación (económicos, culturales, sociales) y de tercera (como el derecho al desarrollo, el medio ambiente sano y la paz), supondría la regulación de un régimen de acumulación y de un modo de regulación compatible con el ejercicio de tales derechos. Esto será abordado en la tercera parte de este documento.

Cada modo de desarrollo tiene características propias, lo que cuestiona la existencia de una forma única y monolítica de analizar e interpretar el funcionamiento económico. En concordancia con los planteamientos clásicos de la CEPAL (Rodríguez, 2006), las economías son heterogéneas y, en el caso de América Latina, tal heterogeneidad es estructural. Las formas básicas de reproducción económica no están circunscritas a un solo mecanismo teórico o empírico, sino a la coexistencia de muy diversas culturas productivas, formas de intervención del estado, tecnologías, concepciones sobre la distribución de la riqueza generada, relación con el resto del mundo o sostenibilidad ambiental, solo por referir algunos aspectos. Reconociendo tal heterogeneidad, Lipietz (1986) agrega a la perspectiva de Boyer (2007) la intervención de elementos no capitalistas en el régimen de acumulación, que

“describe la estabilización en el largo plazo de la distribución del producto entre el consumo y la acumulación, lo que implica una cierta correspondencia entre i) la transformación de las condiciones de producción y de reproducción de las personas asalariadas; ii) las modalidades de articulación entre el capitalismo y otros modos de

producción en una formación económico-social nacional, y iii) entre la formación económico social considerada y su relación con el resto de las formaciones que inciden sobre de ella y sobre las que ella incide” (Lipietz, 2000).

Lo anterior llevó a Lipietz a acuñar el concepto de fordismo periférico, que se refiere a la presencia de regímenes de acumulación que coinciden en una serie de características con las de los países centrales, pero se integran a ellos de manera subordinada. Tal concepto parte de la visión cepalina clásica de la relación centro-periferia. En términos de las relaciones de trabajo, estas no son solo casi exclusivamente salariales, como ocurre sobre todo en los países centrales, sino que abarcan múltiples formas de organización que van desde el enorme peso de la economía informal, hasta formas de organización comunitaria, alternativa a las formas capitalistas convencionales.

Asimismo, se integra la presencia más significativa de personas que trabajan por su cuenta, que no ocupan posición alguna de subordinación ante persona empleadora alguna, pero tampoco cuentan con las posibilidades de emplear trabajo subordinado. De igual manera, operan múltiples formas disfrazadas de subordinación, como en el caso de las personas emprendedoras, que en realidad dependen informalmente de un solo patrón externo, asumiendo los riesgos del ejercicio de la actividad sin una correspondiente adquisición de derechos laborales. Gran parte de las ventas multinivel, realizadas principalmente por mujeres, son un ejemplo icónico de estas formas de subordinación disfrazada.

Con lo anterior se supone que hay formas de articulación entre producción y consumo subordinadas, pero con distintos significados de la lógica predominante de acumulación de capital. La economía informal está integrada al régimen de acumulación, pero opera de manera distinta a las relaciones estructuradas del mercado de trabajo. Lo mismo podría señalarse de formas cooperativas de producción, distribución o financiamiento que pueden, por ejemplo, no integrarse a la dinámica de un mercado predominante de trabajo o de dinero, pero sí lo hacen al llegar el momento de la comercialización en el mercado de bienes.

Otro ejemplo se presenta en el caso de las personas trabajadoras jornaleras sin remuneración que laboran junto con otra persona (generalmente el padre o jefe de hogar), quien a su vez es remunerado a destajo, sin que aparezca en la relación laboral el trabajo de su pareja e hijos. Los familiares no se integran a una dinámica individual de mercado de trabajo, no hay individualmente un precio (remuneración) por el trabajo que efectúan, lo que generaría la paradoja de la existencia de un mercado sin precios, aunque su trabajo se convierta en productos de exportación. Por otra parte, es esencial en la producción de bienes y servicios, y en la reproducción económica del conjunto del régimen de acumulación, el trabajo doméstico y comunitario gratuito, aunque no se contabilice en el PIB. En suma, puede existir una gran diversidad de formas de producción y de consumo no convencionales que, sin embargo, se integran finalmente al régimen de acumulación.

De forma gráfica, el régimen de acumulación podría ubicarse como una serie de líneas de tendencia que caracterizan las formas de producción y reproducción económica, en donde una de ellas juega un papel dominante (como la relación entre el capital y el trabajo asalariado), pero está acompañada de otras formas que desempeñan un papel subordinado, que pueden ser diversas formas de producción en la economía informal, organizaciones de economía social y solidaria o inclusive formas de producción no reconocidas económicamente, como las que integran los procesos reproducción social en el plano doméstico.

Tales estructuras subordinadas pueden ser parcialmente contradictorias y complementarias a las predominantes. Por su parte, las formas institucionales y el modo de regulación en su conjunto ejercen una permanente influencia sobre el comportamiento del régimen de acumulación. La interacción entre ambos puede ocasionar crisis de muy diversos tipos o, por el contrario, corregir disfuncionamientos que amenacen la continuidad de los procesos de reproducción económica.

La característica estructural de la acumulación en América Latina ha sido su heterogeneidad, en tanto que sus modos de regulación han sido hibridaciones de lógicas dominantes en los países centrales y características locales, es decir, semi: semifeudal en términos de la lógica hacendaria-finquera primario exportadora; semifordista en el modelo sustitutivo; e híbrido-liberal desde las crisis de la deuda (liberal en términos de ortodoxia de libre mercado en cuanto a la lógica distributiva y social, pero intervencionista en cuanto al rescate y promoción a los grandes corporativos). En tal sentido, cobra mayor relevancia el uso que hace Guillén (2021) del régimen de acumulación dominado por las finanzas:

“El nuevo régimen de acumulación no es solamente un patrón orientado hacia fuera, ni solo uno desreglamentado y liberalizado en el que el papel económico del Estado se achica para depender más de las fuerzas del mercado. Es también, y de manera esencial, un régimen crecientemente financiarizado” (pág. 25).

Las implicaciones del régimen de acumulación predominante en México están lejos de reflejar una absorción, resolución o amortiguamiento de las crisis, al menos visto desde los planos macro y socioeconómico. Guillén (2021) sintetiza tales implicaciones de tal modo que facilitan la precarización no solo laboral sino del conjunto de las relaciones sociales. En cuanto al aporte del concepto de régimen de acumulación para explicar rasgos fundamentales de la economía de México y, en especial de la precarización del trabajo, el propio Guillén (2021) refiere su articulación con el pensamiento cepalino:

“Las categorías aportadas por la teoría de la regulación para analizar las realidades latinoamericanas es una herramienta útil, siempre y cuando se entienda que, como comprendían muy bien los pensadores estructuralistas de la CEPAL, nuestra formación social es una formación subdesarrollada y que el subdesarrollo no solamente es una condición de atraso, sino una forma específica de funcionamiento del capitalismo en su expansión mundial. Hoy como siempre, hay que recordar lo que aconsejaban Prebisch y Furtado: es necesario pensar nuestros problemas con nuestras propias cabezas” (pág. 12).

Dicho en otros términos, la pertinencia de los conceptos no es indistinta de nuestra circunstancia, como lo señalaba el fundador de los estudios universitarios de la economía en México, el maestro Silva Herzog:

“En un país deficientemente desarrollado, la tarea sustantiva del economista consiste en trabajar sin descanso dentro del marco de sus posibilidades; para que ese país alcance su pleno desarrollo. Y aquí es oportuno insistir en que no debe aplicar servilmente la teoría elaborada en los grandes centros del capitalismo, porque si así lo hiciera, el fracaso sería inevitable. Toda adaptación teórica debe hacerse después de un cuidadoso trabajo analítico, con los pies hundidos en la propia tierra y con clara visión de las necesidades primarias y de las legítimas aspiraciones del pueblo. El economista nativo de un país de la periferia, sin capacidad crítica, que sigue al pie de la letra y con ufana pedantería al autor extranjero, por ilustre que este sea, se asemeja al lacayo que imitara gozoso y grotesco los finos modales de su señor” (Silva Herzog, 1989, pág. 101).

C. Derechos humanos y trabajo digno²

La crisis del régimen de acumulación cuestiona el modelo de desarrollo imperante. La degradación del trabajo y el deterioro progresivo de las condiciones del empleo son detonadores de la creciente precarización de las condiciones de vida, la expansión de la informalidad y la progresiva pérdida de

² Esta sección fue elaborada por Lucía Álvarez, Investigadora de la Universidad Nacional autónoma de México (UNAM), quien formó parte de la investigación coordinada por la CEPAL sobre informalidad laboral y precarización social en cuatro ciudades mexicanas: Zona Metropolitana del Valle de México, Área Metropolitana de Guadalajara, Tijuana y Ciudad Juárez. Lucía Álvarez es la autora del documento relativo a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM).

derechos para las grandes mayorías. El trabajo y, más específicamente, la sustancia y el papel que se le ha asignado, más como actividad laboral instrumental, forzosa y forzada, que como práctica de realización y creación de sentido de los seres humanos, resulta crucial para la valoración y el sentido de esta actividad para identificar de manera precisa el lugar que ocupa hoy en nuestras sociedades, y de las implicaciones de las condiciones de su reproducción en el régimen de acumulación vigente.

El trabajo se ha instituido progresivamente más como herramienta para la productividad, la supervivencia, la función mercantil y la reproducción del capital, que como actividad generadora de satisfactores humanos necesarios, de producción material de la reproducción social y de dignificación de la actividad humana. En términos de Marx, ha sido el trabajo enajenado el referente clásico de la actividad de trabajar, dejando por completo en el olvido la cualidad sustantiva de este como actividad constitutiva del ser. En la sociedad capitalista y de mercado lo que ha prevalecido y se ha instituido como la modalidad característica del trabajo ha sido la visión reducida centrada en su función productivista, es decir, que identifica la producción de bienes económicos como actividad prioritaria y como una finalidad en sí misma, al mismo tiempo que equipara toda actividad humana con la producción económica y considera a las actividades mercantiles como el único modelo posible y deseable de producción de bienes y servicios (Noguera, 2011, págs. 4-5).

La óptica productivista ha exaltado el trabajo y la producción como fines compulsivos de la existencia humana, acentuando la centralidad de la valoración de las actividades económicas de corte mercantil. El productivismo equivale a destacar la producción por la producción sin reparar en los objetivos y el sentido de esta en función de una reproducción social incluyente, de calidad que busca el bienestar y de la realización del potencial humano. Desde esta perspectiva, la visión instrumental y reducida ha afirmado esta actividad como una obligación y deber social y como disciplina coercitiva, con una función primordialmente utilitaria para la reproducción del capital y del régimen mercantil. Esto lo ha despojado de sus otros atributos (sentido amplio del trabajo) para el desarrollo de quienes lo instrumentan (las personas trabajadoras), como generadora de potencial de autonomía y autorrealización individual, como actividad central para la cohesión y el reconocimiento social, la valoración y autoestima de los seres humanos.

Al separarse de estos atributos, en el actual régimen de acumulación el trabajo se asume en su calidad primordialmente instrumental, vinculado a la producción y venta de bienes, satisfactores y servicios, y orientado principalmente a la sobrevivencia y a la obtención de un salario, desde el punto de vista del trabajador, y a la generación de ganancias, desde el punto de vista de los propietarios y personas empleadoras. En su mayor parte, es una actividad inmersa en distintos procesos de trabajo sujetos a normatividades y formas de control, en el seno de los cuales se generan relaciones de subordinación y de mando que dan lugar a numerosas relaciones de fuerza y conflicto.

Paralelo al trabajo clásico inserto en la lógica del trabajo asalariado que condensa la así reconocida fuerza de trabajo, en la misma visión del trabajo instrumental y reducido se inscriben otras numerosas modalidades de trabajo no clásico: trabajo por cuenta propia, autoempleo, trabajo no remunerado, trabajo comunitario, trabajo doméstico, entre otros (De la Garza y Hernández, 2000), actualmente insertas nutridamente en el sector terciario, sin estar sujetas al mismo esquema de procesos de trabajo y a condiciones laborales similares. Este campo laboral ha sido progresivamente afectado en las últimas décadas en el marco del modelo de acumulación vigente.

Tanto en el sector formal o clásico como en los espacios donde se despliegan las actividades informales o no clásicas, en las últimas décadas se ha registrado una gran precarización y degradación de las condiciones de trabajo, que afectan de manera directa a la dignidad humana, la calidad de vida de la población y la pérdida de sus derechos humanos, generando adicionalmente fuertes impactos en la reproducción social. Los alcances de la precarización invaden numerosos ámbitos de la realidad de las personas afectando su presente y comprometiendo su futuro y el de sus familias. Debido a que sus

existencias se exponen a condiciones de fragilidad y están sometidas a presiones y grandes incertidumbres, se constituyen en identidades inseguras y sin sentido de futuro (Standing, 2013).

De acuerdo con Standing (2013), la lógica de mercantilización del capitalismo contemporáneo ha conducido no solo a economías de mercado, sino a sociedades de mercado, donde el trabajo ha sido sometido a un proceso de "recomodificación", que se refiere al incremento de la desregulación, la flexibilización del mercado laboral, la limitación de la negociación colectiva y el repliegue del Estado y de sus beneficios, lo que se sintetiza en la ideología neoliberal como punta de lanza de la precarización social. El escenario actual en esta materia en México y en la región, acentuado por la pandemia por COVID-19, es un poderoso llamado de atención sobre la necesidad de recolocar el trabajo y las actividades laborales en los derroteros de las sociedades, a través de su dignificación como actividad fundamental que se valora como práctica socialmente útil, económicamente valiosa y culturalmente indispensable para una reproducción de la vida social satisfactoria, incluyente y equitativa.

La posibilidad de dignificar el trabajo incluye dignificar las condiciones laborales y reconocer los derechos de las personas trabajadoras. La dignificación del trabajo ha sido incorporada tanto por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como por la Ley Federal del Trabajo en el caso mexicano. En la OIT se expresa como la reivindicación del trabajo decente que implica, entre otras cosas, generación de oportunidades de empleo, ingresos adecuados, tiempo de trabajo decente, combinación de trabajo, familia y vida personal, estabilidad y seguridad en el trabajo, seguridad social, medio ambiente laboral sano y seguro y seguridad social.

En la Ley Federal del Trabajo el trabajo digno es aquel que reconoce por principio la dignidad humana del trabajador, omite la discriminación por razones de género, preferencia sexual, discapacidad, raza o religión, reconoce un salario remunerador, tiene acceso a la seguridad social, provee al trabajador de capacitación continua, garantiza condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo, y avala los derechos colectivos de los trabajadores, la libertad de asociación, autonomía y democracia sindical, así como el derecho a huelga y a la contratación colectiva. El trabajo como derecho y la relevancia y centralidad de los derechos económicos y laborales resultan estratégicos como articuladores de otro amplio conjunto de derechos, por ello son piezas clave para aspirar a un nuevo tipo de desarrollo.

Entre las reacciones a los efectos adversos generados por el régimen de acumulación imperante destacaron la apuesta por el crecimiento endógeno, sustentada en el apoyo a las economías de escala a nivel microeconómico con oferta de trabajo interno, que de acuerdo con Krugman (1990) permiten disponer de capital. También se resaltó la necesidad de apuntalar el peso de las instituciones en la regulación y el funcionamiento de las economías subdesarrolladas y el papel protagónico del Estado en la participación de la regulación y el funcionamiento del mercado (Stiglitz, 2002). Asimismo, se destaca el diseño de estrategias orientadas a promover la demanda interna, al desarrollo desde dentro, en una perspectiva renovadora de las teorías del desarrollo de corte poskeynesiano (Valcárcel, 2006). Se hizo especial énfasis en la necesidad de generar nuevos marcos interpretativos fundados en las realidades en vías de desarrollo (latinoamericanas), en lugar del traslado acrítico y descontextualizado de teorías generales acuñadas en realidades cualitativamente distintas (Yanes, 2020).

La tendencia hacia una nueva visión del desarrollo es aquella que marca un giro radical y propositivo al desligarse de manera enfática de los postulados de las teorías de la modernización en sus distintas versiones y, muy particularmente, de aquella que apuntala el desarrollo neoliberal, todas estas centradas en el crecimiento económico como propósito en sí y como eje del desarrollo. Esta nueva perspectiva se centra en los seres humanos y sus capacidades como sustancia y medida del desarrollo. No es el aumento de la productividad y de la oferta de mercancías lo que debe valorarse como cometido y valoración del desarrollo (Sen, 1983). Los bienes y mercancías son elementos valiosos y aportan al

desarrollo, pero no lo son por sí mismos sino en función de su utilidad para el desarrollo de las capacidades de la gente.

El desarrollo se concibe como un proceso constante de expansión y enriquecimiento de las capacidades humanas, tanto individuales como colectivas, que permiten a los individuos realizar actividades libremente elegidas. En este sentido, otros factores primordiales como la expansión de la oferta y la demanda de bienes y servicios deben ser valorados de manera complementaria para el enriquecimiento y potenciación de las capacidades humanas, y nunca como la meta principal del desarrollo. Lo sustantivo de este enfoque radica en poner por delante lo que la gente puede hacer y ser (*functionings*) y no lo que puede tener.

Asimismo, en la versión gestada en el seno de las Naciones Unidas (1990) se afirma que el desarrollo humano remite a “un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos, las más importantes de las cuales son una vida prolongada y saludable, el acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente” (pág. 33). La libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo se consideran también como oportunidades (PNUD, 1990). Por su parte, la CEPAL ha insistido en una

“visión integrada del desarrollo, (en la que) la igualdad se va logrando con una dinámica virtuosa de crecimiento económico y aumento sostenido del empleo y la productividad, basada en los siguientes cinco ejes. En primer lugar, la política macroeconómica y la política industrial deben articularse en torno a una agenda de desarrollo con metas claras de corto y de largo plazos. En segundo, se insiste en que el desarrollo de largo plazo requiere aplicar políticas industriales activas... En tercero se sostiene que la política industrial se sitúa en un momento histórico marcado por la tercera o cuarta revolución industrial y que comprende el desarrollo de, *inter alia*, nuevas tecnologías de comunicación e información, la biotecnología y la nanotecnología. El siguiente elemento que enfatiza la Comisión es el tema de la sostenibilidad ambiental. Resalta que ésta debe integrarse como tema prioritario de la agenda del desarrollo, vinculada estrechamente con la problemática de la inversión por un cambio estructural con igualdad... poner en marcha una agenda de desarrollo así descrita obliga a con pactos sociales en que el Estado tiene, en lo social y lo económico el desafío de asumir un rol más activo y decidido en políticas de vocación universalista”(Beteta y Moreno-Brid, 2012, pág. 88).

La CEPAL propugna por una estrategia integral que combine la aplicación de políticas industriales con las de corte macroeconómico, las del mercado de trabajo, del ámbito social y de la sostenibilidad ambiental. En síntesis, “el eje central que se propone tiene el cambio estructural como camino, las políticas públicas como instrumento y la igualdad como valor subyacente y horizonte hacia el cual se orienta dicho cambio” (Bárcena, 2012, citada por Beteta y Moreno-Brid, 2012, pág. 88).

En la misma perspectiva, la línea estratégica de la CEPAL se orienta a modificar la forma tradicional de hacer las cosas e impulsar un cambio estructural progresivo que genere cambios en la estructura productiva para aumentar la participación de los sectores intensivos en conocimientos e innovación, que garanticen el crecimiento económico inclusivo y sostenido, que promuevan la creación de empleos de calidad con derechos y que se asocien a sectores que impulsen la producción de bienes y servicios ambientales (CEPAL, 2016). De esta manera, el horizonte hacia un nuevo modo de desarrollo se sustenta en garantizar tres pilares estratégicos: i) el crecimiento económico; ii) el bienestar general de la población y el desarrollo de sus capacidades humanas, y iii) el reconocimiento, protección y garantía de los derechos humanos, como principio base para una sociedad incluyente y equitativa.

II. El contexto metropolitano e histórico de Guadalajara

A. Delimitación espacial e histórica

Conforme a la delimitación aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco, la AMG comprende una decena de municipios conurbados (Acatlán de Juárez, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo), que cubren 2.551 km² y en los que habitaban 5,2 millones de personas en 2020. Sin embargo, el concepto de área metropolitana no es igual al considerado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como Zona Metropolitana de Guadalajara, que aún no integra en sus consideraciones de conglomeración a Zapotlanejo y Acatlán. Conforme a la delimitación, la Zona Metropolitana de Guadalajara, según los resultados del Censo General de Población y Vivienda 2020, cuenta con 5,09 millones de habitantes y 1.904,9 km² (Gobierno del estado de Jalisco, 2021). En contraste, la Zona Metropolitana del Valle de México cubre 7.954 km² (21,8 millones de habitantes), la de Tijuana tiene 637 km² (2,2 millones de habitantes) y la de Ciudad Juárez, 321,2 km² (1,5 millones de habitantes) (INEGI, 2021d).

Guadalajara fue fundada en 1542 en el valle de Atemajac, luego de tres intentos infructuosos de establecerla en otros lugares cercanos (Nochistlán, Tonalá y Tlacotán), debido a la escasez de agua y, sobre todo, a la resistencia indígena frente a la invasión de su territorio. Atemajac no contaba con asentamientos mayores previos y disponía del agua que llegaba a través del río al que se denominó San Juan de Dios. La vastedad del territorio de la Nueva España obligaba a regionalizarlo y formar capitanías, por lo que era pertinente formar un asentamiento mayor en el occidente del virreinato. Apenas 18 años después de la fundación definitiva del enclave poblacional, Guadalajara fue nombrada capital de la Nueva Galicia, en 1560.

Guadalajara fue concentrando población en una dinámica segregacionista, en la que los criollos se fueron asentando al poniente del cauce del río San Juan. Entretanto, a la población indígena, que era sometida y llevada como sirviente a la ciudad, se le ubicaba al oriente de dicho cauce. Más de tres siglos después, durante el porfiriato, el río fue entubado y sobre él se construyó una calzada que adquirió el antiguo nombre del río. Aún hoy, en pleno siglo XXI, es común la expresión que divide a los habitantes de la ciudad como aquellos que viven de la calzada para allá y de la calzada para acá, la ciudad de origen indígena y la de origen criollo.

Durante el virreinato, Guadalajara se convirtió en el principal centro comercial del occidente de México, así como en el punto de enlace entre los primeros puertos orientados a las expediciones al oriente y el centro del país (como San Blas, hoy en Nayarit, que fue el primer puerto de salida y llegada de la Nao de China, o Barra de Navidad, Jalisco, de donde partió la expedición para la conquista española de las islas Filipinas). En la ciudad también se desarrollaron bosquejos de producción industrial (obrajes textiles), se convirtió en uno de los principales centros de acopio de productos agrícolas de parte de las tierras más productivas de la Colonia (como la zona ahora llamada los Altos de Jalisco) y se transformó en el principal centro de poder político y militar del occidente novohispano.

Tal fue su importancia que, durante la insurrección independentista, los insurgentes tomaron la ciudad y ahí proclamó Miguel Hidalgo el bando de Guadalajara, decretando la abolición de la esclavitud en diciembre de 1810. Luego de la Independencia, Guadalajara llegó a convertirse en 1858 en la sede del gobierno nacional de Benito Juárez, a raíz de los desplazamientos de su gobierno derivados de la Guerra de Reforma. A pesar de su creciente importancia durante todo el período colonial, Guadalajara no alcanzó a tener la relevancia de las principales ciudades mineras o de los grandes polos urbanos del centro del país, como en el caso de Guanajuato y Puebla³. Su peso demográfico era equivalente a los de Morelia o el puerto de Veracruz, para establecer puntos de referencia.

Durante el último cuarto del siglo XIX, Guadalajara se convirtió en una de las principales ciudades porfirianas, lo que profundizó una perspectiva criolla dominante, asociada a la modernidad occidental, así como perspectivas críticas que reflejaban la polarización social en la ciudad. Durante la Revolución mexicana la ciudad fue objeto de disputas, en especial entre las fuerzas villistas y las constitucionalistas, pero no se trató de eventos sobre todo trágicos en términos de vidas humanas⁴. De hecho, durante el siglo XIX y hasta antes de la Revolución, la población de Guadalajara representó, conforme a diversas estimaciones, entre el 0,7% y el 0,9% de la población total de México (INEGI, 2015).

Posteriormente, entre 1910 y 1921 la población nacional se redujo a un ritmo del 0,5% anual, en tanto que la de Guadalajara se incrementó a una tasa del 1,7%. Así, en 1921 la población de la ciudad alcanzó a representar más del 1% de la nacional, lo que indica la posición de refugio que representó Guadalajara ante el conflicto armado⁵. Luego de la Revolución comenzó un período de alto crecimiento demográfico en la ciudad, significativamente mayor que el nacional, mismo que se aceleró durante el proceso de industrialización por sustitución de importaciones y hasta finales de la década de 1980. En 1940 se integró al dato de la ciudad el de las poblaciones de San Pedro Tlaquepaque y Zapopan y, sobre la base de 1990, el de Tonalá. Desde 1990 hasta 2010 se estabilizó el peso demográfico de la ciudad, pero ha vuelto a repuntar en los últimos años y llegó al 4,2% de la población total del país en 2020, sobre todo debido a la incorporación de más municipios al conglomerado urbano, hasta alcanzar los diez registrados como área metropolitana.

³ Conforme a las estimaciones de Von Humboldt, Puebla contaba en 1803 con 67.800 habitantes, mientras que Guadalajara contabilizaba 19.500 (INEGI, 2015). Durante la segunda mitad del siglo XIX, Puebla y Guadalajara fueron la segunda y tercera ciudades del país, hasta que en el siglo XX el descenso relativo de Puebla y el ascenso de Monterrey modificaron la configuración demográfica de México.

⁴ El seguimiento cronológico ha sido tomado del portal electrónico del Gobierno de Guadalajara [en línea] <https://guadalajara.gob.mx/gdlWeb/#/historia>.

⁵ Cálculos elaborados a partir de INEGI (2012).

Cuadro 1
Nacional y Guadalajara: población, 1900-2020
(Valores absolutos, tasas medias de crecimiento anual y proporción de Guadalajara con respecto a los valores nacionales)

Población	Habitantes		Tasa media de crecimiento anual (en porcentajes)		Guadalajara/ México
	Guadalajara	Nacional	Guadalajara	Nacional	(en porcentajes)
1900	101 208	14 222 445			0,71
1910	119 468	15 160 369	1,67	0,64	0,79
1921	143 376	14 334 780	1,67	-0,51	01,00
1930	184 826	16 552 722	2,86	1,61	1,12
1940	236 557	19 653 552	2,50	1,73	1,20
1950	380 226	25 791 017	4,86	2,75	1,47
1960	740 394	34 923 129	6,89	3,08	2,12
1970	1 199 391	48 225 238	4,94	3,28	2,49
1980	1 626 152	66 846 833	3,09	3,32	2,43
1990	2 797 586	81 249 645	5,58	1,97	3,44
1995	3 168 136	91 158 290	2,52	2,33	3,48
2000	3 330 825	97 483 412	1,01	1,35	3,42
2005	3 543 695	103 263 388	1,25	1,16	3,43
2010	3 622 366	112 336 538	0,44	1,70	3,22
2020	5 268 642	126 014 124	3,82	1,16	4,18

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Estadísticas históricas de México 2012, 2012* [en línea] <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825003883> y *Censo de Población y vivienda 2020, 2021a* [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>.

Nota: El término Guadalajara se refiere a la conurbación a lo largo del tiempo, misma que se restringía al municipio del mismo nombre hasta 1940, cuando comenzó a integrar a sus periferias.

B. Relevancia económica de Guadalajara

En cuanto a la estructura de sus ingresos, Jalisco depende más de aquellos derivados del trabajo, así como de los resultantes por renta de propiedad. Tanto en el ámbito nacional como en el estatal, este último factor es poco significativo en los ocho primeros deciles, sin que llegue a alcanzar el 3% de sus ingresos totales (sin embargo, en Jalisco alcanza el 4,8% en el decil IX). En cambio, la renta de propiedad es trascendente para el decil de mayores ingresos, sobre todo en el ámbito estatal: mientras que en el país llega a representar el 12,1% de los ingresos corrientes, en Jalisco la proporción alcanza el 15,6% en el decil X, lo que muestra que hay un estrato de altos ingresos con un carácter significativamente rentista.

Por el contrario, en Jalisco juegan un papel menor los ingresos por transferencias y la estimación del alquiler de su propia vivienda (ingreso imputado). En cuanto a las transferencias, su peso es menor en Jalisco para los deciles II al IX, sin embargo, en los hogares de los deciles extremos (I y X) este es mayor. Esta información es relevante en términos del papel de Jalisco como destino del envío de remesas y de la polarización en la opinión pública con respecto a las transferencias gubernamentales. En cuanto a la estimación del alquiler de vivienda propia (es decir, el monto al que estiman los propietarios de vivienda que esta podría ser rentada), representa una proporción menor en Jalisco para todos los deciles, lo que puede ser indicativo de una presión ligeramente menor que en el promedio del país sobre el precio de la vivienda.

Cuadro 2
Nacional y Jalisco: ingreso corriente total promedio trimestral por la composición de las principales fuentes de ingreso y entidad federativa según deciles de hogares
(Pesos a precios corrientes, 2020)

A. Nacional											
<i>(Deciles de hogares^{a)})</i>											
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	XIX	X	
<i>Pesos corrientes (2020)</i>	50 309	9 938	16 862	22 274	27 558	33 367	40 108	48 670	60 598	80 437	163 282
Ingreso del trabajo	32 106	4 366	8 769	12 896	16 643	21 203	26 625	33 691	41 889	56 088	98 892
Renta de la propiedad	2 720	100	219	286	447	648	848	907	1 578	2 326	19 892
Transferencias	8 871	3 148	4 513	5 276	5 947	6 450	7 006	7 661	9 552	12 541	19 838
Estimación del alquiler de la vivienda	6 568	2 291	3 324	3 790	4 486	5 028	5 599	6 373	7 529	9 443	26 613
Otros ingresos corrientes	44	33	68	26	36	37	29	39	50	38	117
<i>Estructura del gasto</i>											
<i>(en porcentajes)</i>											
Ingreso del trabajo	63,8	43,9	52,0	57,9	60,4	63,5	66,4	69,2	69,1	69,7	60,6
Renta de la propiedad	5,4	1,0	1,3	1,3	1,6	1,9	2,1	1,9	2,6	2,9	12,1
Transferencias	17,6	31,7	26,8	23,7	21,6	19,3	17,5	15,7	15,8	15,6	16,3
Estimación del alquiler de la vivienda	13,1	23,1	19,7	17,0	16,3	15,1	14,0	13,1	12,4	11,7	10,9
Otros ingresos corrientes	0,1	0,3	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1

B. Jalisco											
<i>(Deciles de hogares^{a)})</i>											
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	XIX	X	
<i>Pesos corrientes (2020)</i>	55 746	15 011	22 630	28 568	34 264	40 317	47 148	55 890	67 898	87 085	158 651
Ingreso del trabajo	36 592	6 864	14 320	17 273	22 288	28 780	34 484	39 319	49 068	62 140	91 387
Renta de la propiedad	3 533	336	210	578	715	777	593	1 292	1 926	4 163	24 745
Transferencias	9 424	4 828	5 084	6 275	7 089	6 163	7 328	8 237	9 420	12 015	27 806
Estimación del alquiler de la vivienda	6 114	2 808	2 955	4 426	4 140	4 570	4 672	7 019	7 387	8 763	14 386
Otros ingresos corrientes	83	175	60	23	33	27	71	22	87	4	327
<i>Estructura del gasto</i>											
<i>(en porcentajes)</i>											
Ingreso del trabajo	65,6	45,7	63,3	60,5	65,0	71,4	73,1	70,4	72,3	71,4	57,6
Renta de la propiedad	6,3	2,2	0,9	2,0	2,1	1,9	1,3	2,3	2,8	4,8	15,6
Transferencias	16,9	32,2	22,5	22,0	20,7	15,3	15,5	14,7	13,9	13,8	17,5
Estimación del alquiler de la vivienda	11,0	18,7	13,1	15,5	12,1	11,3	9,9	12,6	10,9	10,1	9,1
Otros ingresos corrientes	0,1	1,2	0,3	0,1	0,1	0,1	0,2	0,0	0,1	0,0	0,2

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares* (ENIGH), Nueva serie, 2021b [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>.

Las erogaciones por hogar en Jalisco son un 17,8% superiores a las nacionales y cuentan con una estructura de gasto con particularidades significativas. En Jalisco es notoriamente inferior la proporción en gasto educativo, lo que le lleva a contar con un gasto por hogar de solo un 3,4% mayor al promedio nacional. Lo mismo ocurre con el gasto en artículos para la limpieza y cuidados de la casa, en donde la diferencia es del 5,2%. En cambio, en cuanto al gasto en la vivienda misma, los servicios de conservación y el gasto en combustibles, el gasto por hogar es un 30,2% superior al promedio nacional. Asimismo, se marca una alta diferencia en el gasto en cuidados personales (24,1%), en transferencia de gasto hacia otros hogares (23,6%), en vestido y calzado (19,2%) y en transporte y comunicaciones (18,9%).

Por lo que respecta a la pobreza, esta es proporcionalmente menor en la AMG que en el promedio nacional. De manera recíproca, Guadalajara cuenta con una proporción de población no pobre y no vulnerable significativamente mayor que la media nacional. Esto se explica por su entorno metropolitano, su menor concentración del ingreso y, en general, por el nivel de actividad económica per cápita superior al promedio nacional. Sin embargo, la mejor situación de Guadalajara se remite solo a los indicadores pobreza, no así a los niveles de vulnerabilidad, tanto por ingresos, como por diversas carencias sociales, que son superiores a la media del país.

Cuadro 3
Nacional y Jalisco: gasto promedio de los hogares y estructuras de gasto, 2020

Ítem	Gasto promedio por hogar (en pesos)		Estructura del gasto (en porcentajes)		Variación Jalisco/Nacional (en porcentajes)
	Nacional	Jalisco	Nacional	Jalisco	
	29 910,26	35 219,90			17,8
Alimentos, bebidas y tabaco	11 380,04	13 374,91	38,05	37,98	17,5
Vestido y calzado	892,95	1 064,12	2,99	3,02	19,2
Vivienda y servicios de conservación, energía eléctrica y combustibles	3 285,08	4 276,04	10,98	12,14	30,2
Artículos y servicios para limpieza, cuidados de la casa, enseres domésticos y muebles, cristalería, utensilios domésticos y blancos	1 958,40	2 061,09	6,55	5,85	5,2
Cuidados de la salud	1 265,63	1 404,23	4,25	3,99	11,0
Transporte, adquisición, mantenimiento, accesorios y servicios para vehículos, comunicaciones	5 551,86	6 599,98	18,56	18,74	18,9
Servicios de educación, artículos educativos, artículos de esparcimiento y otros gastos de esparcimiento	2 296,85	2 373,90	7,68	6,74	3,4
Cuidados personales, accesorios y efectos personales y gastos diversos	2 394,94	2 972,32	8,01	8,44	24,1
Transferencias de gasto	884,5	1 093,42	2,96	3,10	23,6

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), Nueva serie, 2020, 2021b* [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>.

En efecto, la AMG representa el 4,2% de la población total de México, pero solo el 2,8% de aquella que se encuentra en situación de pobreza y el 1,4% de la que se ubica en pobreza extrema. Sin embargo, representa el 5% de aquella que cuenta con carencias sociales y el 5,1% de la vulnerable por ingreso. Es decir, Guadalajara se encuentra en una situación menos precaria que el promedio nacional, pero su población no pobre se encuentra en una situación de mayor fragilidad para caer en una situación de pobreza. En particular, destaca su nivel de carencia en acceso a servicios de salud (el 32,3% de su población), lo que genera una condición sobre todo grave en el actual contexto pandémico. En contraste, Guadalajara cuenta con un sobre todo bajo nivel de carencia de servicios básicos en las viviendas y en los indicadores asociados a pobreza extrema: población con tres o más carencias sociales y población con ingresos inferiores al costo de la canasta alimentaria.

Dentro de la AMG también se observan contrastes significativos en términos municipales: mientras que el 40% de la población que reside en El Salto (donde se localiza uno de los principales corredores industriales de la ciudad) se encuentra en situación de pobreza, en Zapopan dicha proporción es del 26,6%. De igual modo, la pobreza extrema de El Salto (5,2%) duplica proporcionalmente a la existente en San Pedro Tlaquepaque. En Zapotlanejo, centro textil y de la industria de la indumentaria a nivel regional, el 48% de su población se encuentra en situación de carencia social, frente al 27,9% en el promedio de la AMG. En Tlajomulco, principal municipio de expansión demográfica en Jalisco, el 13,3% de sus habitantes son vulnerables por ingreso, frente al 10,8% para el conjunto de la ciudad.

Mientras que en el municipio de Guadalajara el 36,5% de sus habitantes no son pobres ni vulnerables, tal proporción es solo del 11% en Zapotlanejo; en Ixtlahuacán, el 28,1% de su población carece de servicios de salud, cuando en Zapotlanejo tal proporción es del 59,9% y, en este último municipio, el 75,4% de sus pobladores carecen de seguridad social. Pese al mejor acceso de Ixtlahuacán en acceso a la salud, cuenta con un nivel de carencia en calidad y espacios de vivienda superior al nacional (9,9% frente al 9,3%). En El Salto, la carencia de servicios básicos a la vivienda es del 9,6%, cuando en el municipio de Guadalajara es de solo el 0,3%.

Cuadro 4
Nacional y AMG: medición multidimensional de la pobreza, personas por indicador de pobreza y estructura relativa por municipio, 2020
(Población en números absolutos y proporción de cada variable en la población municipal)

A. Personas por indicadores de pobreza

	Acatlán	El Salto	Guadalajara	Ixtlahuacán	Juanacatlán	Tlaquepaque	Tlajomulco	Tonalá	Zapopan	Zapotlanejo	Total	Nacional	AMG/Nacional (en porcentajes)
Población	27 956	239 313	1 356 167	65 732	32 148	789 964	710 586	601 548	1 458 652	65 582	5 347 648	126 742 218	4,22
Población en situación de pobreza	7 923	95 842	336 622	23 529	10 247	271 636	194 382	223 521	387 944	24 942	1 576 588	55 654 225	2,83
Población en pobreza extrema	588	12 478	20 777	2 291	952	27 335	18 556	26 032	39 841	3 176	152 026	10 792 987	1,41
Población en pobreza moderada	7 335	83 346	315 845	21 238	9 294	244 300	175 826	197 488	348 103	21 767	1 424 542	44 861 238	3,18
Vulnerables por carencia social	8 386	57 645	368 541	17 744	8 603	196 805	182 386	161 824	459 843	31 570	1 493 347	30 041 444	4,97
Vulnerables por ingreso	3 346	32 585	156 389	8 461	4 781	104 884	84 067	70 046	111 136	1 841	577 536	11 232 030	5,14
No pobre y no vulnerable	8 301	53 258	494 615	15 998	8 518	98 316	249 751	146 158	499 730	7 231	1 581 876	29 814 519	5,31
Rezago educativo	4 121	46 374	127 699	11 452	4 390	113 775	89 669	82 580	160 754	16 047	656 861	24 397 397	2,69
Carencia por acceso a servicios de salud	7 524	79 505	392 113	18 474	9 874	239 756	222 090	219 728	498 124	39 275	1 726 463	35 678 985	4,84
Carencia por acceso a la seguridad social	11 201	103 344	552 232	26 878	12 908	309 689	276 824	294 916	694 929	49 436	2 332 357	65 966 517	3,54
Carencia por calidad y espacios de la...	1 786	20 305	29 227	6 531	1 475	41 708	33 024	51 245	84 547	3 071	272 919	11 813 669	2,31
Carencia por acceso a servicios básicos a...	1 243	22 879	4 212	2 136	1 163	3 906	11 843	23 106	33 787	4 734	109 009	22 724 685	0,48
Carencia por acceso a alimentación	4 256	42 135	134 634	13 482	5 371	182 639	97 298	111 332	167 439	9 166	767 752	28 570 256	2,69
Población con al menos una carencia	16 308	153 470	705 163	41 273	18 849	468 440	376 768	385 344	847 786	56 512	3 069 913	85 695 669	3,58
Población con tres o más carencias	3 059	41 715	88 982	9 775	3 744	113 342	80 002	98 035	164 622	16 138	619 414	29 160 678	2,12
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	11 269	128 410	493 011	31 990	15 028	376 520	278 449	293 566	499 080	26 784	2 154 107	66 886 255	3,22
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	1 951	32 721	102 085	7 429	1 984	77 492	58 634	70 104	109 718	7 150	469 268	21 856 614	2,15

B. Estructura relativa por municipio
(En porcentajes)

	Acatlán	El Salto	Guadalajara	Ixtlahuacán	Juanacatlán	Tlajomulco	Tlaquepaque	Tonalá	Zapopan	Zapotlanejo	Total	Nacional	AMG/Nacional
Población en situación de pobreza	28,3	40,0	24,8	35,8	31,9	34,4	27,4	37,2	26,6	38,0	29,5	43,9	67,1
Población en pobreza extrema	2,1	5,2	1,5	3,5	3,0	3,5	2,6	4,3	2,7	4,8	2,8	8,5	33,4
Población en pobreza moderada	26,2	34,8	23,3	32,3	28,9	30,9	24,7	32,8	23,9	33,2	26,6	35,4	75,3
Vulnerables por carencia social	30,0	24,1	27,2	27,0	26,8	24,9	25,7	26,9	31,5	48,1	27,9	23,7	117,8
Vulnerables por ingreso	12,0	13,6	11,5	12,9	14,9	13,3	11,8	11,6	7,6	2,8	10,8	8,9	121,9
No pobre y no vulnerable	29,7	22,3	36,5	24,3	26,5	12,4	35,1	24,3	34,3	11,0	29,6	23,5	125,7
Rezago educativo	14,7	19,4	9,4	17,4	13,7	14,4	12,6	13,7	11,0	24,5	12,3	19,2	63,8
Carencia por acceso a servicios de salud	26,9	33,2	28,9	28,1	30,7	30,4	31,3	36,5	34,1	59,9	32,3	28,2	114,7
Carencia por acceso a la seguridad social	40,1	43,2	40,7	40,9	40,2	39,2	39,0	49,0	47,6	75,4	43,6	52,0	83,8
Carencia por calidad y espacios de la...	6,4	8,5	2,2	9,9	4,6	5,3	4,6	8,5	5,8	4,7	5,1	9,3	54,8
Carencia por acceso a servicios básicos a...	4,4	9,6	0,3	3,2	3,6	0,5	1,7	3,8	2,3	7,2	2,0	17,9	11,4
Carencia por acceso a alimentación	15,2	17,6	9,9	20,5	16,7	23,1	13,7	18,5	11,5	14,0	14,4	22,5	63,7
Población con al menos una carencia	58,3	64,1	52,0	62,8	58,6	59,3	53,0	64,1	58,1	86,2	57,4	67,6	84,9
Población con tres o más carencias	10,9	17,4	6,6	14,9	11,6	14,3	11,3	16,3	11,3	24,6	11,6	23,0	50,3
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	40,3	53,7	36,4	48,7	46,7	47,7	39,2	48,8	34,2	40,8	40,3	52,8	76,3
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	7,0	13,7	7,5	11,3	6,2	9,8	8,3	11,7	7,5	10,9	8,8	17,2	50,9

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de datos de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), "Medición de la Pobreza / Anexo estadístico de pobreza en México, Anexo estadístico 2016-2020" [en línea] http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx.

En Guadalajara se observan carencias en acceso a la alimentación en el 9,9% de sus pobladores, mientras que en Tlajomulco la cifra es del 23,1%. En Zapotlanejo el 86,2% tiene al menos una carencia y el 24,6% tiene más de tres, en Guadalajara las proporciones respectivas son del 52% y del 6,6%. La mayor parte de la población de El Salto cuenta con ingresos inferiores a la línea de pobreza y cerca de la mitad también se encuentra en esa condición en Ixtlahuacán, Juanacatlán, Tlajomulco y Tonalá. En contraste, en Zapopan es el 34,2% y en el municipio de Guadalajara, el 36,4%. Este cúmulo de contrastes dan cuenta de la enorme heterogeneidad socioeconómica que se vive dentro de la AMG.

III. Liberalización económica, empleo e impacto de la coyuntura 2018-2021

En el capítulo anterior se revisaba el crecimiento económico y demográfico de Guadalajara, en especial durante el siglo XX, al cobijo de la industrialización sustitutiva de importaciones. A la ciudad se le llegó a conocer como la gran ciudad de la pequeña empresa, aunque en la segunda mitad del siglo XX se comenzaron a instalar grandes empresas, empezando por Kodak y siguiendo con IBM. A partir de ahí comenzó un importante crecimiento económico ligado a sectores de alta tecnología.

A. La reorientación productiva en el marco de la liberalización económica

Luego de iniciarse a nivel nacional los procesos de liberalización económica ante otros países, en particular sobre la base del ingreso de México al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés) en 1986 y posteriormente por la conformación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la ciudad comenzó a expandirse rápidamente hacia municipios que hasta entonces jugaban un papel marginal, como Tlajomulco (sede del aeropuerto), El Salto y Juanacatlán. En el área metropolitana extendida comenzaron a establecerse diversas empresas internacionales integradas al sector microelectrónico, sobre todo desde la década de 1990. Asimismo, comenzó a expandirse la industria de autopartes, integrada a una esfera productiva macrorregional que incluye los estados de Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes y Jalisco.

La estrategia económica local se orientó cada vez más al apoyo hacia estos sectores, quedando relegados los antiguos ramos de la industrialización urbana como el sector textil, la industria del calzado y la del mueble, así como el comercio en pequeño, cada vez más sustituido por la construcción de grandes plazas comerciales. En el presente siglo destaca también la construcción de grandes fraccionamientos periurbanos de deficiente calidad y generadores de grandes problemas de infraestructura, así como la especulación inmobiliaria de propiedades de alto valor, sobre todo a nivel comercial y de oficinas.

Aunque no se cuenta con información del comercio internacional específico de la AMG, los resultados de Jalisco permiten observar un comportamiento modesto de sus exportaciones, pese a la orientación privilegiada de la estrategia económica hacia el sector externo. A partir de las series estandarizadas sobre exportaciones por entidad federativa que presenta el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), la tasa media de crecimiento anual de las exportaciones del estado ha sido del 3,5% anual para el período 2007-2018 (en miles de dólares), que es significativamente superior a la tasa de crecimiento de su producción, pero se ubica en el lugar 25 de las 32 entidades federativas. Michoacán registra un crecimiento anual del 27%, Sinaloa, del 22,3%, Colima, del 22,7% y Nayarit del 20%, solo por señalar entidades cercanas en la costa del Pacífico (IIEG,2021).

Asimismo, las exportaciones de Jalisco están extremadamente concentradas en pocas actividades económicas. Conforme a la clasificación del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), en 2018 el 57,7% de las ventas al exterior de Jalisco se concentraban en el ramo 334, fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos, el 11,6% en fabricación de equipo de transporte (esencialmente autopartes) y el 9,5% en la industria del plástico y del hule, también ligada a la electrónica y a la de autopartes. Así, el 78,8% del total de las exportaciones se concentra solo en estos tres rubros.

Aunque en el mercado internacional de bienes los resultados de Jalisco no han sido tan gratificantes como se esperaba por parte de las políticas gubernamentales, se observa un gran crecimiento en el aprovisionamiento de divisas gracias a las remesas de las personas trabajadoras migrantes, que para el período 2013-2018 (para el que existen series estandarizadas) aumentaron a una tasa anual del 13,5% en Jalisco y del 11,5% en la suma de los diez municipios que conforman la AMG. Si bien el monto de las remesas está lejos de tener la importancia del total de exportaciones, su papel es marcadamente creciente y supera al de la inversión extranjera directa (IED) en el estado. En 2018, las exportaciones de Jalisco contabilizaron 21.134 millones de dólares, las remesas 3.305 millones de dólares (de las que 1.079 millones de dólares se dirigieron hacia la AMG) y la IED fue de 936,2 millones de dólares.

En el período 2018-2021, debido a la intensificación de la cuarta revolución industrial, del cambio significativo en la orientación económica del Gobierno de México y, sobre todo, del impacto de la pandemia por COVID-19, el comportamiento económico del estado de Jalisco y de Guadalajara se ha modificado drásticamente en un período muy breve. Sin embargo, en la estrategia económica local y de la mayor parte de los municipios de la AMG se mantiene una perspectiva similar a la de los gobiernos estatales y municipales predecesores orientada a la competitividad, las oportunidades de negocio y las exportaciones, entre otros.

Cuadro 5
Nacional, Jalisco y AMG: PIB y PIB per cápita, 2018-2020

	Nacional			Jalisco			AMG		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020
PIB									
<i>(en miles de millones de pesos corrientes)</i>	23 542,7	24 237,6	23 073,7	1 694,0	1 733,7	1 666,6	1 026,6	1 101,1	1 152,4
PIB per cápita									
<i>(en pesos corrientes)</i>	187 849	191 484	183 104	205 609	208 228	199 643	204 146	214 611	222 198

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Citibanamex, *Indicadores Regionales de Actividad Económica* (IRAE), 2019, 2020 y 2021 [en línea] <https://www.banamex.com/sitios/analisis-financiero/pdf/revistas/IRAE/IRAE20210721.pdf?fbclid=...>

Si bien la información de Citibanamex se presenta a precios corrientes, destaca que tanto en el país como en Jalisco el PIB de 2020 es inferior al de 2018, pero no es así en la AMG, que no ha dejado de crecer. Así, el PIB metropolitano aumentó en un 4,6%, cuando el índice nacional de precios al consumidor creció en un 3,2%, lo que marca un crecimiento real del 1,4% e inclusive un incremento del PIB per cápita del 0,37%. Es decir, el comportamiento reciente de la economía de la AMG ha mostrado, sobre la base del cálculo de la institución referida, un comportamiento significativamente mejor en comparación con el nacional y el estatal. ¿Es compatible que haya una mejora en la actividad económica de Guadalajara y, simultáneamente, se observe un deterioro de los ingresos en Jalisco y un incremento en la pobreza? De ser así, la mejora en la AMG tendría que corresponderse con un deterioro mayor en el resto del Estado. A continuación se examina el comportamiento específico del empleo sobre la base de sus indicadores agregados.

B. Las transformaciones en la estructura del empleo

Las características del empleo se encuentran experimentando mutaciones, desde el plano global hasta cada economía local del planeta. Estas ya se ubicaban como grandes tendencias con anterioridad a la pandemia, como resultado de las transformaciones tecnológicas derivadas de la cuarta revolución industrial, también conocida como revolución digital. A nivel nacional, a tales cambios se agrega el de las normas que regulan las relaciones laborales (alrededor de 500 modificaciones a la Ley Federal del Trabajo en 2019), el cambio de política con respecto a la fijación del salario mínimo, la prohibición del denominado *outsourcing* abusivo, la regulación del teletrabajo, la concreción de normas frente al asedio laboral (*burning out*), entre otros. Más recientemente, en 2020, la pandemia por COVID-19 trastocó a nivel global las formas de trabajo tradicionales y la articulación de las cadenas productivas.

En el presente apartado se considera, con la base en la ENOE, los principales cambios que ha sufrido en la AMG el empleo de la fuerza de trabajo⁶. Esto es, de las condiciones de inserción económica de la población cuyo trabajo es contabilizable en el PIB, la denominada población económicamente activa. Los datos que se emplean proceden del tratamiento de microdatos de dicha encuesta, realizado por los equipos que han participado en el proyecto de la CEPAL sobre la precarización del trabajo en la Ciudad de México (ZMVM), el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), Tijuana y Ciudad Juárez. En particular, gracias a los procesamientos efectuados por la propia CEPAL e investigadores de El Colegio de la Frontera Norte y de la Universidad Autónoma Ciudad Juárez.

Tales datos implican una serie de diferencias con respecto a los presentados por el INEGI en los resultados del Censo de 2020 y por la propia ENOE debido, por una parte, a la modificación de los factores de expansión de la ENOE como resultado no solo de la información derivada del levantamiento del Censo de Población y Vivienda de 2020 sino por el nuevo marco de muestreo de viviendas; por la otra, a la definición de los municipios incluidos operativamente en la ENOE para integrar la muestra de la AMG. Con respecto a lo primero, el INEGI señala en el portal de presentación de la ENOE que:

“A partir de la publicación del primer trimestre de 2021 de la ENOEN (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo NUEVA, 17 de mayo de 2021), los factores de expansión responden a la nueva estimación de población, en lugar de las cifras de las proyecciones poblacionales que se venían utilizando desde 2013. Ahora, el INEGI estará generando una estimación de población por entidad federativa, con base en la propia actualización del Marco de Muestreo de Viviendas”.

⁶ Al igual que en los casos de la Ciudad de México, Tijuana, Ciudad Juárez y el nacional, se excluye del tratamiento de la información los resultados de la Encuesta Telefónica sobre Ocupación y Empleo, levantada durante el segundo trimestre de 2020, dada la insuficiente consistencia de tal encuesta telefónica (derivada del confinamiento y la suspensión de las entrevistas en hogares durante ese trimestre).

En cuanto a la selección de los municipios referidos en el marco muestral, la metodología de la ENOE señala que la ciudad autorrepresentada de Guadalajara

“comprende los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan. Se seleccionaron 3.080 viviendas” (tamaño de la muestra). Cabe señalar que para la definición de las áreas metropolitanas se diferencian dos tipos de municipios: los ‘centrales’, en donde generalmente todo el territorio municipal es metropolitano y los ‘externos’, en los que solo una parte de la delimitación municipal continúa la conurbación metropolitana y, por lo tanto, no toda su población es en sí misma ‘metropolitana’.

Por consiguiente, los municipios referidos de la AMG implican la autorrepresentación metropolitana, en tanto que Acatlán, Ixtlahuacán, Juanacatlán y Zapotlanejo no se incluyen en los datos metropolitanos de la ENOE. Esto significa, por ejemplo, que solo una parte de Juanacatlán es metropolitana y por consiguiente la ENOE no incluye a este municipio en sus cifras de la AMG.

Como resultado de las características del levantamiento de la ENOE, la población de la AMG construida para el período de referencia es menor a la derivada de la información censal de 2020. Al segundo trimestre de 2020 la ENOE estimaba 4,32 millones de habitantes (seis municipios y factores de expansión previos al marco muestral aplicable sobre la base del Censo de 2020), cuando el dato censal para la zona metropolitana de Guadalajara fue de 5,09 millones (ocho municipios con nuevo marco muestral y los factores de expansión que de ahí se derivan) y es mayor aún el estimado sobre la base de las consideraciones de los diez municipios y el resultado censal, que arroja un total de 5,2 millones de habitantes. Las estimaciones construidas para este proyecto, con base en la propia ENOE y las consideraciones específicas a las que se hará referencia, arrojan una población total de 4,4 millones para el tercer trimestre de 2020.

La población en edad de trabajar constituye un factor demográfico que parte de una delimitación administrativa y de las condiciones propias de cada sociedad. Hasta 1970 se fijó dicha edad en los 10 años y hasta 2005 en los 12 años. En este último año subió a 14 años y posteriormente a 15, en concordancia con la normatividad legal que prohíbe el trabajo de los menores de edad (14 años hasta 2015 y 15 años sobre la base de entonces). La prohibición del trabajo para las personas menores de 14 años constituía un precepto histórico de la legislación mexicana, pero hasta 2004 el INEGI mantuvo el criterio de los 12 años con el fin de identificar sistemáticamente la problemática real del trabajo de las personas trabajadoras de 12 y 13 ya que, aunque esté prohibido que trabajen, es frecuente que lo hagan. Por ello, a pesar del cambio de criterio normativo, el INEGI sigue generando información sobre actividad económica de la población sobre la base de los 12 años y en este estudio se emplea el mismo umbral.

La proporción de la población en edad de trabajar (PET) tiende a aumentar paulatinamente de manera inversa a la reducción del crecimiento demográfico. En gran parte, el crecimiento de esta población está determinado por la natalidad en el pasado, que ahora se incorpora a la actividad económica. En México, la población en edad de trabajar representaba el 80,3% de la población total al tercer trimestre de 2018, aumentó al 80,7% en el mismo trimestre de 2019 y al 81,5% en el tercero de 2020. En la AMG la participación es mayor, al pasar del 81,7% en 2018 al 82,2% en 2019 y al 83,2% en 2020.

La población en edad de trabajar se divide estadísticamente en económicamente activa (PEA) y no económicamente activa (PNEA). En la primera se integra por una parte la población ocupada (PO), es decir, aquella que participa en la generación de PIB y, por otra parte, a la desocupada que, a pesar de no estar generando PIB, está integrada en el mercado de trabajo (en tanto constituye una oferta efectiva), pues se trata de personas que buscan de manera activa y que, por consiguiente, ejercen una presión económica en dicho mercado. En cuanto a población no económicamente activa, se subdivide en disponible y no disponible; la primera es un *proxi* al concepto de desempleo disfrazado o personas trabajadoras desalentadas pues, aunque no estén buscando trabajo, sí tienen el deseo y disposición para trabajar.

Algunos ejemplos de esta situación se encuentran en las regiones rurales en donde una lógica tradicional de oferta-demanda de trabajo es marginal en el caso de personas mayores a cierta edad que piensan que ya no serían contratadas, en la población en situación de pobreza tal que no cuenta con los recursos económicos para solicitar trabajo (buscar trabajo cuesta dinero, inclusive para el transporte público) o, de forma más intensa, en el caso de comerciantes en la economía informal que no contaban con potenciales compradores durante el período de confinamiento por la pandemia. La población no económicamente activa no disponible está constituida por personas cuyo trabajo se concentra en la reproducción social de hogares y comunidades (como las amas de casa de tiempo completo) e integra estudiantes de tiempo completo, pensionados, jubilados y personas con discapacidad para poder ejercer un empleo económico.

La participación económica de la población en edad de trabajar varía generalmente de manera estacional. En los cuartos trimestres de cada año se suelen registrar aumentos en la participación económica de la población, ya que se asocian a un mayor flujo de recursos económicos debido a las ventas navideñas, el pago de aguinaldos y otras prestaciones. En cambio, en los primeros trimestres de cada año se suele registrar un reflujo en la participación económica, dado el endeudamiento de los hogares y el descenso en sus compras. A nivel nacional, tanto en 2018 como en 2019, se integró a la población económicamente activa el 55% de la población en edad de trabajar en los primeros trimestres y el 56% en los subsiguientes. En términos generales, hubo solo pequeños cambios marginales de un trimestre a otro.

Sin embargo, este comportamiento se dislocó en 2020: la participación económica de los mayores de 12 años cayó del 56,3% en el primer trimestre al 52,4% en el tercero (la *Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE)* marcaba una caída aún más drástica en el segundo trimestre). Para el cuarto trimestre se observa una recuperación del 54,2% y, con base en las series presentadas por el INEGI, considerando como población en edad de trabajar a la mayor de 15 años, de 2020 al 2021 se recuperó la participación, al pasar del 55,6% al 59,4%, superando los valores de 2019.

Guadalajara reporta generalmente mayores tasas de participación económica que el promedio del país, como resultado de una mayor inserción femenina en la actividad económica. De hecho, la tasa de participación masculina es menor al promedio nacional, pero ello es compensado por un mayor diferencial en favor de Guadalajara en cuanto al trabajo económico de las mujeres. El comportamiento general de caída en la participación debido a la pandemia es similar al nacional: del tercer trimestre de 2019 al tercero de 2020, la participación masculina en la población económicamente activa cayó del 59,8% al 58,9%, pero la de la mujer aumentó del 40,2% al 41,1%.

El impacto de la pandemia se reflejó en un marcado aumento en la desocupación, pero mucho más aún en el crecimiento de la población no económicamente activa disponible y en el subempleo (población que desea trabajar más horas de las que está laborando). Históricamente, la población económicamente activa aumenta cada año en alrededor un millón de personas, pero del primero al tercer trimestre de 2020 la población ocupada a nivel nacional se redujo en 4,25 millones. Entretanto, la población desocupada creció en 0,79 millones de personas trabajadoras, la población no económicamente activa disponible aumentó en 5,1 millones y la subocupada en 13,5 millones. La principal afectación no fue la pérdida de empleo, sino su reducción en términos de tiempos laborados y de ingresos percibidos.

Es decir, la población económicamente activa no puede analizarse como una balanza que tiene un plato de empleo y otro de desempleo, que el crecimiento del primero implica la disminución del segundo y viceversa. Ante un crecimiento de más de 5 millones de personas de población no económicamente activa disponible, el resultado esperable para el período de recuperación es el de un crecimiento tanto de generación de empleo como de desocupación, pues ante la expectativa de obtener un trabajo, la población no económicamente activa/disponible se integra a la actividad económica y las

personas trabajadoras subocupadas procuran extender sus jornadas laborales. Es decir, el fenómeno de los ninis en realidad refleja lo que en términos marxistas se denominaba sobrepoblación relativa fluctuante, que se retira temporalmente de las lógicas de los mercados de trabajo y de bienes y servicios cuando estos se debilitan, pero se reintegran cada que se presenta una nueva oportunidad.

En la AMG el impacto de la pandemia sobre el empleo también ha sido inédito, aunque la ciudad cuenta con niveles de subutilización de la fuerza de trabajo inferiores a los nacionales. La desocupación abierta pasó del 3,3% en el primer trimestre de 2020 al 4,9% en el tercero (a nivel nacional subió al 5,1%), pasando de 70.400 a 90.100 de personas. La afectación fue mucho mayor en términos de crecimiento de la denominada población no económicamente activa/disponible, que se multiplicó por 2,4 veces en solo dos trimestres, al pasar de 91.200 personas a 215.700 personas.

De igual modo, la subocupación se duplicó, al pasar de 230.300 personas trabajadoras a 462.200 en ese mismo período. En términos de grandes tendencias, los resultados de Guadalajara son proporcionalmente equiparables a los vividos a nivel nacional. La distribución de la ocupación por posición en el trabajo en la AMG está, en términos generales, más estructurada que el promedio del país en términos de relaciones de trabajo asalariadas y un contingente patronal proporcionalmente más amplio. En cambio, es menor la participación de personas que trabajan por su cuenta y de no remuneradas.

Sin embargo, la crisis de la pandemia por COVID-19 ha acercado ambos espacios. Mientras que en México la proporción de personas trabajadoras subordinadas y remuneradas (esencialmente asalariadas) creció en 2020, en la AMG ocurrió lo contrario. Además, en la AMG se incrementó significativamente la proporción de personas que trabajan por su cuenta, lo que no sucedió a nivel nacional. Tanto en México como en la AMG, contabilizando desde antes de la pandemia, en 2019 la proporción de personas empleadoras tiende a reducirse, lo que puede ser indicativo de la búsqueda de alternativas de ingreso en trabajos por cuenta propia en la AMG ante el impacto de la pandemia sobre las empresas de menor tamaño y la pérdida de empleo en ellas. En cambio, como estructuralmente la participación del trabajo por cuenta propia es muy superior a nivel nacional, no se generó en promedio el mismo fenómeno.

Cuadro 6
Nacional y AMG: ocupación por posición en el trabajo, terceros trimestres 2018-2020
(En porcentajes)

Sector	Nacional			AMG		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Personas trabajadoras subordinadas y remuneradas	67,7	67,4	68,5	75,1	74,1	73,4
Personas empleadoras	4,8	4,8	4,5	6,0	5,6	5,7
Personas que trabajan por su cuenta	22,3	22,4	22,1	15,8	17,4	18,4
Personas trabajadoras no remuneradas	5,2	5,2	5,4	3,1	2,9	2,5

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad, 2021c* [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.

La estructura de la ocupación por rama de actividad económica es significativamente distinta entre el promedio nacional y de Guadalajara, debido a la importancia marginal que tiene el sector agropecuario en la AMG. En el país no se observan cambios significativos en la estructura de la ocupación, pero en la AMG se detecta un fuerte crecimiento de la ocupación en actividades comerciales, posiblemente como forma de obtener ingresos frente a la pérdida de empleo en otras actividades, como en el caso de la industria de la construcción y de servicios diversos.

La estructura de remuneraciones de las personas trabajadoras se ha modificado sustancialmente desde 2012, tanto a nivel nacional como local, concentrándose en los estratos de menores ingresos, sobre todo en el de uno a dos salarios mínimos. Esta tendencia se ha profundizado sobre la base de

2019, por el sustantivo incremento de los salarios mínimos reales. Por lo anterior, la reconcentración del trabajo en los estratos de menores ingresos no significa, al menos sobre la base de la instauración de una política de resarcimiento al salario mínimo, que el ingreso real de las personas trabajadoras esté disminuyendo, pero sí hay un achatamiento de la estructura de los ingresos por trabajo, en donde está disminuyendo en términos drásticos e inclusive en términos absolutos el número de personas trabajadoras que percibe el equivalente a más de tres y, sobre todo, más de cinco salarios mínimos.

Cuadro 7
Nacional y AMG: estructura de la ocupación por rama de actividad económica, terceros trimestres 2018-2020
(En porcentajes)

Sector	Nacional			AMG		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Construcción	8,2	7,8	8,1	8,5	7,5	7,1
Industria manufacturera	16,5	16,5	16,8	19,7	19,7	19,8
Comercio	18,8	19,3	18,8	21,9	22,9	25,1
Servicios	41,9	42,1	41,6	48,8	48,8	47,0
Agropecuario	13,2	12,9	13,3	0,5	0,5	0,6
Otro	0,8	0,7	0,8	0,3	0,3	0,3
No especificado	0,7	0,6	0,6	0,3	0,4	0,1

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*, población de 15 años y más de edad, 2021c [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.

No obstante, la AMG mantiene niveles de ingreso superiores a los promedios nacionales. La proporción de personas trabajadoras que percibe ingresos equivalentes a un salario mínimo o menos fue del 9,4% en 2020, cuando en el país alcanzó el 23,4%. En cambio, las tasas tendieron a igualarse en la proporción de personas trabajadoras con ingresos de uno a dos salarios mínimos, que ya comprenden a una de cada tres personas trabajadoras. Por otra parte, la AMG cuenta con proporciones más elevadas que el país en cuanto a personas trabajadoras con ingresos de dos a tres salarios mínimos, además de que en la AMG no tiene a disminuir tal proporción, como sí ocurre en el país como conjunto.

Cuadro 8
Nacional y AMG: estructura de la ocupación por nivel de ingresos, terceros trimestres 2018-2020
(En porcentajes)

Nivel de ingresos	México			AMG		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Hasta un salario mínimo	16,6	19,4	23,4	6,7	7,5	9,4
Más de uno y hasta dos salarios mínimos	27,7	30,8	32,4	24,7	27,9	33,6
Más de dos y hasta tres salarios mínimos	17,6	18,7	15,5	25,5	28,5	26,2
Más de tres y hasta cinco salarios mínimos	12,5	8,7	6,7	20,8	16,2	14,4
Más de cinco salarios mínimos	4,3	3,4	2,7	6,6	5,2	4,4
No recibe ingresos	5,5	5,5	5,1	3,1	2,9	2,5
No especificado	15,9	13,6	14,3	12,6	11,7	9,5

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*, población de 15 años y más de edad, 2021c [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.

Por último, un elemento crítico para valorar con más detalle en los próximos apartados son las tendencias en términos de pobreza laboral e informalidad. Tanto en México como en la AMG, el índice de tendencia laboral de la pobreza (ITLP) formulado por el CONEVAL muestra un salto como resultado de la pandemia de 2020, aunque al igual que las variables críticas que se han abordado, la situación es menos grave en la AMG. Al tercer trimestre de 2020, el 45% de las personas trabajadoras del país no podía sufragar con sus ingresos el costo de la canasta alimentaria. Si en lugar de circunscribirse a la canasta alimentaria se toma como referente el conjunto de la canasta básica, la proporción se eleva a más de tres cuartas partes de las personas trabajadoras. En cuanto al AMG, las proporciones respectivas alcanzaron el 25,7% y el 60,4% de los mismos.

Cuadro 9
Nacional y AMG: pobreza laboral, terceros trimestres 2018-2020
(En porcentajes)

	Nacional			AMG		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Índice de tendencia laboral de la pobreza con base en el costo de la canasta alimentaria.	38,5	38,1	44,8	21,9	23,6	25,7
Índice de tendencia laboral de la pobreza con base en el costo de la canasta básica alimentaria y no alimentaria.	75,1	73,3	76,3	62,8	62,8	60,4

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad, 2021c* [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.

En suma, la evolución de la ocupación durante la pandemia muestra un deterioro mayor en una ya de por sí maltrecha condición laboral para la mayor parte de las personas trabajadoras. En la AMG la situación es en general menos grave, pero tiende a deteriorarse al igual que sucede a nivel nacional. En el próximo capítulo se abordará la evolución de la precariedad laboral en términos del nivel de ingreso de las personas trabajadoras, la inestabilidad en el empleo y la carencia en el acceso a la seguridad social.

IV. Dimensiones de la precariedad laboral: ingresos, duración de la jornada laboral, inestabilidad y acceso insuficiente a la seguridad social

A lo largo de los primeros capítulos se expusieron distintas consideraciones sobre la situación económica de la AMG, el sentido de la crisis, las modificaciones en el mundo del trabajo durante ella, así como la condición de precariedad en que crecientemente nos insertamos, particularmente en el plano laboral. En la presente sección se abordarán tres aspectos críticos de tal precariedad:

- La insuficiencia de ingresos monetarios en un entorno de economía de mercado, en el que una gran parte de los satisfactores requeridos para alcanzar una vida digna se obtienen mediante dinero.
- La variabilidad y la presencia de jornadas de trabajo extremadamente cortas o largas, que en el primer caso se asocian a ingresos extremadamente bajos y en el segundo a la imposibilidad de completar una vida digna, en términos de disponibilidad de tiempo para las actividades personales, familiares y gregarias, más allá de lo laboral⁷
- La inestabilidad laboral y la carencia de acceso a la seguridad social.

La inestabilidad laboral se entiende como la permanente incertidumbre sobre la posibilidad de mantener una fuente de ingreso y la capacidad de satisfacer las necesidades que se resuelven en el mercado, aun las más elementales, como la alimentación. La carencia de acceso a la seguridad social implica otro tipo de incertidumbre, la de protección a la salud y por ende a la vida misma (tanto en términos de calidad como de su mismo mantenimiento), así como la posibilidad de contar con ingresos y atención a la propia salud, más allá de la edad concebida como productiva en un razonamiento de mercado.

Al igual que en el segundo apartado, se utilizará, salvo indicación contraria, el procesamiento propio de la información de la ENOE. En este caso se acudirá directamente a los indicadores estratégicos de la ENOE por área metropolitana, que usa el umbral de 15 años para delimitar la población en edad de

⁷ Paradójico funcionamiento del mercado en el que una parte de la población sufre por no disponer de la posibilidad de contar con un trabajo que le permita contar con el ingreso con el cual acceder a los satisfactores básicos y otra parte sufre por tener que laborar jornadas excesivas que le impiden disponer del tiempo necesario para llevar una vida digna fuera del espacio extralaboral.

trabajar (y no de 12, como en el capítulo anterior) y, por consiguiente, también de la población económicamente activa, población no económicamente activa, población ocupada, desocupada y subocupada, entre otros.

Como resultado de la delimitación a 15 años, la proporción de población en edad de trabajar con respecto a la población total disminuye con respecto a la referencia que se empleó en el apartado anterior. Así, al tercer trimestre de 2020 esta fue del 78,2% en la AMG (frente al 81,7% al referir población de 12 años y más). Como la población en edad de trabajar es relativamente más pequeña y la tasa de participación económica de las y los niños de 12 a 14 años es menor que la de las personas mayores de esa edad, los porcentajes de población económicamente activa con respecto a la población en edad de trabajar se incrementan, pero se mantiene la misma tendencia que lo referido anteriormente, esto es, la caída abrupta en la participación de la población económicamente activa con respecto a la población en edad de trabajar, aunque en una proporción menor⁸. Es decir, los hogares protegieron mayormente a las personas trabajadoras más pequeñas durante los primeros meses de la pandemia, retirándolos en su mayoría de la actividad económica.

Se presentarán las dimensiones de precariedad según la clasificación de las personas trabajadoras por posición en el trabajo, es decir, del lugar que ocupan en los procesos económicos dependiendo de: i) su posibilidad de emplear personas trabajadoras subordinadas a cambio de pagarles una remuneración (es decir, las personas empleadoras); ii) ser ellas mismas las subordinadas, predominantemente asalariadas; iii) no emplear a otras personas, pero tampoco considerarse empleada por alguna otra (personas que trabajan por su cuenta); iv) laborar sin remuneración monetaria alguna (personas trabajadoras sin pago, generalmente familiares), y v) otras personas trabajadoras (principalmente cooperativistas). El rubro de otras personas trabajadoras no alcanza a nivel local una representación estadística aceptable.

La mayor parte de la población ocupada (PO) en la AMG es subordinada y remunerada. Esta representaba el 74,5% al primer trimestre de 2020 y su participación descendió un punto (al 73,6%) el tercer trimestre, recuperando la mitad de la proporción perdida al tercer trimestre de 2021 (74,1%). Estas tasas son ligeramente superiores entre la población ocupada femenina, que se ha mantenido en más del 75%. En contraste, las personas empleadoras solo representan el 5,8% de la ocupación al tercer trimestre de 2021 y es la posición en el trabajo más masculinizada. Al mismo trimestre, el 8,1% de la población ocupada masculina era empleadora, contra solo el 2,6% de la femenina.

La tasa de personas que trabajan por su cuenta tiende a crecer en la AMG debido a la pandemia. Al primer trimestre de 2020 representó el 17,4% de la ocupación total, aumentó al 18,5% al tercer trimestre de ese año y un año después se ubicó en el 18,1%. El cuentapropismo se refleja entonces como un mecanismo de refugio ante la pérdida de empleo. En oposición a la estructura por sexo de las personas empleadoras, el trabajo sin remuneración es predominantemente femenino, aún en valores absolutos. Esto es, las mujeres representan el 41% de la población ocupada de la AMG, pero su peso es del 74% de la población ocupada no remunerada. Al tercer trimestre de 2021 había 27.000 mujeres en esa condición frente a 9.000 hombres. Se trata de personas cuyo trabajo es reconocido como generador de PIB y no se considera todo el trabajo de reproducción social no valorado en dicho PIB.

⁸ Tomando como referente a la población mayor de 12 años para la AMG, entre el primero y el tercer trimestre de 2020 tal participación pasó del 56,3% al 52,4% mientras que, al considerar a los mayores de 15 años, las tasas pasaron del 62,1% al 58,7%, respectivamente.

A. Precarización del ingreso laboral

El ingreso laboral es la remuneración retribuida por un trabajo realizado, a la que comúnmente se le identifica con el salario. Sin embargo, en términos estrictos, esto solo puede ser válido para el ingreso de las personas asalariadas, no para el universo completo de la población ocupada⁹. No obstante, el salario sí muestra en la actualidad la forma de ingreso laboral principal para el 71% de la población ocupada de la AMG al tercer trimestre de 2021. En todo caso, la importancia del salario como referente básico de los ingresos laborales debe relativizarse en términos espaciales y temporales.

A nivel nacional, en 1976, cuando el poder adquisitivo del salario mínimo fue el más alto de la historia, solo el 41,7% de la población ocupada era considerada como obrero y empleado (no se definía la categoría de asalariado), mientras que un 20,5% era considerada como jornalero o peón del campo (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 1993). Sin embargo, en este último rubro el cumplimiento del pago efectivo del salario mínimo era más reducido. Cuando se fusionaron ambos rubros en la Encuesta continua sobre ocupación (1979), la categoría de asalariados se incrementó con respecto a la suma de grupos previamente mencionados, alcanzando el 62,9% del empleo. Con el fin de homogeneizar el criterio para medir la obtención de los ingresos resultantes del trabajo, el INEGI establece rangos en términos de múltiplos de salario mínimo. Sin embargo, se refiere en realidad a equivalentes de múltiplos de salarios mínimos, pues los datos presentados se refieren tanto a población asalariada como no asalariada.

Por otra parte, el poder adquisitivo que refiere el salario mínimo ha sido extraordinariamente cambiante, con una caída de 1977 a 1981 y un derrumbe desde entonces hasta 1996. Posteriormente ocurrió un estancamiento en el salario directo y una continua caída en prestaciones. Durante el presente siglo tampoco se presentó una recuperación real, sino levemente en 2017 y 2018. Solo es desde 2019 y a la fecha de cierre del presente documento que se ha establecido un resarcimiento real y significativo de su poder de compra. Al término de 2021, el poder adquisitivo del salario mínimo fuera de la franja fronteriza norte se ha incrementado en un 49,4% con respecto a 2016 y, suponiendo una inflación del 8% para 2022, la mejora para diciembre de ese año sería del 70% con respecto a 2016.

Sin embargo, en un contexto macroeconómico complejo y con el advenimiento de la pandemia, la mejora salarial en términos de mínimos no se corresponde con una mejora paralela en los ingresos medios, sobre todo cuando la reducción en las jornadas laborales derivada de la misma pandemia se acompañó de un amplio recorte a las remuneraciones laborales. Se constituye por ende una convergencia salarial que mejora los mínimos, pero en condiciones de deterioro de las remuneraciones medias. El resultado es una amplia concentración de las personas trabajadoras ocupadas en los rangos de ingreso de menores múltiplos del salario mínimo, sobre todo en el de uno a dos salarios mínimos.

Aun con las ligeras mejoras reales de 2017 y 2018, en diciembre de ese último año el salario mínimo solo cubría el 78,4% del costo de la canasta básica individual urbana. Por cada persona trabajadora había en promedio 2,06 dependientes (incluyendo a la propia persona trabajadora), así que solo se cubriría el 38,1% de la canasta básica de estas 2,06 personas adultas. Si adicionalmente se considera que, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, el salario mínimo debe ser suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la persona trabajadora y de su familia, tal salario mínimo cubría en aquel momento solo el 21,8% de tal costo.

⁹ El portal estadístico de la OIT, ILOSTAT, señala que “los ingresos laborales son la cantidad que las personas empleadas ganan trabajando” [en línea] (<https://ilostat.ilo.org/es/topics/labour-income/>). Por su parte, la metodología de la ENOE no define ingreso laboral, sino ingreso por trabajo, al que define como la “percepción monetaria que la población ocupada obtiene o recibe del trabajo que desempeñó en la semana de referencia” [en línea] <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15>.

Cuadro 10
México (excepto frontera norte): evolución del salario mínimo y proporción de cobertura del costo de la canasta básica individual, debido a la tasa de dependencia y por criterio constitucional, 2016-2022

Año	SMD	SMM	CCBIUM	IPCB	SMDR	TD	TH	CCBMI*TD	CCBM*MH	% SM/CCIM	% SM/TD	% SMC
2016	73,04	2,2220,42	3 008,30	100,00	73,04	2,1010	3,6635	6 320,41	11 020,80	73,8	35,1	20,1
2017	80,04	2 433,22	3 256,93	108,26	73,9298	2,0791	3,6316	6 771,40	11 828,02	74,7	35,9	20,6
2018	88,63	2, 686,14	3 427,76	113,94	77,5473	2,0572	3,5998	7 051,44	12 339,36	78,4	38,1	21,8
2019	102,68	3 121,47	3 518,75	116,97	87,7847	2,0520	3,5728	7 220,41	12 571,83	88,7	43,2	24,8
2020	123,22	3 745,89	3 619,27	120,31	102,419	2,0468	3,5458	7 407,95	12 833,18	103,5	50,6	29,2
2021	141,70	4 307,68	3 906, 13	129,85	109,124	2,0335	3,5170	7 943,45	13 738,45	110,3	54,2	31,4
2022	172,87	5 255,25	4 039,15	134,27	128,751	2,0202	3,4884	8 160,05	14 090,08	130,1	64,4	37,3

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de (*para salario mínimo*) Comisión Nacional de Salarios Mínimos, "Tabla de salarios mínimos generales y profesionales por áreas geográficas" [en línea] <https://www.gob.mx/conasami/documentos/tabla-de-salarios-minimos-generales-y-profesionales-por-areas-geograficas?idiom=es>; (*para el costo de la canasta básica*) Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), "Medición de la pobreza: evolución de las líneas de pobreza por ingresos" [en línea] <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-Pobreza-por-Ingresos.aspx>, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Ajuste diciembre de 2021 sobre la base del índice nacional de precios al consumidor" [en línea] <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores?tm=0#bodydataExplorer>, y Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), "Proyección 22, Criterios Generales de Política Económica", 2022 [en línea] https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto; (*para la tasa de dependencia y tamaño de los hogares*) Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)*, 2016, 2018 y 2020 (INEGI, 2021b) [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>. Los datos de 2017 y 2019 corresponden a los promedios entre los años pares inmediatos anterior y posterior. Los datos 2021 y 2022 corresponden a una proyección lineal del período 2016-2020.

Notas: SMD: salario mínimo diario.

SMM: salario mínimo mensual.

CCBIUM: costo de la canasta básica individual urbana mensual.

IPCB: índice de precios de la canasta básica urbana.

SMDR: salario mínimo diario real en términos de evolución del costo de la canasta básica urbana.

TD: tasa de dependencia.

TH: tamaño del hogar (número de miembros).

CCBMI*TD: costo de la canasta básica urbana individual, multiplicada por el número de dependientes por trabajador ocupado.

CCBM*MH: costo de la canasta básica urbana multiplicada por el número promedio de miembros del hogar.

%SM/CCIM: porcentaje de cobertura del salario mínimo individual urbano con respecto al costo de la canasta básica individual mensual urbana.

%SM/TD: porcentaje de cobertura de salario mínimo individual urbano con respecto a la tasa de dependencia.

% SMC: porcentaje de cobertura del salario mínimo con respecto a los criterios constitucionales.

Las decisiones institucionales de mejora a los salarios mínimos implicaron que, al término de 2020, el salario mínimo al menos alcanzara para cubrir el costo de la canasta básica individual, la mitad del tal costo considerando la tasa de dependencia, y cerca del 30% de lo que debería ser constitucionalmente. Conforme a la evolución del costo de la canasta básica urbana por adulto equivalente (CCBU), hasta noviembre de 2021 y la estimación de la inflación de diciembre, con base en el índice nacional de precios al consumidor, al término de 2021, el salario mínimo ya superaría en un 10% el costo de la CCBU. Dado el incremento fijado para 2022 y las estimaciones de inflación contenidas en los criterios generales de política económica para tal año, el salario mínimo alcanzaría, en diciembre de ese año, a cubrir un 30% adicional al CCBU, así como el 64% del costo de tal canasta en función de la razón de dependencia. Aun así, solo sería equivalente al 37,3% de lo establecido legalmente.

El monto de la canasta básica urbana cubría, hasta noviembre de 2021, un monto de 218,9 pesos para pago de transporte público. En la AMG el costo del pasaje es de 9,50 pesos para viajes solo de ida; el 49% de los usuarios necesita hacer más de un trasbordo y el 31% requiere uno (Moovit Insights, s/f). Suponiendo el uso de dos pasajes de ida y otros tantos de vuelta durante seis días a la semana, el costo sería de 980,40 pesos al mes, lo que representa 4,5 veces lo considerado en la canasta. Para cuidados de la salud se consideraban 104,60 pesos mensuales. En la principal cadena farmacéutica de Guadalajara el costo de una sola mascarilla KN95 era de 33,7 pesos el 29 de diciembre de 2021 (Farmacias Guadalajara, s/f). En promedio, una de tales mascarillas puede emplearse durante dos a cuatro días

(PROMEDIC, 2020). En artículos de esparcimiento, en la canasta básica se considera un monto de 13,09 pesos mensuales, monto significativamente inferior al costo de un litro de leche en la AMG (18 pesos) (SNIIM, s/f). Por esta razón, los ingresos laborales cercanos al monto del salario mínimo no se están precarizando, sino que están históricamente precarizados.

Cuadro 11
México: valor monetario mensual por persona de la línea de pobreza por ingresos (canasta alimentaria más no alimentaria), a precios corrientes de noviembre de 2021
(En pesos)

	Línea de pobreza por ingresos para lugares de residencia urbanos	
Canasta alimentaria más canasta no alimentaria (línea de pobreza por ingresos)	3 898,53	2761,81
Grupo		
Canasta alimentaria (línea de pobreza extrema por ingresos)	1 879,04	1447,57
Canasta no alimentaria	2 019,49	1314,24
Transporte público	2019,49	185,92
Limpieza y cuidados de casa	2018,90	133,59
Cuidados personales	100,73	178,88
Educación, cultura y recreación	190,78	128,74
Comunicaciones y servicios para vehículos	252,31	180,52
Vivienda y servicios de conservación	289,74	151,24
Prendas de vestir, calzado y accesorios	421,00	163,36
Cristalería, blancos y utensilios domésticos	238,65	19,69
Cuidados de la salud	21,10	98,04
Enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda	104,16	23,88
Artículos de esparcimiento	35,93	3,53
Transporte	13,09	26,70
Otros gastos	12,54	20,15

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Costo y composición de las canastas básicas alimentaria y no alimentaria*, noviembre de 2021 [en línea] <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>.

En lo concerniente al período 2019-2021, se diferencian los ingresos por hora trabajada y por persona. Debido a que cerca del 29% de la población ocupada no es asalariada y que aun entre las personas asalariadas es frecuente el pago a destajo como forma parcial o total de su pago, los ingresos están altamente condicionados por el tiempo durante el cual el trabajador está en posibilidad de obtenerlos (véase el cuadro 12). En el contexto de la pandemia, cuando las posibilidades de ejercer el trabajo a tiempo completo se han reducido aún más que en las épocas aparentemente normales, este condicionamiento impacta significativamente las remuneraciones obtenidas por las personas, aunque no necesariamente se refleje de la misma manera en los ingresos por hora laborada.

Se consideran los primeros y terceros trimestres de 2019 a 2021 para comparar entre trimestres equivalentes (dada la estacionalidad del empleo), ubicar con respecto al trimestre inicial de la actual administración federal, considerar el último trimestre disponible (tercero de 2021) y comparar la situación al inicio de la pandemia y su transformación luego del período de confinamiento de 2020. En un plano horario, los ingresos laborales han tendido a aumentar en la AMG durante la pandemia, incluso en términos reales para el agregado de la población ocupada, en un 5,9% anual tomando como referencia los primeros trimestres de cada año y el 1,2% considerando los terceros (a precios constantes de marzo de 2019). La diferencia entre ambos comportamientos trimestrales está en la referencia con base en precios de marzo: el crecimiento de los precios durante el transcurso de cada año, particularmente en 2021, tiende a diluir las ventajas que se aprecian en el primer trimestre.

Cuadro 12
AMG: ingreso por hora trabajada de la población ocupada, 2019-2021
(En pesos mexicanos)

	Enero-marzo de 2019			Julio-septiembre de 2019			Enero-marzo de 2020			Julio-septiembre de 2020			Enero-marzo de 2021			Julio-septiembre de 2021			TMCA ^a	TMCA ^b	
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres			
Índice nacional de precios al consumidor (IPC), Fin de cada trimestre (julio de 2018 = 100)		103,48			103,94			106,84			108,11			111,82			114,60				
A. Población ocupada total																					
Ingreso promedio (IP)	44,97	47,55	41,43	46,36	47,77	44,31	50,28	53,42	45,95	50,30	51,01	49,27	54,48	54,23	54,84	52,37	55,24	48,25	10,1	6,3	
Mediana (M)	35,00	37,50	32,45	34,90	37,21	32,95	39,12	40,92	35,56	38,76	39,20	37,03	40,00	40,00	39,14	40,00	41,67	37,50	6,9	7,1	
IP a precios de marzo de 2019	44,97	47,55	41,43	46,15	47,55	44,11	50,06	53,18	45,74	50,08	50,78	49,05	54,24	53,99	54,60	52,13	55,00	48,04	0,10	0,06	
M a precios de marzo de 2019	35,00	37,50	32,45	34,75	37,04	32,80	38,94	40,74	35,40	38,59	39,02	36,86	39,82	39,82	38,96	39,82	41,48	37,33	0,07	0,07	
B. Personas empleadoras																					
Ingreso promedio (IP)	68,74	72,15	47,40	66,62	69,93	57,21	88,38	94,11	72,10	80,98	84,53	67,08	90,61	79,54	136,83	78,05	79,73	70,67	14,8	8,2	
Mediana (M)	52,12	55,08	35,34	55,44	60,07	47,11	62,50	68,56	53,36	66,55	66,67	42,24	62,85	62,50	75,98	57,67	58,29	48,11	9,8	2,0	
IP a precios de marzo de 2019	68,74	72,15	47,40	66,32	69,62	56,95	87,98	93,69	71,78	80,62	84,15	66,78	90,20	79,18	136,21	77,70	79,37	70,36	0,15	0,08	
M a precios de marzo de 2019	52,12	55,08	35,34	55,19	59,80	46,90	62,22	68,25	53,12	66,25	66,37	42,05	62,57	62,22	75,64	57,41	58,03	47,89	0,10	0,02	
C. Personas que trabajan por su cuenta																					
Ingreso promedio (IP)	52,33	57,29	46,56	50,25	49,46	51,26	57,97	63,15	50,81	51,70	56,11	45,45	70,51	68,36	73,40	61,11	68,08	51,05	16,1	10,3	
Mediana (M)	38,58	42,92	32,07	38,76	40,00	36,86	42,29	47,86	39,37	41,67	44,44	33,33	43,03	43,81	41,67	41,67	47,12	35,76	5,6	3,7	
IP a precios de marzo de 2019	52,33	57,29	46,56	50,03	49,24	51,03	57,71	62,87	50,59	51,47	55,85	45,24	70,19	68,05	73,07	60,84	67,77	50,82	0,16	0,10	
M a precios de marzo de 2019	38,58	42,92	32,07	38,59	39,82	36,69	42,10	47,65	39,19	41,48	44,24	33,18	42,84	43,61	41,48	41,48	46,91	35,60	0,06	0,04	
D. Personas que trabajan por su cuenta en actividades no calificadas																					
Ingreso promedio (IP)	44,06	49,11	38,13	44,57	43,86	45,42	53,72	56,90	49,80	46,16	49,57	41,69	53,25	54,55	51,54	57,42	64,47	48,20	9,9	13,5	
Mediana (M)	35,71	41,67	29,45	37,46	39,13	33,33	41,67	44,39	38,73	38,64	41,67	30,00	41,67	41,67	38,76	37,50	41,67	33,33	8,0	0,1	
IP a precios de marzo de 2019	44,06	49,11	38,13	44,37	43,67	45,22	53,47	56,64	49,58	45,95	49,34	41,51	53,01	54,30	51,30	57,16	64,18	47,98	0,10	0,13	
M a precios de marzo de 2019	35,71	41,67	29,45	37,29	38,95	33,18	41,48	44,19	38,55	38,47	41,48	29,87	41,48	41,48	38,59	37,33	41,48	33,18	0,08	0,00	
E. Personas trabajadoras subordinadas y remuneradas asalariadas																					
Ingreso promedio (IP)	42,49	44,13	40,43	44,20	45,79	41,97	46,42	48,41	43,88	48,13	46,72	50,01	48,51	48,91	47,97	47,17	48,06	46,02	6,8	3,3	
Mediana (M)	33,33	35,42	32,14	33,33	35,35	31,25	37,50	39,32	34,38	37,50	37,50	37,02	37,79	38,40	37,50	38,76	39,29	37,50	6,5	7,8	
IP a precios de marzo de 2019	42,49	44,13	40,43	44,00	45,58	41,78	46,22	48,20	43,69	47,91	46,52	49,79	48,29	48,70	47,75	46,96	47,84	45,81	0,07	0,03	
M a precios de marzo de 2019	33,33	35,42	32,14	33,18	35,19	31,11	37,33	39,14	34,22	37,33	37,33	36,85	37,62	38,22	37,33	38,59	39,11	37,33	0,06	0,08	
F. Personas trabajadoras subordinadas y remuneradas con percepciones no salariales																					
Ingreso promedio (IP)	43,87	44,83	38,67	52,93	50,13	63,85	49,34	48,22	54,57	51,80	56,91	32,48	47,45	45,24	57,37	84,33	83,16	87,60	4,0	26,2	
Mediana (M)	39,13	39,53	32,68	39,43	41,67	28,99	44,44	44,44	43,39	40,00	43,60	29,53	38,28	37,99	34,06	42,86	41,67	43,72	-1,1	4,3	
IP a precios de marzo de 2019	43,87	44,83	38,67	52,69	49,90	63,56	49,12	48,00	54,32	51,57	56,65	32,33	47,24	45,04	57,11	83,96	82,79	87,21	0,04	0,26	
M a precios de marzo de 2019	39,13	39,53	32,68	39,26	41,48	28,86	44,24	44,24	43,19	39,82	43,41	29,40	38,11	37,82	33,91	42,66	41,48	43,52	-0,01	0,04	

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Indicadores estratégicos", *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*, 2021e [en línea] https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx. El índice nacional de precios al consumidor (INPC), tomado de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Banco de Información Económica* (INEGI, 2021g) [en línea] <https://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>.

^a De enero a marzo de 2019 y de enero a marzo de 2021, en porcentajes.

^b De julio a septiembre de 2019 y de julio a septiembre de 2021, en porcentajes.

Destaca en cada posición en el trabajo el contraste entre la evolución de las medidas de tendencia central, media y mediana. Con excepción de las personas trabajadoras asalariadas, en los demás casos se observa en las comparaciones al tercer trimestre un aumento en los valores medios pero una caída en el ingreso que percibe la mayoría de las personas trabajadoras, lo que se expresa en la evolución de la mediana. Ello implica una mejora de los ingresos de cada posición, pero que se concentra en la minoría de las personas trabajadoras de la posición correspondiente, lo que se advierte más gravemente en el caso de las personas que trabajan por su cuenta en actividades no calificadas y en las propias personas empleadoras.

La excepción en el caso de las personas trabajadoras asalariadas es notable, pues ocurre el fenómeno inverso. El ingreso promedio se ha reducido (debido al proceso inflacionario de 2021 que además se ha agudizado en 2022), pero la mediana se ha incrementado en un 2,7% anual, lo que supone que la pérdida de ingreso salarial real se ha concentrado en los rangos de remuneración más elevados. Un segundo proceso de cambio que parece advertirse en la estructura de remuneraciones por posición en el trabajo es en términos de brecha de género, en donde ocurre un fenómeno similar en términos de divergencia entre la evolución de la media y de la mediana.

La menor remuneración de las mujeres por hora trabajada aumenta en promedio, al pasar del 7,2% en el tercer trimestre de 2019 al 12,7% en el mismo trimestre de 2021. Sin embargo, en la mediana de ingreso se reduce tal distancia, del 11,5% al 10%. La evolución de la brecha de género por ingreso por cada posición en el trabajo es muy contrastante: se reduce notoriamente en los casos de las personas empleadoras (del 18,2 al 11,4%) y de las personas trabajadoras asalariadas (del 11,6% al 4,5%), pero aumenta de manera significativa en las personas que trabajan por su cuenta, alcanzando un 25%, lo que lleva a ubicar una precarización elevada entre las mujeres trabajadoras que se ubican fuera de la dinámica más regulada del mercado de trabajo.

El balance de mejora en las remuneraciones promedio por hora trabajada no es trasladable a una afirmación equivalente en términos de los ingresos por persona trabajadora. El cruce entre la mejora real en los salarios mínimos y la reducción de ingresos derivada de la pandemia ha producido una amplia concentración de la población ocupada en los estratos que giran alrededor del salario mínimo. En términos contextuales, el 21% de la población ocupada nacional en los segundo y tercer trimestres de 2008 tenía ingresos de cuando mucho el salario mínimo (incluyendo las personas no remuneradas), mientras que en los primeros tres trimestres de 2021 tal proporción rondaba el 35% (34,7%, 35,4% y 35,0%, para cada trimestre). El mismo tipo de comparación cabe en el rango de uno a dos salarios mínimos, que era alrededor del 21% de la población ocupada entre 2006 y 2007, frente a más del 40% a lo largo de 2021. En suma, el 75% de la población ocupada percibía cuando mucho un ingreso equivalente a dos salarios mínimos, cuando esa proporción rondaba el 43% en 2008, previo a la crisis financiera de ese año. Desde entonces, la estructura de las remuneraciones ha tendido a concentrarse a la baja¹⁰.

En el polo opuesto, continuando a nivel nacional, entre 2006 y 2008 más del 12% de la población ocupada obtenía ingresos mayores a cinco salarios mínimos, en tanto que a lo largo de 2021 tal proporción fue del 2,5%. En el segundo semestre de 2007 y en el cuarto trimestre de 2005, más del 20% de la población ocupada percibía entre tres y cinco salarios mínimos cuando en 2021 apenas rebasaba el 7%. Inclusive la participación de las personas trabajadoras con ingresos de dos a tres salarios mínimos ha caído desde proporciones cercanas al 25% en 2008 y con una tendencia moderada a disminuir hasta 2014, hasta una aceleración de la caída, equivalente a solo el 15% en 2021¹¹.

¹⁰ Cálculos realizados a partir de los datos originales de la ENOE. Las proporciones se calcularon sobre la población ocupada total menos la no especificada. Véase [en línea] https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos_colores.asp?#Regreso&c=.

¹¹ Cálculos realizados a partir de los datos originales de la ENOE. Las proporciones se calcularon sobre la población ocupada total menos la no especificada. Véase [en línea] https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos_colores.asp?#Regreso&c=.

En la AMG esta situación se refleja también en los últimos años. Los rangos de ingreso menores a dos salarios mínimos crecen aceleradamente, en tanto se reducen de manera proporcional los de más de tres salarios mínimos y parece comenzar a estabilizarse la proporción de dos a tres salarios mínimos. Asimismo, se observa una tendencia histórica, tanto a nivel nacional como de la AMG, a reducir la presencia de trabajo sin remuneración, lo que puede interpretarse positivamente en el sentido de la extinción del trabajo impago individual, pero refleja también la pérdida de formas de producción familiar frente a la ampliación de las relaciones productivas de carácter capitalista.

Cuadro 13
AMG: distribución de la población ocupada por rango de ingreso en múltiplos de salarios mínimos, primeros y terceros trimestres 2019-2021

(Proporciones con respecto a la población ocupada de la AMG, en porcentajes)

Rango de ingreso	Ene-mar 2019	Jul-sep 2019	Ene-mar 2020	Jul-sep 2020	Ene-mar 2021	Jul-sep 2021
Hasta un salario mínimo	8,2	7,4	10,1	9,3	11,4	11,3
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	29,6	28,0	32,7	33,7	41,1	36,8
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	26,9	28,7	25,8	26,2	23,8	26,8
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	15,7	16,2	12,4	14,4	12,3	10,8
Más de 5 salarios mínimos	4,7	5,3	4,8	4,5	3,0	3,0
No recibe ingresos 8	3,0	2,7	2,3	2,3	1,4	1,9
No especificado	11,9	11,8	11,9	9,6	7,0	9,3

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*, 2021c [en línea] https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx.

Por lo que corresponde a la población asalariada asegurada formalmente, el IMSS ofrece, en su sistema de consulta dinámica, el monto de los salarios medios de cotización para cada una de sus 35 delegaciones. Así, en 2021 Jalisco contaba con un salario base de cotización promedio de 415,63 pesos diarios (equivalentes a 2,9 salarios mínimos). Desde 2011 estos salarios son menores en Jalisco que en el promedio nacional, pero desde 2013 la diferencia tiende a acrecentarse. En aquel año, la distancia era de tan solo un 0,5%, y gradualmente se ha incrementado hasta alcanzar el 3,1% en 2021. En aquel momento Jalisco era la octava delegación del país en cuanto al monto de los salarios; en la actualidad lo superan 13 delegaciones (véase el cuadro 14).

Cuadro 14
Nacional: salario diario o salario base de cotización como valores, 2011-2021

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Aguascalientes	234,30	246,10	254,62	264,99	277,97	288,10	306,92	327,79	352,67	388,46	427,40
Baja California	255,77	261,12	271,04	277,85	284,68	301,25	321,28	340,74	385,67	409,75	446,85
Baja California Sur	244,73	254,97	265,34	273,66	289,66	300,00	311,47	321,62	338,46	366,63	404,83
CDMX - Norte	377,62	389,06	403,58	410,37	429,02	444,03	456,82	485,23	513,81	554,12	600,04
CDMX - Sur	309,80	329,56	342,33	358,44	367,03	378,26	382,84	398,69	416,99	441,31	476,82
Campeche	300,49	314,70	338,26	366,92	408,60	411,07	394,73	397,78	420,88	450,46	490,29
Chiapas	217,34	231,24	240,51	249,48	264,39	283,17	293,42	304,96	318,73	339,84	366,93
Chihuahua	234,96	240,59	250,06	259,05	270,32	285,44	307,70	328,18	365,19	387,85	421,11
Coahuila	239,97	249,79	263,95	279,23	294,11	307,54	325,70	344,46	376,59	397,68	424,88
Colima	218,37	228,35	238,50	245,63	257,81	267,59	278,63	293,16	310,73	340,07	378,12
Durango	198,94	204,57	215,32	227,33	238,61	245,14	258,38	277,89	291,50	315,14	341,10
Guanajuato	212,97	219,91	229,18	240,35	248,63	261,43	278,21	296,26	319,96	342,52	367,98
Guerrero	224,87	235,13	245,20	251,82	258,85	268,10	274,61	288,83	309,45	327,62	359,33
Hidalgo	220,89	232,15	241,35	258,48	267,14	280,70	288,83	301,83	323,27	338,82	362,62
Jalisco	256,77	269,66	280,36	290,54	300,89	310,02	325,22	342,42	361,87	386,65	415,63

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Michoacán	222,37	229,86	238,68	255,03	262,41	271,35	284,04	292,50	309,08	325,72	351,20
Morelos	250,88	259,86	275,57	285,74	302,56	320,53	329,95	344,75	358,51	373,44	402,95
EdoMex - Ote	258,59	262,68	273,74	279,58	292,29	307,37	317,90	329,55	353,95	361,65	401,05
EdoMex - Pte	264,22	271,24	283,46	296,82	309,98	320,81	337,00	352,11	375,06	396,53	423,87
Nayarit	203,60	211,92	221,32	229,14	238,37	246,34	258,45	272,84	283,57	310,56	340,14
Nuevo León	287,54	297,67	308,99	320,80	334,29	348,48	363,11	382,69	407,89	431,69	462,61
Oaxaca	217,81	224,91	234,72	240,52	250,70	259,97	267,53	282,83	298,61	313,15	342,84
Puebla	244,54	252,27	257,69	268,75	279,78	291,69	303,87	315,51	332,35	351,04	383,40
Querétaro	285,84	296,26	308,64	322,71	336,20	347,81	364,06	389,27	417,68	444,34	471,56
Quintana Roo	205,95	210,33	217,31	222,81	231,15	240,62	248,04	257,59	279,27	303,40	346,76
San Luis Potosí	234,20	247,43	257,65	272,57	284,01	300,04	318,07	341,90	370,24	398,73	441,52
Sinaloa	190,14	195,55	206,08	212,54	223,04	229,63	242,64	255,82	270,17	290,08	314,90
Sonora	212,93	223,24	236,46	245,50	260,32	271,91	286,99	302,91	329,15	353,58	383,23
Tabasco	227,94	236,45	252,07	263,93	280,99	281,28	281,39	296,40	319,20	354,31	379,78
Tamaulipas	237,17	244,83	256,57	267,46	280,24	288,86	302,78	322,52	361,15	389,44	419,46
Tlaxcala	219,97	227,57	237,70	247,50	261,36	272,22	281,73	303,46	317,64	335,99	366,46
Veracruz Norte	302,40	316,26	331,79	346,13	376,69	372,57	382,94	401,57	421,42	444,70	477,67
Veracruz Sur	213,20	217,29	228,46	247,82	269,59	274,61	275,54	287,83	307,41	327,77	360,53
Yucatán	215,43	228,14	237,16	251,64	268,17	281,03	293,16	301,45	316,29	334,06	364,02
Zacatecas	212,07	224,46	238,79	251,39	261,99	275,37	295,73	316,82	337,11	361,48	383,93
Por delegaciones	260,88	271,03	282,55	293,90	306,63	318,23	331,14	348,11	372,27	396,18	428,77
Jalisco/Nacional (en porcentajes)	-1,6	-0,5	-0,8	-1,1	-1,9	-2,6	-1,8	-1,6	-2,8	-2,4	-3,1

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), *Consulta Dinámica de Cubos* [en línea] <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>.

Nota: Los sombreados indican las entidades y momentos en que sus salarios medios fueron superiores a los de Jalisco.

La estructura de ingresos de las personas trabajadoras cotizantes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) muestra, al igual que en el caso de la ENOE, el proceso de concentración de las personas trabajadoras, en este caso el de los cotizantes al IMSS, en el estrato de uno a dos salarios mínimos, tanto en el país como en la AMG. A nivel nacional, en 2019 se encontraba registrada con ingresos inferiores a dos salarios mínimos el 42,4% de las personas trabajadoras del país y el 44,3% de los jaliscienses. En 2020 crecieron significativamente estas proporciones debido a la pandemia y han seguido aumentando consistentemente en 2021, alcanzando ya a la mayoría de las poblaciones aseguradas: el 52% a nivel nacional y el 52,8% en Jalisco.

A nivel nacional pierden peso de manera regular todos los demás rangos de múltiplos de salarios mínimos, en tanto que en Jalisco se presentan comportamientos irregulares, mostrando en 2021 una leve recuperación en el grupo de tres a cuatro salarios mínimos (que pasa del 9,2% al 9,4% de los asegurados) pero muy lejos del 10,2% de 2019. En cambio, cae severamente la proporción de quienes obtienen más de 15 salarios mínimos, al pasar nacionalmente del 3,2% en 2019 al 2,1% en 2021 y, en el caso de Jalisco, del 2,7% al 1,8%.

Cuadro 15
Nacional y Jalisco: puestos de trabajo, por rango salarial (grupos w), 2019-2021

Rango salarial	Nacional						Jalisco					
	Número de personas que trabajan			Distribución (En porcentajes)			Número de personas que trabajan			Distribución (En porcentajes)		
	2019	2020	2021 (Nov)	2019	2020	2021	2019	2020	2021 (Nov)	2019	2020	2021
Hasta un salario mínimo (SM)	28 722	40 752	23 678	30,70	54,95	34,54	3 093	4 084	4 550	40,63	63,36	75,06
Más de uno y hasta 2 SM	8 933 395	10 305 220	10 776 957	9547,08	13895,55	15721,08	807 365	894 950	976 651	10605,08	13883,80	16111,04
Más de 2 y hasta 3 SM	3 782 911	3 592 273	3 648 469	4042,78	4843,82	5322,27	345 738	308 224	309 735	4541,42	4781,63	5109,45
Más de 3 y hasta 4 SM	2 038 739	1 849 324	1 956 425	2178,79	2493,63	2853,97	186 323	164 309	173 853	2447,43	2549,01	2867,91
Más de 4 y hasta 5 SM	1 256 480	1 252 119	1 198 056	1342,79	1688,36	1747,69	118 111	109 036	110 558	1551,44	1691,53	1823,79
Más de 5 y hasta 6 SM	942 514	813 230	768 957	1007,26	1096,56	1121,73	88 039	77 024	72 631	1156,43	1194,91	1198,14
Más de 6 y hasta 7 SM	673 926	526 927	494 639	720,22	710,51	721,56	63 747	53 362	45 407	837,34	827,83	749,04
Más de 7 y hasta 8 SM	430 013	373 396	341 810	459,55	503,49	498,62	40 630	33 143	29 237	533,69	514,16	482,30
Más de 8 y hasta 9 SM	334 528	281 320	249 081	357,51	379,33	363,35	29 432	23 826	21 427	386,60	369,62	353,46
Más de 9 y hasta 10 SM	247 061	209 415	198 803	264,03	282,38	290,01	20 156	17 390	16 612	264,76	269,78	274,03
Más de 10 y hasta 11 SM	202 010	169 481	167 204	215,89	228,53	243,91	16 672	13 504	14 260	218,99	209,49	235,24
Más de 11 y hasta 12 SM	160 770	155 145	128 891	171,81	209,20	188,02	13 215	11 991	11 095	173,58	186,02	183,03
Más de 12 y hasta 13 SM	147 024	114 997	99 980	157,12	155,06	145,85	11 807	9 561	8 548	155,09	148,32	141,01
Más de 13 y hasta 14 SM	119 888	90 654	78 975	128,12	122,24	115,21	10 535	7 555	6 580	138,38	117,20	108,55
Más de 14 y hasta 15 SM	93 572	74 162	68 551	100,00	100,00	100,00	7 613	6 446	6 062	100,00	100,00	100,00
Más de 15 SM	640 342	503 954	436 374	684,33	679,53	636,57	48 589	36 862	33 556	638,24	571,86	553,55
Por convenio (con SM)	142 776	138 028	130 888	152,58	186,12	190,94	17 626	17 067	17 473	231,53	264,77	288,24
Puestos de trabajo	20 174 671	20 490 397	20 767 738				1 828 691	1 788 334	1 858 235			

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), *Consulta Dinámica de Cubos*, 2022 [en línea] http://cognos.imss.gob.mx/cognos/cgi-bin/ppdscgi.exe?DC=Q&nia=Run&nid=68224a24b57f1e9a74a962cba3d7758&nic=%2FImported%20Reports%2Fimbccpoo2%2F96_29765&nih=o&back=http%3A%2F%2F201.144.108.32%2Fcognos%2Fcgj%2dbin%2Fupfcgi%2eexe%3Fxmlcmd%3D%3CGetPage%3E%3CTemplate%3Emain%2eutml%3C%2FTemplate%3E%3C%2FGetPage%3E%26id%3D6b8de53ab55a11e9983c84081849c15c.

B. Alteración forzada de las jornadas laborales

Uno de los cambios en materia de empleo más dramáticos que ocasionó la pandemia ha sido la imposibilidad para trabajar el tiempo necesario que permita obtener los recursos requeridos por los individuos y los hogares. El segundo cambio adverso mayor fue el derivado del incremento en la desocupación, lo que más allá de sus consecuencias individuales, genera un alto impacto en los hogares, al requerirse suplir la caída del ingreso de quienes pierden el trabajo por la búsqueda de mayores ingresos para parte de quienes se mantienen en los espacios de generación de remuneración. Esta es una consecuencia de un régimen de bienestar familiarista, en donde no hay seguro de desempleo y renta básica universal.

La población ocupada que pierde parcialmente su espacio de inserción laboral se refiere a la población subordinada a la que se le pide no regresar al trabajo con la jornada que tenía, sino con menos horas al día, menos días a la semana o menos semanas al mes, o pagándosele solo a destajo y requiriéndole menos productos o servicios de los que normalmente proporcionaba. Un caso paralelo es el de las trabajadoras domésticas remuneradas que son despedidas en parte de los hogares en que laboraban ante el temor del contagio, permaneciendo “si bien les va” solo en otros hogares, con solo una fracción del empleo que tenían habitualmente.

También se refiere a las personas que trabajan por su cuenta, cuya clientela se reduce grave y abruptamente, como en el caso de los comerciantes ambulantes y personas trabajadoras en puestos fijos y semifijos que se encontraron con las calles y plazas semivacías ante la necesidad del confinamiento. No es que estas personas que trabajan por su cuenta hayan perdido su trabajo, sino que este se reduce a unos cuantos momentos al día o a la semana, cuando la ciudad tiene un poco más de movimiento. Se refiere también a las personas empleadoras, sobre todo micro y pequeñas, que perdieron una parte significativa de su clientela, se quedaron sin recursos para pagar a sus subordinados y ellos mismos se precarizaron. Por último, también se refiere a las mismas personas trabajadoras no remuneradas, sobre todo mujeres y niñas y niños, cuya contribución económica indirecta en familias pobres y vulnerables es básica (a través del trabajo gratuito), pero que bajo el riesgo de contacto se separaron o fueron separados, al menos parcialmente, de su participación económica.

Paradójicamente, tales reducciones en los tiempos de trabajo son compensadas por el incremento en jornadas en otros segmentos de población. Es decir, si durante la pandemia una parte significativa de la población se retiró parcialmente de la actividad económica, otra parte dentro de los hogares debió integrarse aún más intensamente en tal actividad. En la AMG la mediana de duración de la jornada semanal fue de 44 y 45 horas en el primero y tercer trimestres, respectivamente. Al inicio de la pandemia, en el primer trimestre de 2020, esta descendió a 42 horas, pero para el tercer trimestre ya había vuelto a las 45 horas, incluso en una situación de intensa propagación del coronavirus, y se ha mantenido con una duración similar en 2021. Ante la carencia de ingresos y la extensión de la pandemia, parte de los hogares retiran breve y parcialmente a parte de sus miembros de la participación laboral, pero ello es insostenible conforme pasa el tiempo. A pesar de los riesgos, las personas trabajadoras vuelven rápidamente a la lucha por obtener sus medios de supervivencia.

Las tasas de subocupación dan cuenta de la población ocupada que trabaja menos horas de las que está dispuesta a trabajar, pero no labora más tiempo por las circunstancias en que se encuentra: le redujeron la jornada laboral, no hay clientes o proveedores o se le limitó el espacio de trabajo, entre otros. Esta tasa fue del 5,1% de la población ocupada de la AMG durante 2019, pero se incrementó al 6,3% al iniciar la pandemia y casi se duplica en seis meses, al llegar al 11,8% en el tercer trimestre de 2020 y mantenerse en una proporción superior a 11 hasta el primer trimestre de 2021. Por ello, aunque el ingreso por hora de trabajo no cayera drásticamente, el ingreso de las personas disminuía por el aumento en la subocupación. En cuanto pasó la segunda ola de la pandemia en México (noviembre de

2020 a enero de 2021), la población ocupada se fue reintegrando a jornadas mayores y, para el tercer trimestre de 2021, la tasa de subocupación se redujo al 7,5%.

Aunque la subocupación se multiplicó como resultado de la pandemia en todas las posiciones en el trabajo, la intensidad y las formas que ha adquirido han dependido en gran medida de las condiciones iniciales de inserción laboral. Las menores tasas de subocupación a inicios de 2019 se registraron entre las personas trabajadoras asalariadas (cuya relación laboral puede presumirse como más estable) y las personas trabajadoras no remuneradas (en donde no existe una contraparte individualizada de remuneración contra el trabajo realizado). Entre las personas asalariadas dicha tasa fue del 2,9%, y entre las personas no remuneradas del 2,6% en el primer trimestre de ese año. En el polo opuesto se encontraron las personas que trabajan por su cuenta y las personas trabajadoras subordinadas y remuneradas, pero sin percepción salarial (sobre todo personas trabajadoras a destajo), en donde las tasas de subocupación fueron del 13,4% y del 11,2%, respectivamente.

En el grupo de personas trabajadoras subordinadas y remuneradas, durante 2019 (entre el primero y tercer trimestres) se redujo la población en los rangos de jornadas de menor duración (menos de 15 y de 15 a 34 horas) y aumentaron correspondientemente en las más largas. Esto refleja la estacionalidad del empleo, en donde hay un reflujo de ocupación asociado a los inicios de año y una recuperación posterior. Sin embargo, en 2020 el comportamiento se dislocó: un primer elemento fue el incremento de los ausentes temporales, esto es, de la población que, aun considerándose con trabajo, no trabajó en la semana de referencia (enfermedad, vacaciones o impedimento temporal por parte del contratante). El segundo elemento fue la reducción en la proporción de asalariados con jornadas cortas de 15 a 34 horas semanales y el incremento, por el contrario, de todas las mayores a ese rango, lo que parece implicar que la reducción de jornadas entre las personas que trabajan por su cuenta fue parcialmente compensada por aumentos en las jornadas de las personas asalariadas. Aun así, la subocupación entre las personas asalariadas pasó, entre los trimestres primero y tercero de 2020, del 2,7% al 7,3%, lo que refleja la necesidad que experimentaron de aumentar súbitamente sus ingresos (véase el cuadro 16).

Durante 2021 descendió la subocupación, llegando al 3,9% en el tercer trimestre; se redujo la proporción de ausentes temporales y se retomó el nivel de 2019; se redujeron las proporciones de personas ocupadas en jornadas cortas (menores a 34 horas), se estabilizó la de quienes laboran de 35 a 48 horas, pero destaca que se mantenga, pese a los cambios de coyuntura, el aumento en la proporción de personas trabajadoras que laboran más allá de la jornada de trabajo máxima legal, 48 horas. En el primer trimestre de 2019 el 12,8% de las personas trabajadoras subordinadas se encontraba en el rango de jornadas superiores a las 48 horas y en el tercer trimestre de 2021 llegó al 18,3%. En términos de trabajo precario, esto supone ya no solo el hecho de laborar jornadas cortas que se acompañan de deterioros en los ingresos, sino también la existencia y crecimiento de jornadas excesivamente largas, que obstaculizan el pleno ejercicio de otros espacios de la vida por parte de las personas trabajadoras.

Por lo que toca a las personas trabajadoras no subordinadas (TNS), ocurren algunos comportamientos similares y otros opuestos a los observados entre las personas subordinadas. Entre los similares se encuentra el incremento en la proporción de jornadas de tiempo completo (35 a 48 horas), sobre todo durante 2021. Sin embargo, también se detectan comportamientos opuestos a los de las personas subordinadas. En primer lugar, entre los TNS en lugar de existir un aumento de los ausentes temporales, este se reduce: al no haber un ingreso seguro en la mayor parte de los casos, como entre las personas que trabajan por su cuenta, las personas empleadoras y las personas subordinadas no asalariadas, la ausencia temporal no es una opción extendida. En segundo lugar, en este caso sí se amplió la participación de las jornadas cortas frente a las dificultades para laborar jornadas mayores: en el tercer trimestre de 2019 era el 6,5% de este conjunto de personas trabajadoras, en el primero de 2020 se incrementó al 8,5% y en el tercero al 9,4%. Posteriormente, esa tendencia se ha revertido, llegando al 7,8% en el tercer trimestre de 2021.

Cuadro 16
AMG: duración semanal de la jornada de trabajo, enero de 2019 a septiembre de 2021
(En porcentajes)

Duración de la jornada de trabajo	Enero a marzo de 2019			Julio a septiembre de 2019			Enero a marzo de 2020			Julio a septiembre de 2020			Enero a marzo de 2021			Julio a septiembre de 2021		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
A. Población ocupada total																		
Ausentes temporales con vínculo laboral	2,2	2,0	2,5	1,8	1,2	2,8	2,6	2,4	2,8	3,1	1,9	4,8	3,3	2,7	4,1	2,0	1,6	2,6
Menos de 15 horas	3,4	1,6	6,0	3,1	1,6	5,4	3,9	2,2	6,2	4,2	2,7	6,4	4,1	2,3	6,6	3,1	1,8	5,1
De 15 a 34 horas	16,6	12,0	23,4	12,4	8,2	18,5	17,8	12,6	25,3	14,3	10,4	19,9	17,8	13,0	24,9	13,0	9,1	18,7
De 35 a 48 horas	58,4	59,5	56,8	62,3	64,2	59,6	56,7	59,7	52,4	59,1	61,1	56,2	55,6	57,8	52,4	60,5	59,9	61,4
Más de 48 horas	14,5	18,8	8,1	15,1	19,2	9,1	14,8	18,0	10,3	17,0	21,5	10,8	18,1	22,9	11,1	19,7	25,5	11,3
No especificado	5,0	6,2	3,2	5,2	5,6	4,6	4,2	5,0	3,0	2,3	2,5	2,0	1,2	1,4	0,8	1,6	2,1	0,9
B. Población ocupada subordinada y remunerada																		
Ausentes temporales con vínculo laboral	2,2	1,8	2,8	2,2	1,5	3,3	2,9	2,7	3,2	3,8	2,3	5,8	3,8	3,1	4,7	2,3	1,7	3,1
Menos de 15 horas	2,2	1,0	3,8	1,9	1,0	3,3	2,3	1,7	3,3	2,3	1,5	3,5	2,4	1,3	3,9	1,5	1,0	2,3
De 15 a 34 horas	14,2	9,8	20,6	9,3	5,6	14,8	15,7	10,9	22,4	10,7	6,0	17,0	14,8	10,4	21,1	10,2	5,8	16,2
De 35 a 48 horas	65,3	65,7	64,8	70,5	71,3	69,4	64,1	66,0	61,4	66,9	68,9	64,1	61,5	62,2	60,6	66,8	66,0	68,0
Más de 48 horas	12,8	17,3	6,4	13,4	17,2	7,8	13,0	16,3	8,2	14,8	19,5	8,5	16,7	22,0	9,2	18,3	24,2	10,4
No especificado	3,3	4,4	1,7	2,6	3,4	1,3	2,1	2,5	1,5	1,5	1,8	1,0	0,8	1,1	0,4	0,8	1,3	0,1
C. Población ocupada no subordinada																		
Ausentes temporales con vínculo laboral	2,1	2,5	1,3	0,7	0,4	1,3	1,6	1,7	1,5	1,1	0,8	1,5	1,7	1,3	2,3	1,3	1,5	1,0
Menos de 15 horas	7,2	3,3	13,6	6,5	3,2	11,2	8,5	3,9	15,2	9,4	5,7	15,5	9,0	5,2	15,1	7,8	4,0	14,2
De 15 a 34 horas	24,0	18,5	32,9	21,2	15,7	29,2	24,1	17,5	33,9	24,3	21,5	28,9	26,6	20,2	36,8	21,0	17,6	26,8
De 35 a 48 horas	36,4	40,5	29,8	38,7	43,8	31,2	35,2	41,8	25,6	37,3	41,0	31,2	38,3	45,5	26,7	42,5	44,0	39,9
Más de 48 horas	19,8	23,5	13,9	20,1	25,0	12,8	20,3	22,9	16,3	23,2	26,5	17,9	22,2	25,4	17,1	23,5	28,8	14,5
No especificado	10,4	11,6	8,5	12,8	11,9	14,2	10,3	12,2	7,6	4,7	4,5	5,0	2,3	2,5	2,0	4,0	4,1	3,7
Tasas de subocupación por posición en la ocupación	5,1	5,5	4,6	5,1	4,9	5,4	6,3	6,6	5,9	11,8	12,4	10,9	11,2	11,5	10,8	7,5	7,7	7,3
Personas trabajadoras subordinadas y remuneradas	3,3	3,7	2,8	2,8	2,8	2,8	3,2	3,3	3,0	8,1	8,8	7,3	7,3	7,7	6,6	4,5	5,0	3,8

Duración de la jornada de trabajo	Enero a marzo de 2019			Julio a septiembre de 2019			Enero a marzo de 2020			Julio a septiembre de 2020			Enero a marzo de 2021			Julio a septiembre de 2021		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Personas asalariadas	2,9	3,2	2,5	2,5	2,3	2,7	2,7	2,6	2,8	7,3	7,7	6,8	6,8	7,1	6,4	3,9	4,1	3,6
Con percepciones no salariales	11,2	10,8	12,7	9,4	9,6	8,5	12,1	13,6	7,0	24,3	24,3	24,1	17,9	18,4	16,0	18,5	20,3	13,2
Personas empleadoras	7,6	8,0	4,9	6,6	6,5	6,9	11,2	12,0	8,7	16,4	15,9	18,4	12,0	12,8	8,8	12,0	12,6	9,1
Personas que trabajan por su cuenta	13,4	13,0	13,8	13,3	12,7	14,2	17,9	18,4	17,2	24,1	24,1	24,1	26,4	25,8	27,1	18,0	15,8	21,4
Personas trabajadoras no remuneradas	2,6	5,2	1,1	12,7	16,2	11,4	9,7	9,2	9,9	18,2	23,5	16,2	19,5	28,2	16,9	12,2	10,6	12,7

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Indicadores estratégicos", *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*, 2021e [en línea] https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx.

En tercer lugar, la crisis de 2020 se acompañó de un cambio en la distribución por sexo, masculinizándose el empleo en jornadas de 15 a 34 horas, posiblemente asociado a un repliegue de la participación femenina al agregar la triple jornada, la de hacerse cargo de los procesos educativos de los menores en edad escolar en casa, así como de la mayor incorporación masculina ante la pérdida parcial o total de sus empleos previos. Por último, se ubica en este caso una estabilización en la proporción de jornadas mayores a 48 horas semanales. En suma, la duración de las jornadas laborales se ha revelado cada vez más volátil y con comportamientos diferenciados dependiendo de la situación inicial de las personas trabajadoras y de la posición en el trabajo en donde ejercen su ocupación principal.

C. Inestabilidad laboral

En una economía profundamente oligopolizada, con una baja capacidad financiera del Estado con respecto al tamaño de su economía y un régimen de bienestar que sobrecarga en los hogares la protección de sus miembros ante los riesgos de pérdida de empleo o deterioro de su salud, la inestabilidad y la incertidumbre se constituyen como rasgos cotidianos de la vida de la población. En el plano laboral, la inestabilidad puede asociarse a diversas variables comprendidas por la ENOE, sobre todo: i) el tamaño de las unidades económicas en donde se ejerce el trabajo; ii) el sector institucional en el que se encuentran (empresas, instituciones u hogares), y iii) la disponibilidad de contrato escrito.

1. Tamaño de la unidad económica

El término mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) representa un agregado de tal magnitud que se corre el riesgo de integrar en la misma variable condiciones productivas y laborales difíciles de compaginar al analizar la configuración de la ocupación por tamaño de unidad económica. La microempresa está catalogada en los censos económicos con un umbral máximo de 10 personas trabajadoras, la pequeña en un rango de 11 a 50, la mediana de 51 a 250 y la grande comprende los lugares de trabajo con más de 250 personas trabajadoras. Con este criterio, las mipymes abarcarían el 99,8% de los establecimientos del país y el 99,7% de los que se ubican en los seis municipios centrales de la AMG. La ENOE presenta una clasificación más amplia y diferenciada, separando las unidades gubernamentales y, en el caso de las unidades de menor tamaño (los micronegocios), distingue entre aquellas que cuentan con establecimiento (fijo o semifijo) y las que no.

Tanto en el plano nacional como en el local, la estructura de la ocupación presenta un comportamiento en el que la gran mayoría de las personas trabajadoras se localizan en los micronegocios, mismos que se encuentran constantemente amenazados por la falta de capital, de protección de su mercado, de procesos organizacionales y de formación adecuados, así como por el riesgo de ser absorbidos en todo momento por la falta de recursos para enfrentar circunstancias externas, sobre todo en las circunstancias pandémicas. Sin embargo, ante la falta las condiciones favorables para insertarse de otra manera, así como mueren, los micronegocios nacen constantemente en la búsqueda de contar con un ingreso.

Por su parte, las pequeñas y parcialmente las medianas empresas, se encuentran enfrentadas, por un lado, con la presión de los micronegocios, principalmente informales, en su lucha por sobrevivir y, por el otro, por el poder económico de las empresas de mayor tamaño. A su vez, tanto en pequeñas como en medianas empresas hay una élite de unidades que pueden integrarse de forma dinámica con las de mayor tamaño y capacidad de inserción en los grandes mercados regionales, nacionales e internacionales. Estas pueden ser sujetas de apoyos de todo tipo tanto por parte del sector financiero como de políticas públicas y de las propias empresas de mayor tamaño, pero ello no significa que tales apoyos representen un respaldo a las micro, pequeñas o medianas empresas, con sus problemas y potencialidades específicas. En este conjunto de circunstancias, el reto de lograr el empleo digno y no precario se complica crecientemente.

En la AMG los micronegocios (unidades de hasta 10 personas trabajadoras) representan el 92% del total de establecimientos en los seis municipios centrales de la ciudad y emplean al 42,1%, de la población ocupada¹². De tal población ocupada, el 52,9% laboraba en establecimientos y el 47,1% no contaba con él. Con el advenimiento de la crisis en 2020, el número de los primeros siguió aumentando, pero el de los segundos disminuyó en 45.500 personas. Incluso en el tercer trimestre de 2021 no se había alcanzado el nivel del primer trimestre de 2020. En términos relativos, en comparación interanual, los micronegocios siguen aumentando tendencialmente su peso en la ocupación total durante el período 2019-2021.

En cuanto a los pequeños negocios, su peso en la población ocupada ha sido estable pese a la situación del período de estudio, aunque con una leve tendencia al descenso. Lo mismo ocurre con la ocupación relativa en las unidades medianas. Al tercer trimestre de 2021, el 23,9% de la ocupación total se ubicaba en pequeñas unidades y el 14,8% en las medianas. En ninguno de los dos rangos la ocupación del tercer trimestre de 2021 alcanzó el nivel que tenía en el mismo momento de 2019. Los grandes establecimientos, en cambio, mantienen su tendencia a generar una parte creciente de la ocupación, salvo en el tercer trimestre de 2020, aunque de manera marginal. Aun así, en este tipo de establecimientos sí se recuperó el nivel empleo de 2019, de modo que para el tercer trimestre de 2021 concentraban el 9,6% de la población ocupada de la AMG.

Por último, el empleo gubernamental jugó un papel coyuntural de contrapeso a la caída de la ocupación durante 2020. Su peso subió del 4% en el tercer trimestre de 2019 al 4,7% en el mismo período de 2020, reduciéndose hasta el 3,7% en el de 2021. No obstante, no se trató de política alguna de contratación amplia por parte de algún poder u orden de gobierno durante 2020, sino simplemente del mantenimiento del nivel de empleo previo, con un incremento marginal.

2. Empresas, instituciones, hogares y sector informal

El sistema de contabilidad nacional reconoce tres grandes sectores institucionales en la generación de actividad económica: las empresas, las instituciones y los hogares. Tanto las empresas como las instituciones cuentan con una contabilidad específica y un reconocimiento jurídico, pero no ocurre lo mismo con los hogares en tanto unidades económicas. Cuando la contabilidad económica del hogar no es diferenciable de la actividad productiva que se efectúa en o desde el propio hogar, se refiere al sector informal. Por otra parte, la economía informal, conforme a la lógica de medición de la matriz de Hussmans empleada por el INEGI no se circunscribe solo al sector informal, sino a una serie de ocupaciones específicas, tales como el trabajo doméstico remunerado y la agricultura de subsistencia, que también remiten a la dinámica de los hogares.

En el primer caso, se considera que el trabajo doméstico remunerado es informal por el sitio en el que se realiza el propio trabajo y por la baja contratación formal de las personas trabajadoras (casi la totalidad de esta actividad es efectuada por mujeres) y, en el segundo caso, porque la agricultura de subsistencia se encuentra altamente asociada al uso de fuerza de trabajo familiar no remunerada. En la AMG el sector informal comprende el 22,2% de la población ocupada y representa una proporción similar a la de 2019, a lo que se agrega el trabajo doméstico remunerado, que se ha visto muy afectado en el contexto de la pandemia (véase el cuadro 17). En cambio, el peso de la agricultura de subsistencia en los seis municipios centrales de la AMG es prácticamente inexistente.

¹² El dato referido al peso en el número de establecimientos se obtuvo a partir de INEGI, Censos Económicos 2019. Sin embargo, las unidades económicas incluyen tanto aquellas que cuentan con un establecimiento como las que no.

Cuadro 17
AMG: estructura de la población ocupada por tipo de unidad económica, enero de 2019 a septiembre de 2021
(En porcentajes)

Unidad económica	Enero a marzo de 2019			Julio a septiembre de 2019			Enero a marzo de 2020			Julio a septiembre de 2020			Enero a marzo de 2021			Julio de septiembre de 2021		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Empresas y negocios	63,5	68,4	56,4	63,1	68,6	55,0	61,4	66,6	54,0	60,5	64,4	55,0	60,4	63,7	55,6	63,1	67,6	56,7
Empresas constituidas en sociedad y corporaciones	35,4	38,1	31,4	35,6	38,4	31,4	35,2	38,0	31,3	35,2	36,3	33,7	35,0	37,2	31,8	36,0	38,4	32,5
Negocios no constituidos en sociedad	28,1	30,2	25,0	27,5	30,2	23,6	26,2	28,6	22,7	25,3	28,1	21,3	25,4	26,5	23,8	27,1	29,2	24,2
Instituciones	10,3	7,5	14,5	10,5	7,7	14,5	11,9	8,6	16,6	12,4	9,4	16,8	11,8	8,9	16,1	10,9	8,0	15,1
Privadas 11	3,0	1,3	5,5	2,8	1,6	4,6	3,4	1,9	5,6	3,2	2,2	4,7	2,7	1,5	4,5	3,1	1,9	4,8
Públicas	7,3	6,2	9,0	7,7	6,1	10,0	8,5	6,8	11,0	9,2	7,2	12,0	9,1	7,3	11,6	7,8	6,1	10,3
Administradas por los gobiernos	6,7	5,6	8,2	7,1	5,6	9,3	7,8	6,2	10,0	8,3	6,4	10,9	8,0	6,5	10,1	6,9	5,4	9,1
No administradas por los gobiernos 12	0,7	0,6	0,8	0,6	0,5	0,6	0,7	0,6	0,9	0,9	0,8	1,1	1,1	0,8	1,6	0,9	0,7	1,2
Hogares	25,8	23,7	28,8	25,7	23,2	29,4	26,3	24,4	29,1	27,0	26,1	28,2	27,4	26,9	28,2	25,5	23,7	28,0
Sector informal	21,7	23,0	19,9	22,0	23,0	20,6	22,4	23,8	20,4	23,9	25,7	21,4	23,9	26,3	20,4	22,2	23,3	20,5
Trabajo doméstico remunerado	4,0	0,7	8,9	3,7	0,2	8,8	3,9	0,6	8,7	3,0	0,3	6,8	3,5	0,6	7,8	3,3	0,4	7,5
Agricultura de subsistencia	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Situaciones de carácter especial y no especificadas 13	0,4	0,4	0,3	0,7	0,4	1,1	0,3	0,3	0,3	0,1	0,1	0,1	0,3	0,5	0,1	0,5	0,7	0,2
3.8 Condición de informalidad																		
Ocupación formal	57,0	59,8	52,9	58,6	61,8	53,9	59,5	61,9	56,1	59,6	60,5	58,2	59,9	60,0	59,8	60,1	61,9	57,5
Ocupación informal	43,0	40,2	47,1	41,4	38,2	46,1	40,5	38,1	43,9	40,4	39,5	41,8	40,1	40,0	40,2	39,9	38,1	42,5
Sector informal	21,7	23,0	19,9	22,0	23,0	20,6	22,4	23,8	20,4	23,9	25,7	21,4	23,9	26,3	20,4	22,2	23,3	20,5
Fuera de sector informal	21,2	17,2	27,2	19,4	15,2	25,5	18,1	14,3	23,5	16,5	13,8	20,4	16,2	13,7	19,8	17,7	14,8	21,9

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Indicadores estratégicos", *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*, 2021e [en línea] https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx.

El sector informal tendía a crecer en la AMG antes de la pandemia, pero en 2020 presentó un salto mayor, hasta el primer trimestre de 2021. Sin embargo, esta trayectoria ha tendido a revertirse. En el trabajo doméstico remunerado se presentó el caso inverso, reduciéndose drásticamente como resultado de la pandemia en 2020. De hecho, en términos absolutos, pasó de 74.663 personas en el trimestre de enero a marzo de 2020 a 53.879 en el tercero, implicando una caída del 28%. Todavía en el tercer trimestre de 2021 mantiene un nivel de ocupación significativamente inferior al de su correspondiente un par de años previos, lo que precariza aún más una de las ocupaciones estructuralmente precarizadas y asociadas sobre todo a la participación económica femenina. Al integrar el conjunto del sector de los hogares se advierte un crecimiento de este, que se revierte durante 2021, retomando los niveles que tenía en 2019.

3. La indefinición contractual y el acceso a la seguridad social

Entre las ocupaciones clasificadas como informales no solo se encuentran las mencionadas en el apartado precedente, sino también parte de las realizadas tanto en empresas como en instituciones, cuando la persona trabajadora que efectúa su labor no es reconocida como tal, sino que es contratada bajo figuras jurídicas que le desconocen tal estatus. Es el caso de múltiples formas de subcontratación y de contratación por honorarios, o por formas no laborales de contratación civil. Por su naturaleza, el contrato laboral está circunscrito a las relaciones laborales capital-trabajo, por lo que la ENOE lo especifica para las personas trabajadoras subordinadas y remuneradas. Asimismo, se establece si el contrato es por tiempo indeterminado o determinado, o si es de otro tipo, aunque a la respuesta a tal opción le otorga un peso marginal.

Un primer elemento destacable para la AMG es la reducción consistente, brevemente interrumpida en 2020, de la proporción de población ocupada sin contrato escrito. Durante el primer trimestre de 2019 se encontraba en esta situación el 38,9% de dicha población y para el tercero de 2021 bajó al 33,1%. Asimismo, destaca la reversión de las tasas de no contratación por escrito en términos de género, pues antes de la pandemia era mayor la proporción femenina que laboraba sin contrato escrito (el 40,4% contra el 37,6% de los hombres) y en el último trimestre disponible es mayor la proporción masculina (el 33,2% de los hombres contra el 32,9% de las mujeres). Esto no necesariamente significa una mejora en la condición femenina, pues implica también el peso de la mayor pérdida de empleo en las actividades en la que han predominado relaciones precarias y son predominantemente ejercidas por mujeres, como en el caso del trabajo doméstico remunerado. Es decir, la pandemia definió el paso de empleos vulnerables a empleos vulnerados.

En cuanto a la población ocupada que sí cuenta con contrato escrito, destaca el crecimiento, ligeramente interrumpido en 2020, de aquella que dispone de contrato de base, planta o tiempo indeterminado, que aumenta del 54,4% en el primer trimestre de 2019 al 58,9% en el tercero de 2021. Este aumento también se presenta en los contratos temporales, que en el último registro representan el 7% de la población ocupada en la AMG. La formalización contractual de la población ocupada de la AMG es indicativa, por una parte, del desplazamiento de personas trabajadoras que se encontraban en una alta situación de fragilidad laboral anterior a la pandemia y, por otra, de una mejora regulatoria en favor de la formalización en las relaciones laborales.

A pesar de que cerca de dos tercios de la población ocupada de la AMG afirma contar con contrato escrito, ello no implica que tal proporción cuente con los beneficios plenos de la seguridad social, sobre todo en cuanto a su derecho de pensionarse o jubilarse. Solo entre el 49% y el 51% del conjunto de la población ocupada de la metrópoli (dependiendo del trimestre entre 2019 y 2021) refiere contar con acceso a instituciones de salud. Ello implicaría que alrededor del 15% de las personas trabajadoras ocupadas sí cuentan con contrato escrito, pero no con tal acceso y, por ende, a su posibilidad de cotizar para jubilación. Esto afecta sobre todo a las personas trabajadoras no subordinadas, ya que entre quienes sí lo son, la tasa de acceso a instituciones de salud es del 69,3% al tercer trimestre de 2021 y ha crecido desde el 64,8% en el primer trimestre de 2019.

V. Determinantes de la precariedad laboral

En este capítulo se consideran los determinantes de la precariedad laboral sobre la base del modelo desarrollado para las cuatro ciudades incluidas en el proyecto de la CEPAL que dio origen a este documento¹³. Las condiciones productivas, la estructura social e incluso una serie de resabios discriminatorios conducen a que determinados grupos sociales y a que distintas características individuales conlleven a una mayor o menor exposición a enfrentar situaciones laborales precarias. Se abordarán cuatro dimensiones asociadas al tipo de inserción socioeconómica de las personas trabajadoras y otras cuatro referidas a sus características sociodemográficas particulares (véase el cuadro 18).

Con base en la información disponible, se presentarán estas dimensiones para personas trabajadoras subordinadas, personas empleadoras y personas que trabajan por su cuenta. La categoría de personas subordinadas incluye a quienes trabajan sin remuneración (es decir, que representan una condición de excepción con respecto a la dinámica de un mercado laboral en el que el precio del trabajo está fijado por el salario). Así, las personas subordinadas representaron el 4,3% del empleo subordinado total en la AMG en el tercer trimestre de 2021.

Cuadro 18
Factores socioeconómicos y sociodemográficos

Características de inserción socioeconómica en donde se labora	Características sociodemográficas particulares
Rama de actividad económica	Sexo
Tamaño de la unidad económica	Edad
Condición de formalidad/informalidad	Escolaridad
Condición de pobreza laboral	Condición conyugal

Fuente: Elaboración propia.

¹³ La metodología empleada se puede consultar en el anexo.

A. El modelo

En los cuadros incluidos al final de este capítulo se presenta, a nivel nacional y posteriormente para los seis municipios centrales de la AMG, la información básica del modelo elaborado por el COLEF/UACJ/CEPAL para las personas empleadoras, las personas trabajadoras subordinadas y las personas que trabajan por su cuenta, para los terceros trimestres de 2019 y 2020, con el fin de ubicar los cambios fundamentales derivados de la pandemia por COVID-19. Para cada uno de los años se presentan los resultados generales de las regresiones y las estimaciones de probabilidad de que una persona trabajadora se encuentre en una de las tres alternativas de precariedad (baja, media o alta) en función de cada uno de los cuatro factores del tipo de inserción socioeconómica y de cada uno de los cuatro de carácter sociodemográfico que se presentan en el cuadro 18.

Los valores correspondientes a cada casilla muestran la probabilidad referida. Los expresados con triple asterisco muestran niveles de significación estadística alta, con doble asterisco implican significación media y con uno solo, significación baja. Los resultados positivos muestran una asociación directa con respecto a la consideración de referencia en tanto que los negativos la refieren inversa. Por ejemplo, por cada año adicional de estudios se intuye un valor negativo (menor probabilidad de precariedad), una relación positiva con baja precariedad y con probabilidades negativas (o menores) de precariedad media y alta.

El valor en la variable sexo, construida con referencia al masculino, refiere que un coeficiente positivo implica una precariedad mayor con respecto al estrato considerado. Por ejemplo, en 2019 un empleador hombre tiene una probabilidad mayor en 2,65% de encontrarse en precariedad baja que una mujer empleadora y, por el contrario, tiene una menor probabilidad (1,07%) de estar en precariedad media y menor también (1,58%) de ubicarse en precariedad alta. La misma lógica dicotómica se encuentra en las variables "persona tiene pareja" (con respecto a quien no la tiene), ejercicio de la ocupación en la economía formal (con respecto a la informal) y en situación de pobreza, con respecto a quien no se encuentra en esa condición (tomando como referente el índice de tendencia laboral de la pobreza). Con la misma lógica interpretativa, la variable edad está construida con respecto a cada año de vida. Siguiendo el mismo ejemplo nacional de 2019, por cada año disminuye en 0,12% el que una persona empleadora se ubique en precariedad baja. Este razonamiento también se aplica a la variable "años de escolaridad".

En el caso de las ramas de actividad económica, los coeficientes están contrastados con respecto a las ramas no comprendidas en los enunciados, es decir, el sector agropecuario y las industrias no manufactureras (extractiva, eléctrica y de la construcción). Por ejemplo, en 2019 una persona empleadora en la manufactura contaba con un 1,39% más probabilidad de encontrarse en una situación de precariedad baja y, por el contrario, con un 0,8% de menor probabilidad de estar en precariedad alta, que una persona empleadora en el agregado de los sectores agropecuario e industrial no manufacturero.

Cuadro 19
México: determinantes de precariedad de las personas empleadoras, 2019-2020

Variables explicativas	2019			2020				
	Modelo	Efectos marginales			Modelo	Efectos marginales		
		Precariedad baja	Precariedad media	Precariedad alta		Precariedad baja	Precariedad baja	Precariedad baja
Sexo	-0,0946 (0,0745)	0,0265 (0,0207)	-0,0107 (0,0084)	-0,0158 (0,0124)	-0,2063 ^c (0,0868)	0,0730 ^c (0,0307)	-0,0278 ^c (0,0124)	-0,0452 ^c (0,0185)
Edad	0,0041 ^d (0,0024)	-0,0012 ^d (0,0007)	0,0005 ^d (0,0003)	0,0007 ^d (0,0004)	0,0043 ^d (0,0024)	-0,0015 ^d (0,0008)	0,0006 ^d (0,0003)	0,0009 ^d (0,0005)
Persona tiene pareja	-0,2551 ^b (0,0728)	0,0714 ^b (0,0205)	-0,0288 ^b (0,0084)	-0,0426 ^b (0,0123)	-0,0057 (0,0897)	0,0020 (0,0317)	-0,0008 (0,0121)	-0,0013 (0,0197)
Años de escolaridad	-0,0314 ^b (0,0070)	0,0088 ^b (0,0019)	-0,0035 ^b (0,0008)	-0,0052 ^b (0,0012)	0,0050 (0,0097)	-0,0018 (0,0035)	0,0007 (0,0013)	0,0011 (0,0021)
Ramas: Industria manufacturera ^a	-0,0498 (0,0799)	0,0139 (0,0224)	-0,0056 (0,0090)	-0,0083 (0,0133)	0,1973 (0,1369)	-0,0698 (0,0489)	0,0266 (0,0193)	0,0432 (0,0298)
Ramas: Comercio	-0,0272 (0,0874)	0,0076 (0,0244)	-0,0031 (0,0099)	-0,0045 (0,0146)	0,1341 (0,1062)	-0,0475 (0,0377)	0,0181 (0,0141)	0,0294 (0,0237)
Ramas: Servicios	-0,1687 ^c (0,0700)	0,0472 ^c (0,0194)	-0,0190 ^c (0,0078)	-0,0282 ^c (0,0117)	0,1703 ^d (0,0884)	-0,0602 ^d (0,0313)	0,0229 ^c (0,0117)	0,0373 ^d (0,0197)
Empleo principal es formal	0,1786 ^b (0,0611)	-0,0500 ^b (0,0168)	0,0202 ^b (0,0068)	0,0298 ^b (0,0102)	0,1601 ^d (0,0908)	-0,0567 ^d (0,0321)	0,0216 ^d (0,0127)	0,0351 ^d (0,0195)
Pobreza laboral	0,8779 ^b (0,0571)	-0,2457 ^b (0,0148)	0,0991 ^b (0,0064)	0,1466 ^b (0,0113)	0,6677 ^b (0,0757)	-0,2363 ^b (0,0236)	0,0899 ^b (0,0096)	0,1463 ^b (0,0171)
Punto de corte 1	0,8079 ^b (0,1720)				0,9645 ^b (0,1870)			
Punto de corte 2	1,4275 ^b (0,1729)				1,6998 ^b (0,1878)			
Observaciones	6 220	6 220	6 220	6 220	4,028	4,028	4,028	4,028
Valor F	34,54				13,03			
Valor P	0,000				0			
Unidades primarias de muestreo	4 536				2928			
Total de estratos	423				413			

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Errores estándar entre paréntesis.

^a La categoría de referencia es otras ramas.

^b $p < 0,01$.

^c $p < 0,05$.

^d $p < 0,10$.

Cuadro 20
México: determinantes de la precariedad de las personas trabajadoras subordinadas, 2019-2020

Variables explicativas	2019				2020			
	Modelo	Efectos marginales			Modelo	Efectos marginales		
		Precariedad baja	Precariedad media	Precariedad alta		Precariedad baja	Precariedad media	Precariedad alta
Sexo	0,0913 ^c (0,0180)	-0,0096 ^c (0,0019)	-0,0054 ^c (0,0011)	0,0151 ^c (0,0030)	0,0939 ^c (0,0302)	-0,0112 ^c (0,0036)	-0,0047 ^c (0,0016)	0,0159 ^c (0,0051)
Edad	-0,0047 ^c (0,0006)	0,0005 ^c (0,0001)	0,0003 ^c (0,0000)	-0,0008 ^c (0,0001)	0,0005 ^c (0,0013)	-0,0001 ^c (0,0002)	-0,0000 ^c (0,0001)	0,0001 ^c (0,0002)
Persona tiene pareja	-0,1063 ^c (0,0175)	0,0112 ^c (0,0019)	0,0063 ^c (0,0011)	-0,0176 ^c (0,0029)	-0,1493 ^c (0,0310)	0,0178 ^c (0,0037)	0,0075 ^c (0,0016)	-0,0253 ^c (0,0052)
Años de escolaridad	-0,0270 ^c (0,0024)	0,0029 ^c (0,0003)	0,0016 ^c (0,0002)	-0,0045 ^c (0,0004)	-0,0239 ^c (0,0044)	0,0028 ^c (0,0005)	0,0012 ^c (0,0002)	-0,0040 ^c (0,0007)
Ramas: Industria manufacturera ^a	-0,1791 ^c (0,0294)	0,0189 ^c (0,0032)	0,0107 ^c (0,0017)	-0,0296 ^c (0,0048)	-0,0483 ^c (0,0519)	0,0057 ^c (0,0062)	0,0024 ^c (0,0026)	-0,0082 ^c (0,0088)
Ramas: Comercio	-0,1127 ^c (0,0306)	0,0119 ^c (0,0033)	0,0067 ^c (0,0018)	-0,0186 ^c (0,0050)	-0,1462 ^c (0,0428)	0,0174 ^c (0,0052)	0,0073 ^c (0,0021)	-0,0247 ^c (0,0072)
Ramas: Servicios	-0,1594 ^c (0,0250)	0,0168 ^c (0,0027)	0,0095 ^c (0,0015)	-0,0263 ^c (0,0041)	-0,0894 ^d (0,0397)	0,0106 ^d (0,0048)	0,0045 ^d (0,0020)	-0,0151 ^d (0,0067)
Tamaño de la empresa: 11 a 50 personas ^b	-0,4427 ^c (0,0249)	0,0467 ^c (0,0028)	0,0264 ^c (0,0016)	-0,0731 ^c (0,0040)	-0,4657 ^c (0,0432)	0,0554 ^c (0,0054)	0,0234 ^c (0,0023)	-0,0788 ^c (0,0072)
Tamaño de la empresa: 51 a 250 personas	-0,5923 ^c (0,0342)	0,0625 ^c (0,0037)	0,0353 ^c (0,0024)	-0,0978 ^c (0,0056)	-0,7516 ^c (0,0473)	0,0894 ^c (0,0059)	0,0377 ^c (0,0032)	-0,1271 ^c (0,0080)
Tamaño de la empresa: 251 a más personas	-0,8049 ^c (0,0335)	0,0849 ^c (0,0038)	0,0479 ^c (0,0026)	-0,1329 ^c (0,0055)	-0,9192 ^c (0,0519)	0,1093 ^c (0,0065)	0,0461 ^c (0,0038)	-0,1554 ^c (0,0088)
Empleo principal es formal	-2,8384 ^c (0,0314)	0,2995 ^c (0,0031)	0,1690 ^c (0,0074)	-0,4685 ^c (0,0061)	-2,6169 ^c (0,0490)	0,3113 ^c (0,0045)	0,1313 ^c (0,0095)	-0,4425 ^c (0,0096)
Pobreza laboral	0,4125 ^c (0,0177)	-0,0435 ^c (0,0020)	-0,0246 ^c (0,0013)	0,0681 ^c (0,0029)	0,3892 ^c (0,0314)	-0,0463 ^c (0,0037)	-0,0195 ^c (0,0019)	0,0658 ^c (0,0051)
Punto de corte 1	-2,4379 ^c (0,0486)				-2,1060 ^c (0,0863)			
Punto de corte 2	0,1868 ^c (0,0461)				0,2827 ^c (0,0848)			
Observaciones	90 000	90 000	90 000	90 000	55 353	55 353	55 353	55 353
Valor F	1 391				759,2			
Valor P	0				0			
Unidades primarias de muestreo	18078				12693			
Total de estratos	465				472			

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Errores estándar entre paréntesis.

^a La categoría de referencia es otras ramas.

^b La categoría de referencia es de 1 a 10 personas.

^c $p < 0,01$.

Cuadro 21
México: determinantes de la precariedad de las personas que trabajan por su cuenta, 2019-2020

Variables explicativas	2019				2020			
	Modelo	Efectos marginales			Modelo	Efectos marginales		
		Precariedad baja	Precariedad media	Precariedad alta		Precariedad baja	Precariedad media	Precariedad alta
Sexo	-0,1058 ^b (0,0277)	0,0369 ^b (0,0096)	-0,0054 ^b (0,0014)	-0,0316 ^b (0,0082)	-0,0672 ^c (0,0392)	0,0249 ^c (0,0145)	-0,0026 (0,0016)	-0,0223 ^c (0,0130)
Edad	0,0014 (0,0009)	-0,0005 (0,0003)	0,0001 (0,0000)	0,0004 (0,0003)	0,0041 ^b (0,0013)	-0,0015 ^b (0,0005)	0,0002 ^b (0,0001)	0,0014 ^b (0,0004)
Persona tiene pareja	-0,0834 ^b (0,0249)	0,0291 ^b (0,0087)	-0,0042 ^b (0,0013)	-0,0249 ^b (0,0074)	-0,0222 (0,0372)	0,0082 (0,0138)	-0,0008 (0,0014)	-0,0074 (0,0124)
Años de escolaridad	-0,0395 ^b (0,0034)	0,0138 ^b (0,0012)	-0,0020 ^b (0,0002)	-0,0118 ^b (0,0010)	-0,0172 ^b (0,0053)	0,0064 ^b (0,0020)	-0,0007 ^b (0,0002)	-0,0057 ^b (0,0018)
Ramas: Industria manufacturera ^a	-0,0896 (0,0599)	0,0313 (0,0209)	-0,0045 (0,0030)	-0,0267 (0,0179)	-0,2179 ^b (0,0812)	0,0807 ^b (0,0300)	-0,0083 ^b (0,0031)	-0,0724 ^b (0,0271)
Ramas: Comercio	-0,1171 ^b (0,0438)	0,0408 ^b (0,0152)	-0,0059 ^b (0,0022)	-0,0349 ^b (0,0130)	-0,1241 ^c (0,0753)	0,0460 ^c (0,0279)	-0,0047 ^c (0,0028)	-0,0413 (0,0251)
Ramas: Servicios	-0,4963 ^b (0,0410)	0,1731 ^b (0,0139)	-0,0251 ^b (0,0021)	-0,1480 ^b (0,0122)	-0,3213 ^b (0,0641)	0,1191 ^b (0,0235)	-0,0122 ^b (0,0025)	-0,1068 ^b (0,0215)
Empleo principal es formal	0,0388 (0,0485)	-0,0135 (0,0169)	0,0020 (0,0024)	0,0116 (0,0145)	0,1652 ^b (0,0554)	-0,0612 ^b (0,0205)	0,0063 ^b (0,0022)	0,0549 ^b (0,0184)
Pobreza laboral	0,8070 ^b (0,0281)	-0,2815 ^b (0,0088)	0,0408 ^b (0,0019)	0,2406 ^b (0,0084)	0,6806 ^b (0,0398)	-0,2522 ^b (0,0133)	0,0259 ^b (0,0029)	0,2263 ^b (0,0129)
Punto de corte 1	0,1335 ^c (0,0759)				0,2021 ^c (0,1139)			
Punto de corte 2	0,6597 ^b (0,0767)				0,8610 ^b (0,1164)			
Observaciones	26 443	26 443	26 443	26 443	17,071	17,071	17,071	17,071
Valor F	179,47				44,02			
Valor P	0,000				0			
Unidades primarias de muestreo	11 887				7882			
Total de estratos	463				461			

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Errores estándar entre paréntesis.

^a La categoría de referencia es otras ramas.

^b $p < 0,01$.

Cuadro 22
AMG: determinantes de la precariedad de las personas empleadoras, 2019-2020

Variables explicativas	Modelo	Efectos marginales			Modelo	Efectos marginales		
		Precariedad baja	Precariedad media	Precariedad alta		Precariedad baja	Precariedad media	Precariedad alta
Sexo	-0,2833 (0,2269)	0,0379 (0,0301)	-0,0139 (0,0117)	-0,0241 (0,0191)	0,6119 (0,5719)	-0,1285 (0,1168)	0,0646 (0,0618)	0,0638 (0,0583)
Edad	0,0133 (0,0096)	-0,0018 (0,0013)	0,0007 (0,0005)	0,0011 (0,0008)	-0,0016 (0,0101)	0,0003 (0,0021)	-0,0002 (0,0011)	-0,0002 (0,0011)
Persona tiene pareja	-0,2560 (0,2374)	0,0343 (0,0320)	-0,0125 (0,0114)	-0,0218 (0,0211)	-0,4646 (0,2977)	0,0975 (0,0639)	-0,0491 (0,0322)	-0,0485 (0,0350)
Años de escolaridad	-0,0893 ^b (0,0293)	0,0120 ^b (0,0039)	-0,0044 ^b (0,0016)	-0,0076 ^b (0,0028)	0,0049 (0,0343)	-0,0010 (0,0072)	0,0005 (0,0036)	0,0005 (0,0036)
Ramas: Industria manufacturera ^a	-5,8056 ^b (0,5502)	0,7772 ^b (0,1134)	-0,2838 ^b (0,0761)	-0,4934 ^b (0,0933)	0,8080 ^c (0,3787)	-0,1696 ^c (0,0768)	0,0854 ^c (0,0376)	0,0843 ^d (0,0468)
Ramas: Comercio	-0,1052 (0,3754)	0,0141 (0,0502)	-0,0051 (0,0185)	-0,0089 (0,0318)	-0,3292 (0,4005)	0,0691 (0,0853)	-0,0348 (0,0432)	-0,0343 (0,0433)
Ramas: Servicios	0,4538 (0,3169)	-0,0607 (0,0434)	0,0222 (0,0162)	0,0386 (0,0284)	0,5602 (0,3473)	-0,1176 (0,0735)	0,0592 (0,0365)	0,0584 (0,0410)
Empleo principal es formal	0,6582 ^b (0,2504)	-0,0881 ^b (0,0335)	0,0322 ^c (0,0132)	0,0559 ^c (0,0233)	-0,2258 (0,3057)	0,0474 (0,0634)	-0,0239 (0,0318)	-0,0236 (0,0324)
Pobreza laboral	0,9274 ^b (0,2038)	-0,1241 ^b (0,0275)	0,0453 ^b (0,0129)	0,0788 ^b (0,0215)	0,5950 ^d (0,3211)	-0,1249 ^d (0,0689)	0,0629 ^d (0,0362)	0,0621 (0,0377)
Punto de corte 1	1,6750 ^c (0,6908)				1,5956 ^d (0,8351)			
Punto de corte 2	2,0672 ^b (0,6981)				2,2276 ^c (0,8595)			
Observaciones	574	574	574	574	156	156	156	156
Valor F	4,680				1,981			
Valor P	0,000				0,0479			
Unidades primarias de muestreo	346				129			
Total de estratos	9				9			

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Errores estándar entre paréntesis.

^a La categoría de referencia es otras ramas.

^b $p < 0,01$.

^c $p < 0,05$.

^d $p < 0,10$.

Cuadro 23
AMG: determinantes de precariedad de las personas trabajadoras subordinadas, 2019-2020

Variables explicativas	2019				2020			
	Modelo	Efectos marginales			Modelo	Efectos marginales		
		Precariedad baja	Precariedad media	Precariedad alta		Precariedad baja	Precariedad media	Precariedad alta
Sexo	0,0357 (0,0714)	-0,0039 (0,0079)	0,0015 (0,0031)	0,0024 (0,0048)	-0,0430 (0,0763)	0,0048 (0,0085)	-0,0015 (0,0026)	-0,0034 (0,0059)
Edad	-0,0007 (0,0025)	0,0001 (0,0003)	-0,0000 (0,0001)	-0,0000 (0,0002)	-0,0021 (0,0027)	0,0002 (0,0003)	-0,0001 (0,0001)	-0,0002 (0,0002)
Persona tiene pareja	-0,2038 ^c (0,0764)	0,0225 ^c (0,0085)	-0,0087 ^d (0,0036)	-0,0138 ^c (0,0052)	-0,1583 ^d (0,0754)	0,0177 ^d (0,0085)	-0,0054 ^e (0,0029)	-0,0123 ^d (0,0059)
Años de escolaridad	-0,0444 ^c (0,0107)	0,0049 ^c (0,0012)	-0,0019 ^c (0,0006)	-0,0030 ^c (0,0007)	-0,0406 ^c (0,0116)	0,0046 ^c (0,0013)	-0,0014 ^d (0,0005)	-0,0032 ^c (0,0009)
Ramas: Industria manufacturera ^a	-0,4836 ^c (0,1382)	0,0533 ^c (0,0163)	-0,0206 ^c (0,0080)	-0,0327 ^c (0,0091)	-0,3189 ^d (0,1275)	0,0357 ^d (0,0146)	-0,0109 ^d (0,0053)	-0,0248 ^d (0,0099)
Ramas: Comercio	-0,5734 ^c (0,1340)	0,0632 ^c (0,0162)	-0,0244 ^c (0,0084)	-0,0388 ^c (0,0089)	-0,4635 ^c (0,1387)	0,0519 ^c (0,0163)	-0,0158 ^d (0,0065)	-0,0361 ^c (0,0109)
Ramas: Servicios	-0,5534 ^c (0,1254)	0,0610 ^c (0,0150)	-0,0236 ^c (0,0077)	-0,0374 ^c (0,0084)	-0,3810 ^c (0,1267)	0,0427 ^c (0,0148)	-0,0130 ^d (0,0057)	-0,0297 ^c (0,0099)
Tamaño de la empresa: 11 a 50 personas ^b	-0,7413 ^c (0,0953)	0,0817 ^c (0,0114)	-0,0316 ^c (0,0070)	-0,0501 ^c (0,0070)	-0,5924 ^c (0,1117)	0,0664 ^c (0,0128)	-0,0202 ^c (0,0064)	-0,0461 ^c (0,0085)
Tamaño de la empresa: 51 a 250 personas	-0,8426 ^c (0,1339)	0,0928 ^c (0,0156)	-0,0359 ^c (0,0086)	-0,0570 ^c (0,0097)	-0,9864 ^c (0,1453)	0,1105 ^c (0,0166)	-0,0337 ^c (0,0093)	-0,0768 ^c (0,0117)
Tamaño de la empresa: 251 a más personas	-1,4896 ^c (0,2013)	0,1641 ^c (0,0245)	-0,0634 ^c (0,0147)	-0,1007 ^c (0,0147)	-0,9646 ^c (0,1800)	0,1081 ^c (0,0208)	-0,0330 ^c (0,0101)	-0,0751 ^c (0,0142)
Empleo principal es formal	-2,4974 ^c (0,1145)	0,2752 ^c (0,0109)	-0,1063 ^c (0,0168)	-0,1689 ^c (0,0130)	-2,6526 ^c (0,1114)	0,2973 ^c (0,0131)	-0,0906 ^c (0,0196)	-0,2066 ^c (0,0161)
Pobreza laboral	0,2276 ^c (0,0790)	-0,0251 ^c (0,0086)	0,0097 ^c (0,0036)	0,0154 ^c (0,0054)	0,2991 ^c (0,0746)	-0,0335 ^c (0,0086)	0,0102 ^c (0,0036)	0,0233 ^c (0,0059)
Punto de corte 1	-2,6759 ^c (0,2347)				-2,6722 ^c (0,2162)			
Punto de corte 2	0,2092 (0,2088)				0,1990 (0,1966)			
Observaciones	2 712	2 712	2 712	2 712	2 354	2 354	2 354	2 354
Valor F	89,34				90,61			
Valor P	0				0			
Unidades primarias de muestreo	571				531			
Total de estratos	10				10			

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Errores estándar entre paréntesis.

^a La categoría de referencia es otras ramas.

^b La categoría de referencia es de 1 a 10 personas.

^c $p < 0,01$.

^d $p < 0,05$.

^e $p < 0,10$.

Cuadro 24
AMG: determinantes de la precariedad de las personas que trabajan por su cuenta, 2019-2020

Variables explicativas	2019				2020			
	Modelo	Efectos marginales			Modelo	Efectos marginales		
		Precariedad baja	Precariedad media	Precariedad alta		Precariedad baja	Precariedad media	Precariedad alta
Sexo	0,0357	-0,0039	0,0015	0,0024	-0,043	0,0048	-0,0015	-0,0034
	-0,0714	-0,0079	-0,0031	-0,0048	-0,0763	-0,0085	-0,0026	-0,0059
Edad	-0,0007	0,0001	0	0	-0,0021	0,0002	-0,0001	-0,0002
	-0,0025	-0,0003	-0,0001	-0,0002	-0,0027	-0,0003	-0,0001	-0,0002
Persona tiene pareja	-0,2038 ^c	0,0225 ^c	-0,0087 ^d	-0,0138 ^c	-0,1583 ^d	0,0177 ^d	-0,0054 ^e	-0,0123 ^d
	-0,0764	-0,0085	-0,0036	-0,0052	-0,0754	-0,0085	-0,0029	-0,0059
Años de escolaridad	-0,0444 ^c	0,0049 ^c	-0,0019 ^c	-0,0030 ^c	-0,0406 ^c	0,0046 ^c	-0,0014 ^d	-0,0032 ^c
	-0,0107	-0,0012	-0,0006	-0,0007	-0,0116	-0,0013	-0,0005	-0,0009
Ramas: Industria manufacturera ¹	-0,4836 ^c	0,0533 ^c	-0,0206 ^c	-0,0327 ^c	-0,3189 ^d	0,0357 ^d	-0,0109 ^d	-0,0248 ^d
	-0,1382	-0,0163	-0,008	-0,0091	-0,1275	-0,0146	-0,0053	-0,0099
Ramas: Comercio	-0,5734 ^c	0,0632 ^c	-0,0244 ^c	-0,0388 ^c	-0,4635 ^c	0,0519 ^c	-0,0158 ^d	-0,0361 ^c
	-0,134	-0,0162	-0,0084	-0,0089	-0,1387	-0,0163	-0,0065	-0,0109
Ramas: Servicios	-0,5534 ^c	0,0610 ^c	-0,0236 ^c	-0,0374 ^c	-0,3810 ^c	0,0427 ^c	-0,0130 ^d	-0,0297 ^c
	-0,1254	-0,015	-0,0077	-0,0084	-0,1267	-0,0148	-0,0057	-0,0099
Tamaño de la empresa: 11 a 50 personas ²	-0,7413 ^c	0,0817 ^c	-0,0316 ^c	-0,0501 ^c	-0,5924 ^c	0,0664 ^c	-0,0202 ^c	-0,0461 ^c
	-0,0953	-0,0114	-0,007	-0,007	-0,1117	-0,0128	-0,0064	-0,0085
Tamaño de la empresa: 51 a 250 personas	-0,8426 ^c	0,0928 ^c	-0,0359 ^c	-0,0570 ^c	-0,9864 ^c	0,1105 ^c	-0,0337 ^c	-0,0768 ^c
	-0,1339	-0,0156	-0,0086	-0,0097	-0,1453	-0,0166	-0,0093	-0,0117
Tamaño de la empresa: 251 a más personas	-1,4896 ^c	0,1641 ^c	-0,0634 ^c	-0,1007 ^c	-0,9646 ^c	0,1081 ^c	-0,0330 ^c	-0,0751 ^c
	-0,2013	-0,0245	-0,0147	-0,0147	-0,18	-0,0208	-0,0101	-0,0142
Empleo principal es formal	-2,4974 ^c	0,2752 ^c	-0,1063 ^c	-0,1689 ^c	-2,6526 ^c	0,2973 ^c	-0,0906 ^c	-0,2066 ^c
	-0,1145	-0,0109	-0,0168	-0,013	-0,1114	-0,0131	-0,0196	-0,0161
Pobreza laboral	0,2276 ^c	-0,0251 ^c	0,0097 ^c	0,0154 ^c	0,2991 ^c	-0,0335 ^c	0,0102 ^c	0,0233 ^c
	-0,079	-0,0086	-0,0036	-0,0054	-0,0746	-0,0086	-0,0036	-0,0059
Punto de corte 1	-2,6759 ^e				-2,6722 ^c			
	-0,2347				-0,2162			
Punto de corte 2	0,2092				0,199			
	-0,2088				-0,1966			
Observaciones	2,712	2,712	2,712	2,712	2,354	2,354	2,354	2,354
Valor F	89,34				90,61			
Valor P	0				0			
Unidades primarias de muestreo	571				531			
Total de estratos	10				10			

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Errores estándar entre paréntesis.

^a La categoría de referencia es otras ramas.

^b La categoría de referencia es de 1 a 10 personas.

^c $p < 0,01$.

^d $p < 0,05$.

^e $p < 0,10$.

B. La precarización masculinizada en la AMG

Las implicaciones de la precarización en términos de la condición de sexo de las personas trabajadoras son significativamente distintas entre la población ocupada como persona empleadora y la subordinada, y en ambos casos los resultados son significativos. En cuanto a las personas empleadoras, existe una menor probabilidad masculina de caer en condición de precariedad con respecto a las mujeres; la diferencia aumentó en 2020, al pasar del 9,6% en 2019 al 20,6% en 2020. En consecuencia, los hombres cuentan con más probabilidad de situarse en precariedad baja y menor a ubicarse en niveles medio y alto. La mayor probabilidad de precariedad femenina se registra en la AMG, aunque en menores proporciones, pero el comportamiento se revierte en 2020, cuando los hombres tuvieron un 6% de mayor probabilidad que las mujeres de situarse en condiciones de precariedad media y alta.

Lo anterior no implica necesariamente una mejora de la situación femenina con respecto a la masculina (que las mujeres hayan salido de la precariedad para entrar en trabajo no precario), sino que hayan salido de la precariedad debido a que salieron del mundo del trabajo económicamente contabilizado. Es decir, dejaron de tener trabajo precario porque ya no tienen trabajo de cualquier tipo. Las mujeres de la AMG suelen trabajar en áreas relacionadas con el comercio y los servicios en micro y pequeñas unidades económicas, en el trabajo doméstico remunerado, maquila y servicios educativos. Asimismo, el repliegue de las tareas educativas al ámbito del hogar obligó a multiplicar las labores de atención a los menores, entre ellas las de enseñanza, en el ámbito doméstico.

Por otro lado, debido a los reducidos ingresos de la población ocupada y al predominio de los micronegocios, la mayor parte de las personas empleadoras difícilmente podría disponer de un ahorro frente a la interrupción o drástica reducción de ingresos que implicó la pandemia. Por tanto, no podrían salir simultáneamente de la actividad económica hombres y mujeres. En la AMG, los hombres se mantuvieron sobre todo en la esfera del trabajo, aunque en condiciones más precarias. Sin embargo, esto no se refleja también a nivel nacional y, por el contrario, se constata una mayor precarización del trabajo femenino. Esta diferencia puede asociarse a que históricamente hay una mayor participación femenina en la actividad económica en Guadalajara y, con la coyuntura pandémica, pudo haber existido un mayor margen para que las mujeres dejaran de participar, acercándose a las proporciones nacionales.

Una segunda razón podría encontrarse en la posibilidad de que el control sanitario sea creciente con respecto al tamaño de la población. Si las estrategias de control sanitario y de movilidad tienden a ser mayores en las concentraciones de población más grandes, sería previsible que las mujeres en la AMG tuviesen mayores dificultades para mantenerse en labores tales como la preparación y venta de alimentos en puestos semifijos o en sus propios domicilios (al haber menos población que saliera de sus hogares para desplazarse hacia sus trabajos o centros escolares). Mientras tanto, en los territorios con menor densidad de población, las mujeres podrían mantener su empleo, pero en condiciones más difíciles.

Por el contrario, entre las personas trabajadoras subordinadas, los hombres cuentan con mayores probabilidades de encontrarse en una situación de alta precariedad, aunque con una diferencia poco relevante con respecto a las mujeres, de solo el 1,5%, tanto en 2019 como en 2020. De esta manera, es probable que a nivel nacional encontrarse en precariedad en términos de género sería más equitativo entre las personas trabajadoras subordinadas que entre las personas empleadoras. Para el caso de Guadalajara, las diferencias de género en cuanto a probabilidad de precariedad son ínfimas y no significativas, tanto en 2019 como en 2020, lo que confirmaría que a nivel local y estructuralmente no se presenta la brecha de género en los mismos términos que se advierten entre las personas empleadoras. En cuanto a las personas que trabajan por su cuenta, en 2019 se observa una menor probabilidad masculina a la precariedad media y alta. Sin embargo, aunque se mantiene el mismo sentido de la diferencia, la significancia estadística se pierde para 2020. También en la AMG la diferencia

pierde significación estadística entre 2019 y 2020. Tal parece que la pandemia iguala las posibilidades de precarización para ambos sexos.

C. La precarización debida a la pandemia no distingue por edades

Entre las personas trabajadoras independientes (personas empleadoras y personas que trabajan por su cuenta) y las personas subordinadas se presentan resultados contrastantes, aunque en general poco significativos. En cuanto a Guadalajara, la significación estadística es aún menor, pero sus valores se mantienen en la misma dirección que los nacionales. Entre las personas trabajadoras independientes se observa una tendencia a aumentar su probabilidad de encontrarse en una situación precaria conforme aumenta la edad, lo que no ocurría con las personas subordinadas en 2019, aunque la crisis de 2020 tendió a igualarla en términos etarios.

A nivel nacional los resultados de las personas empleadoras presentan una significancia estadística baja, posiblemente asociada al efecto marginal que representa el impacto derivado de un solo año, por lo que podría configurarse una significación mayor al considerar períodos mayores. Con las reservas de la significancia estadística, los datos sugieren una menor precariedad hacia las personas empleadoras jóvenes. En la AMG los resultados son aún menos significativos, aunque operan en el mismo sentido que los datos nacionales. De consolidarse esta información, podría ser que no solo en los trabajos por cuenta propia, sino incluso en el caso de las personas empleadoras en pequeño, el trabajo independiente puede fungir como un refugio frente a la pérdida de otro tipo de empleos e inclusive reflejar el proceso de oligopolización que intensifica la precarización de la mayor parte de las propias personas empleadoras.

En cuanto a las personas trabajadoras subordinadas, el comportamiento es inverso al de las personas empleadoras en 2019. Los resultados son altamente significativos e indican una menor probabilidad de precariedad conforme aumenta la edad a nivel nacional, probablemente debido a la protección de sus derechos laborales y su antigüedad. Sin embargo, tales resultados se diluyen completamente, tanto en significancia como del nivel de efecto, en 2020. Tal parece que también en este caso la pandemia juega un papel igualador: la precariedad atacaría en la calidad del empleo sin distinguir edad. En la AMG no se presentan resultados relevantes ni significativos.

En el caso de las personas que trabajan por su cuenta se presenta el fenómeno inverso a las personas subordinadas. La edad cobra significación estadística alta con el advenimiento de la crisis en 2020 a nivel nacional, aunque en niveles reducidos. Este comportamiento también se asocia a la alta comorbilidad y comortalidad por COVID-19 con respecto al aumento en las edades. Al igual que con las personas empleadoras, parece haber una mayor probabilidad de precariedad media y alta conforme avanza la edad. En la AMG no se presentan resultados significativos, pero los resultados se orientan en el mismo sentido que a nivel nacional.

D. La precariedad en la AMG es menor en pareja

Entre las características individuales que resaltan por su significancia y peso en la probabilidad de encontrarse en una situación laboral precaria para las personas empleadoras a nivel nacional en 2019, destaca la situación conyugal de las personas trabajadoras, cuando en principio no se trata de una variable a la que se le pudiera atribuir una relación directa con atavismos culturales, como en el caso del sexo, con factores asociados a la productividad, como sucede con la escolaridad, o con una combinación de ambos, por ejemplo, con la edad.

Los resultados muestran que las personas empleadoras y personas que trabajan por su cuenta que cuentan con una relación de pareja disponían de una menor probabilidad de encontrarse en una situación de precariedad laboral. Sin embargo, al igual que con la variable de edad, la significancia de esta información se pierde en 2020 y tal probabilidad tiende a igualarse, aunque se mantenga una cierta ventaja para quienes se encuentran en pareja. En la AMG la información va en el mismo sentido, aunque con la particularidad de que, a diferencia del plano nacional, los resultados son más significativos en 2020. Ese mismo comportamiento se manifiesta entre las personas trabajadoras subordinadas, a nivel nacional, aunque concentrado en la menor probabilidad de precariedad alta para quienes no se encuentran en relación de pareja y en 2020 las diferencias prácticamente desaparecen.

En cuanto a la AMG, a diferencia de lo observado en las variables de edad y sexo, la significancia estadística se mantiene elevada en ambos años y reafirma el que haya una menor precariedad para personas trabajadoras con pareja. Una posible explicación acerca de por qué la condición de pareja juega este papel, sobre todo en la AMG, sería que facilita la posibilidad de desarrollar una economía de escala en los hogares, que en otros casos permita una división del trabajo más eficiente dentro del hogar, particularmente cuando las tareas de cuidado se multiplican y, como un tercer factor, la posible asociación con mayores responsabilidades familiares, que presionen hacia una búsqueda más intensa por mayores ingresos y por el acceso a la seguridad social por parte de los miembros del hogar.

E. Mayor instrucción, menor precariedad... salvo entre las personas empleadoras

En esta variable se vuelve a diluir la significancia estadística entre 2019 y 2020 entre las personas empleadoras. Entre estas últimas estaba claro, tanto en el país como en la AMG, la relación de menor precariedad a mayor escolaridad en 2019, pero esta se pierde en 2020. Sin embargo, no ocurre lo mismo con las personas trabajadoras subordinadas ni con las personas que trabajan por su cuenta, en cuyos casos se mantiene una fuerte relación entre la menor precariedad y la mayor escolaridad en ambos ámbitos geográficos. ¿Por qué en momentos críticos se pierde la relación entre escolaridad y precariedad entre las personas empleadoras? Probablemente porque exista una mayor posibilidad de que independientemente de su escolaridad, cuenten con mayores recursos económicos para enfrentar tal situación crítica y eso les impida caer en condiciones de precariedad con la misma vulnerabilidad que las personas que trabajan por su cuenta y las personas subordinadas, en cuyo caso, el capital cultural derivado de la escolaridad se convierte en un acervo central para enfrentar la contingencia.

F. La menor precariedad metropolitana ante el sector agropecuario y la construcción

El modelo utilizado se ha construido por ramo en oposición a los ramos agropecuario e industrial no manufacturero. A nivel nacional, la mayor proporción de la población agrupada en tal contingente de referencia está ubicada en el sector agropecuario. Sin embargo, en la AMG este último es prácticamente inexistente, al igual que la población ocupada ubicada en la industria extractiva, por lo que la mayor parte del grupo de referencia a nivel de la ciudad se ubica en el ramo de la construcción¹⁴. En el conjunto nacional, los resultados para las personas empleadoras de los sectores manufacturero y comercial no son significativos con respecto a la probabilidad de ejercer un empleo precario con respecto al conjunto de referencia, aunque en ambos los valores tienden a mostrar una menor precariedad en 2019, misma que se

¹⁴ En la sección B del capítulo II del presente documento se refiere que, en 2020, la industria de la construcción comprendía el 7,1% de la población ocupada de la AMG; el sector agropecuario únicamente el 0,6% y otros —que incluye tanto industria extractiva como eléctrica—, tan solo el 0,3%. En cambio, a escala nacional, labora en el sector agropecuario el 13,3% de las personas trabajadoras, en la construcción el 8,1% y en otros el 0,8%.

pierde en 2020. No obstante, en el sector servicios (excluido el comercial) esto no ocurre. De hecho, para 2019 hay una relación inversa y significativa con respecto a la precariedad, pero que se revierte en 2020 y se torna en una relación positiva. Este comportamiento sugiere un desplazamiento del trabajo precario de las personas empleadoras hacia el sector servicios como refugio para laborar, debido a la contingencia pandémica y, por tanto, implica una aceleración de la precarización de este sector.

En 2019, en la AMG sí se observa una relación significativa hacia las personas empleadoras en el sector manufacturero, en el sentido de una menor probabilidad de empleo precario. Sin embargo, para 2020 esta relación se torna contraria, lo que indica un fuerte impacto de precarización en el trabajo industrial de las personas empleadoras. Esto no ocurre en el comercio, donde los datos pierden significancia en 2020, pero muestran en ambos años una menor probabilidad de precariedad laboral. En el caso de los servicios, los datos para las personas empleadoras no se muestran significativos en la AMG.

En el espacio de las personas trabajadoras subordinadas, a nivel tanto nacional como de la AMG se relacionan los trabajos manufactureros, comercial y de servicios con una menor probabilidad de alta precariedad en ambos años, aunque los resultados pierden significancia en 2020 en el ramo manufacturero. La menor probabilidad de precariedad indica una enorme brecha con respecto al sector agropecuario en el país, por lo que cabría esperar que también haya menor probabilidad de precariedad en la AMG si la comparación se efectuase con respecto a ese mismo sector. De igual forma, los datos para esta ciudad remiten a una menor probabilidad de precariedad laboral en los sectores incluidos en el modelo. Su ventaja se redujo en la manufactura y los servicios como resultado de la crisis de 2020, a diferencia del sector comercial, donde esto no se experimentó.

Entre las personas que trabajan por su cuenta a nivel nacional, se confirma y se refuerza estadísticamente la relación inversa entre trabajo manufacturero y alta precariedad. En el comercio, los datos ofrecen un comportamiento similar al de la manufactura, pero con una reducción de la significancia estadística. En los servicios los resultados son significativos y también se confirma una menor precariedad en los tres sectores referidos y, por lo tanto, una mayor dicotomía con respecto al ramo agropecuario y la industria no manufacturera (sobre todo de la construcción).

G. La precariedad contra los micronegocios

Las estructuras de mercado en las que predomina una alta concentración en favor de pocas empresas que ejercen un gran dominio en términos oligopólicos y oligosónicos favorece una mayor heterogeneidad, precariedad y deterioro de las condiciones laborales, empresariales, ambientales y de consumo de la población, además de constituir un poder fáctico que afecta las finanzas públicas y la propia autonomía del Estado. La economía mexicana se caracteriza por un alto grado de monopolio, inclusive en sectores de bajo valor agregado, como en el caso del comercio al menudeo o el de industrias de bienes de consumo (como la panadera o la cervecera). Esta circunstancia propicia situaciones de mayor precariedad en las unidades de menor tamaño, no solo en perjuicio de las personas trabajadoras subordinadas en tales unidades, sino también de las personas que trabajan por su cuenta e inclusive de las propias personas empleadoras de las unidades económicas externas a los circuitos de poder oligopólico.

El presente apartado se circunscribe al estudio de las personas trabajadoras subordinadas debido a la restricción de datos del modelo empleado, pero dado que el 71% de las personas trabajadoras de la AMG se encuentran en esta condición, se puede hacer una aproximación a este problema y del impacto económico de la pandemia por tamaño de unidad económica. Los valores de los estratos de unidad económica están referidos frente a los micronegocios, es decir, frente a las unidades económicas que cuentan con hasta diez personas trabajadoras.

En efecto, a nivel nacional, todos los estratos de empresa diferentes a los micronegocios cuentan significativamente con una propensión a la precariedad inferior a la de estos. En 2019 la probabilidad de que un trabajador en una pequeña unidad económica (11 a 50 personas trabajadoras) se encontrara en condición de precariedad era un 7,3% menor que en un micronegocio; en una unidad mediana (51 a 250 personas trabajadoras) tal probabilidad era un 9,8% menor y en una grande la proporción aumentaba a un 13,3%. A causa de la pandemia estas proporciones se incrementaron en 2020 a un 7,9%, un 12,7% y un 15,5% respectivamente. El 41% de la población ocupada del país y el 42% de la de la AMG labora en micronegocios. En consecuencia, en este grupo se presenta una dicotomía creciente, al igual que en el caso de los ramos de actividad económica, en aquel caso en detrimentos del sector agropecuario y en este, en contra de los micronegocios.

H. La precarización informal entre las personas subordinadas y extendida a la formalidad en las personas que trabajan por su cuenta

La probabilidad de que un trabajador se encuentre en condiciones precarias es mayor en la informalidad que en la formalidad. Sin embargo, esto no ocurre entre las personas empleadoras. Los datos de 2019 muestran que la formalidad lleva a una probabilidad mayor de precariedad alta, aunque ello no se repita en 2020, debido a la pérdida de significancia de los datos. Una hipótesis acerca de por qué para las personas empleadoras encontrarse en condiciones de formalidad se relaciona con una mayor precariedad puede asociarse con el propio proceso de concentración de mercado referido con anterioridad. La mayor probabilidad de precariedad en la formalidad puede asociarse con que la gran mayoría de las personas empleadoras lo sean en microunidades económicas, con pocas posibilidades de enfrentar en términos de ingreso y estabilidad económica el control sectorial por parte de las grandes empresas. En tal sentido, la flexibilidad que ofrece la informalidad representa un incentivo para el desarrollo de esta última, así como un desincentivo hacia la formalización de las unidades económicas.

Con las personas que trabajan por su cuenta el comportamiento es diferente. Los datos no son significativos para 2019 a nivel nacional, pero para 2020 el comportamiento sí es significativo en una correlación positiva (en la AMG no son significativos para ninguno de los dos años). Es decir, las personas que trabajan por su cuenta en la formalidad cuentan con un 5,5% más de probabilidad de encontrarse en una situación laboralmente precaria que quienes se ubican en la informalidad. Este elemento puede estar dando cuenta de lo que ha sido llamado la globalización desde abajo, en donde las redes sociales tejidas a nivel informal pueden permitir una resistencia significativa frente al deterioro de las condiciones de vida generado por los procesos de concentración de capital a nivel global.

De manera contraria a lo que sucede con las personas empleadoras, para las personas trabajadoras subordinadas la informalidad, junto con la pobreza laboral, constituyen los factores más correlacionados directamente con la probabilidad de encontrarse en un trabajo precario. Una población ocupada subordinada a nivel nacional tendría un 46,9% de probabilidades menores que una ubicada en la informalidad de encontrarse en precariedad laboral en 2019 y un 44,3% en 2020. En la AMG este es el factor más relevante y significativo de todas las variables abordadas, aunque los niveles sean menores que los nacionales. Las proporciones respectivas son del 16,9% y del 20,7%, respectivamente.

I. Pobreza laboral: más allá de la crisis, las condiciones estructurales

La pobreza laboral, entendida como la insuficiencia de los ingresos laborales para adquirir la canasta básica, se encuentra estrechamente relacionada con la precariedad. Los resultados son significativos y relevantes: entre las personas empleadoras, a nivel nacional, quienes se encuentran en pobreza laboral cuentan con un 9,9% y un 9,0% en 2019 y 2020, respectivamente, de mayor probabilidad de ubicarse en

una situación de precariedad media y con 14,6% más probabilidades de estar en precariedad alta (en ambos años). Con las personas que trabajan por su cuenta ocurre el mismo comportamiento y en proporciones aún mayores: quienes estaban en pobreza laboral contaban con un 24,1% más de probabilidades de encontrarse en precariedad en 2019 y con un 22,6% en 2020.

En la AMG los valores son también significativos para 2019, aunque en proporciones menores (4,5% y 7,9%) hay más probabilidad para las personas empleadoras que están en pobreza laboral de situarse en precariedad laboral. Sin embargo, la significancia estadística de los datos para 2020 tiende a diluirse y, en el caso de las personas que trabajan por su cuenta el modelo no arroja resultados estadísticamente significativos tampoco para 2019. Ello podría implicar un proceso mayor de precarización aun entre las personas empleadoras que no están situadas en pobreza laboral.

Entre la población ocupada subordinada la correspondencia es aún más fuerte a nivel nacional tanto en 2019 como en 2020. La población ocupada en pobreza laboral cuenta con un 24% y un 22,6% más probabilidades de estar altamente precarizada que quien no está en tal situación de pobreza. En Guadalajara se presenta una correlación significativa en el mismo sentido, pero con diferencias probabilísticas mucho menores: del 1% y del 1,5% para precariedad media y alta en 2019, y del 1% y del 2,3% en 2020. Es decir, en la AMG juega un papel mucho más relevante la condición de formalidad, a diferencia del plano nacional, en donde el factor más determinante es el de pobreza laboral.

VI. Mejoras legales... pero la precarización continúa

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se promulgó en 1917 y en ella estaba previsto el establecimiento de leyes laborales o códigos del trabajo específicos para las diversas entidades del país. Sin embargo, tal previsión no llegó a cumplimentarse desde entonces y durante la década de 1920, sin llegar siquiera a fijarse un salario mínimo estandarizado. Ante tal situación, se revirtió la lógica de la normatividad laboral en cuanto a su organización federal/estatal, de tal modo que los poderes federales se hicieron cargo de ella. En agosto de 1931 se promulgó la primera Ley Federal del Trabajo, por lo que desde ese entonces las relaciones de trabajo no dependen en lo fundamental (salvo en lo que han sido las juntas locales de conciliación y arbitraje) de decisiones locales. Por consiguiente, la normatividad de las relaciones laborales en la AMG, así como en todas las ciudades y estados del país, dependen esencialmente de la institucionalidad federal. En 1970 se aprobó y promulgó una amplia diversidad de reformas laborales con el objetivo de actualizar la antigua ley, pero sin un cambio sustantivo en su lógica de funcionamiento.

México experimentó desde la década de 1980 un intenso proceso de liberalización económica que tuvo dos grandes puntos de arranque, el de las políticas de estabilización, derivadas de la incapacidad del país para sostener el pago del servicio de la deuda externa, en agosto de 1982, y el de las políticas llamadas de cambio estructural, sobre todo sobre la base de la incorporación de México al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT, por sus siglas en inglés), en 1986. A partir de ahí se sucedieron múltiples reformas legales que respondieron en lo fundamental al denominado Consenso de Washington (Williamson, 1989), mismas que fueron llamadas durante los años noventa y la primera década del presente siglo ajustes estructurales y durante la administración gubernamental 2012-2018, reformas estructurales (Valencia, 2020).

Sin embargo, durante la mayor parte del período de liberalización económica, la normatividad laboral permaneció prácticamente intacta. El control corporativo y clientelar de los principales sindicatos permitía efectuar las principales reformas económicas sin que se presentara una amplia movilización de las personas trabajadoras frente a las decisiones que les afectaban mayormente. Un caso extremo fue el del constante deterioro de los salarios reales, sobre todo de los salarios mínimos,

que llegaron a encontrarse entre los más bajos a nivel planetario. Paradójicamente, el control institucional sobre el mercado de trabajo pareció ser un instrumento de contención del descontento que a su vez permitió liberalizar los mercados de dinero, de capitales y de bienes y servicios.

Hasta noviembre de 2012 el gobierno en turno promulgó una serie de reformas mayores a la Ley Federal del Trabajo, un par de días antes de que terminara su administración. Ello no significa que el mercado de trabajo no se hubiese liberalizado previamente en distintos aspectos, sino que lo hizo *de facto*, sin hacerlo *de jure*, bajo la complacencia institucional. Esto permitió la multiplicación de la subcontratación, de los contratos no laborales para ejercer una actividad laboral subordinada, de los empleos irregulares a tiempo parcial, de la facilitación de los despidos, entre otros.

Frente a la incongruencia entre el funcionamiento de las relaciones de trabajo y su normatividad, la reforma de 2012 permitió legalizar las formas que ya estaban operando. Bajo una lógica de flexibilización del mercado de trabajo, en realidad predominó la flexibilización de la oferta frente a los requerimientos de la demanda, es decir, de las personas trabajadoras frente a las personas empleadoras, pero sin una correspondiente flexibilización en el sentido inverso, sobre todo en cuanto al mantenimiento o reforzamiento de la estabilidad laboral, lo que la OIT y la CEPAL han denominado la flexiseguridad.

A partir de la alternancia política de 2018 se han aprobado y promulgado múltiples reformas legales y decisiones institucionales en un sentido opuesto al predominante hasta ese entonces. Destacan tres grandes cambios entre diciembre de 2018 y 2019: i) la reversión de la histórica política institucional (desde 1982) de contención de los salarios mínimos, en niveles inconcebibles con respecto al sentido del precepto constitucional; ii) la ratificación mexicana del Convenio 98 de la OIT, referido a la libertad sindical, y iii) el establecimiento de más de 500 reformas a la Ley Federal del Trabajo, destacando las referidas a la democratización sindical.

Las reformas de 2019 a la Ley Federal del Trabajo han dado pie a múltiples cambios normativos, legales y reglamentarios de todo tipo en materia laboral, desde entonces y hasta el presente, entre ellos: i) el establecimiento de normas contra el hostigamiento laboral (norma oficial mexicana 035); ii) la continuidad en la política de resarcimiento real en el poder adquisitivo de los salarios mínimos; iii) la prohibición de la subcontratación no correspondiente a trabajos especiales ajenos a las funciones regulares de las empresas; iv) la regulación del teletrabajo, y v) las disposiciones tendientes al respeto de derechos laborales de trabajos especiales, como en el caso de las personas trabajadoras domésticas y de las personas jornaleras agrícolas, entre otras. Adicionalmente, las reformas de la administración actual han trascendido las regulaciones centradas en el plano laboral y han alcanzado inclusive aspectos normativos de las relaciones económicas internacionales de México, como el capítulo laboral del Tratado México-Estados Unidos-Canadá, que impone grandes obstáculos a la violación de las normas laborales, en particular en las actividades económicas asociadas a la exportación de productos mexicanos.

Sin embargo, el contexto para aplicar estas reformas normativas ha sido extremadamente adverso. El advenimiento de la pandemia ha generado efectos graves en gran parte de la estructura productiva además de la concentración histórica del mercado en favor de grandes firmas, lo que dificulta la situación económica de la mayor parte de las empresas y, por ende, el cumplimiento cabal de las disposiciones legales. Además, se han polarizado las posturas empresariales y gubernamentales con respecto a las políticas públicas y, en algunos casos, entre el gobierno federal y una serie de gobiernos estatales, entre los que se destaca el de Jalisco. Aún más, las transformaciones tecnológicas derivadas de la llamada cuarta revolución industrial o revolución digital implican una gran reestructuración no solo de las formas de trabajo, sino de los niveles de empleo, sobre todo en economías como la mexicana, en donde la generación de tecnología propia o de investigación y desarrollo es ínfima.

Los cambios normativos han sido acertados y son fundamentales para enfrentar la precarización del trabajo, pero no son suficientes. El contexto fáctico del país y de la propia AMG siguen empujando hacia una precarización creciente del trabajo, no solo en los espacios de la economía informal sino inclusive en la formal. La reversión de la tendencia a la precarización requiere transformaciones legales, pero también modificaciones profundas en términos de la estrategia de desarrollo, desde las relaciones de poder entre capital y trabajo, y de las existentes entre los grandes corporativos y la mayor parte de las unidades económicas.

VII. Conclusiones y recomendaciones

La precarización del trabajo en la AMG es indisociable de su contexto estatal, nacional y global, lo que no implica que las decisiones que se puedan adoptar a nivel local sean intrascendentes. Las condiciones de interacción de la economía mundial han propiciado un crecimiento exponencial del comercio internacional de bienes, de los flujos internacionales de capitales y de dinero, pero también de la necesidad de múltiples poblaciones de migrar frente al deterioro de sus condiciones locales. En este contexto de intensificación de flujos también se ha incrementado la fragilidad planetaria frente a riesgos ambientales y sanitarios, lo que a su vez propicia una mayor precarización no solo del trabajo, sino de todo tipo de espacio de la vida misma.

Para enfrentar la precarización no basta con favorecer a los sectores menos precarizados, sino enfrentar la dicotomía y la polarización crecientes que se establecen con respecto a los ya precarizados, como en el caso del sector agropecuario, de la economía informal y de la población que ejerce su actividad económica en condiciones de pobreza laboral. La mejora en las condiciones de trabajo de la AMG requiere mejorar las condiciones de trabajo de las poblaciones que se ven obligadas a abandonar sus poblaciones originarias (dentro del estado, en otras entidades o en otros países), con el fin de buscar un mejor vivir en las metrópolis.

El AMG no es un espacio territorial que cuente con excepcionales condiciones productivas, sociales o laborales en el contexto nacional, sino que reproduce la heterogeneidad estructural que caracteriza al país y las problemáticas socioeconómicas que permean en todo México. No obstante, sí ha contado con una estructura distributiva menos polarizada que el promedio nacional, con una participación económica femenina más intensa y con un histórico desarrollo empresarial que, antes de la liberalización económica, se había centrado fundamentalmente en el desarrollo de la pequeña empresa. En la actualidad, la AMG también sufre de los procesos de precarización de los ingresos, de irregularidad en la duración de las jornadas laborales e incremento en la subocupación, de inestabilidad laboral y de carencia en el acceso de las personas trabajadoras a la seguridad social.

El modelo estudiado ha mostrado que la precariedad está determinada en su mayoría por factores sociales y no por características intrínsecas de los individuos como el sexo, la edad o su situación conyugal. Con excepción del nivel de escolaridad de la población ocupada, los determinantes principales de la precariedad se encuentran en condicionamientos sociales: la rama de actividad económica, el tamaño de las unidades económicas y, sobre todo, las condiciones de informalidad y de pobreza laboral en que están insertas las personas trabajadoras.

La toma de decisiones para enfrentar la precarización no puede corresponder solo a un orden o poder gubernamental y tampoco solo a la autoridad. En el plano local y de acción de los diversos actores sociales y agentes económicos también hay una corresponsabilidad en torno a qué hacer social y laboralmente. Una política que fortalezca la cohesión social desde lo local, eliminando privilegios a las unidades económicas y a los sectores sociales que ya de por sí cuentan con todas las condiciones de ventaja sobre el resto de la sociedad y del tejido económico, podría reducir la precariedad en términos de la comparación entre sujetos con características de uno y otro tipo.

Lo anterior exige generar auténticas políticas de empleo y no solo de decisiones paliativas en cuanto a imperfecciones en el funcionamiento de los mercados de trabajo. La precarización y su intensificación no se derivan de una falla en la articulación entre oferta y demanda de trabajo, no es una cuestión de que el oferente de trabajo desconozca donde está el demandante (o a la inversa) ni, en lo fundamental, es una cuestión de adaptación de las características de la oferta a los requerimientos de la demanda, mediante políticas de capacitación, adiestramiento y educación. El problema es de carácter estructural y por la situación actual se caracteriza como de crisis de régimen de acumulación.

Plantear una auténtica política de empleo supone reorientar las decisiones públicas y de generación de empleo con base en los requerimientos de la sociedad, en clave de derechos humanos y no solo en función de los meros requerimientos del mercado. El mercado no requirió, en México ni en Guadalajara, de una formación mucho más extensa de personal médico-sanitario o de instalaciones de servicios de salud para el acceso masivo de la población, eso solamente lo requería la sociedad. Por el contrario, la sociedad no necesitaba una inundación de alimentos y bebidas obesogénicas e hipercalóricas, no necesitaba una forma de urbanización que extendiera territorialmente a la ciudad hasta alcanzar dimensiones absurdas, no necesitaba que el transporte privado automotor fuese la forma predominante de movilidad, no necesitaba de la propagación acelerada de grandes plazas comerciales en detrimento de los espacios públicos de comercialización por parte de pequeñas unidades económicas. Todo estos fueron requerimientos no del mercado, pues este no es un ser consciente que tenga necesidades propias, sino de los grandes poderes económicos que han favorecido la concentración de los mercados y la precarización social, particularmente la laboral.

Afortunadamente, el futuro no ha sido escrito y la historia ha mostrado que ninguna sociedad está condenada a seguir siempre el mismo camino. Orientar la actividad económica hacia actividades con mayores efectos multiplicadores de empleo, hacia la satisfacción auténtica de las necesidades sociales, hacia la cohesión de sus comunidades, hacia la sostenibilidad y la regenerabilidad ambientales, y hacia la promoción artística y cultural, no significaría ir contra el mercado, sino en favor de la construcción de un mercado que no sea social ni ambientalmente depredador.

Bibliografía

- Boyer, R. (2015), "Crecimiento, empleo y equidad: el nuevo papel del Estado", *Neoestructuralismo y corrientes heterodoxas en América Latina y el Caribe*, Libros de la CEPAL, N° 132 (LC/G.2633-P/Rev.1), A. Bárcena y A. Prado (eds.), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [en línea] <https://www.cepal.org/es/publicaciones/37648-neoestructuralismo-corrientes-heterodoxas-america-latina-caribe-inicios-siglo>.
- _____. (2007), "Regímenes de acumulación y dinámica histórica", *Crisis y regímenes de crecimiento*, Pedro Miño; Argentina [en línea] https://www.posgrado.unam.mx/economia/avisos/curso_macro_modelacion/Texto_Crisis%20y%20regimenes%20de%20crecimiento/1.pdf.
- _____. (1986), *La théorie de la régulation: une analyse critique* (ISBN 2-7071-1628-9), París, Éditions La Découverte.
- Citibank-Banamex (2021), "Indicadores regionales de actividad económica 2021", *Estudios Económicos* [en línea] <https://www.banamex.com/sitios/analisis-financiero/pdf/revistas/IRAE/IRAE20210721.pdf?fbclid>.
- De la Garza, E. y M. Hernández (coords.) (2000), *Configuraciones productivas y circulatorias en los servicios y trabajo no clásico*, México, UAM/Gedisa.
- Farmacias Guadalajara (s/f), "Mascarilla Curapack KN95 Blanco, 1pz" [en línea] <https://www.farmaciasguadalajara.com/es/farmaciasguadalajara/salud-es/curaciones-es/otros-accesorios-para-curación/mascarilla-curapack-kg95-1pz-1358979>.
- Gobierno de Guadalajara (s/f), "Historia de Guadalajara" [en línea] <https://guadalajara.gob.mx/gdlWeb/#/historia>.
- Gobierno del estado de Jalisco (2021), "Área Metropolitana de Guadalajara" [en línea] <https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>.
- Gobierno de México (s/f), "Consulta dinámica (CUBOS)" [en línea] <http://www.imss.gob.mx/conoce-al-imss/cubos>.
- Guillén, A. (2021), "El régimen de acumulación en México: caracterización, tendencias y propuestas para su transformación", cap. III, *serie Estudios y Perspectivas - Sede Subregional de la CEPAL en México*, N° 190 (LC/TS.2021/42; LC/MEX/TS.2021/7), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [en línea] <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46794-regimen-acumulacion-mexico-caracterizacion-tendencias-propuestas-su>.

- Goza-León, O. y otros (2020), "Aplicación del análisis de componentes principales en el proceso de purificación de un biofármaco", *VacciMonitor*, vol. 29, N° 1, La Habana [en línea] http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-028X2020000100005.
- Hualde, A., R. Guadarrama y S. López (2016), "Precariedad laboral y trayectorias flexibles en México: un estudio comparativo de tres ocupaciones", *Papers*, vol. 101, N° 2 [en línea] <https://papers.uab.cat/article/view/v101-n2-hualde-guadarrama-lopez>.
- IIEG (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco) (2021) [en línea] <https://iieg.gob.mx/ns/>.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (s/f), *Glosario* [en línea] <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15>.
- ____ (2021a), *Censo de Población y vivienda 2020* [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>.
- ____ (2021b), *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), Nueva serie, 2020* [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>.
- ____ (2021c), *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad* [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.
- ____ (2021d), "Cuestionario básico de las ENOE de 2018 a 2020", *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)* [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/?init=1#Microdatos>.
- ____ (2021e), "Indicadores estratégicos", *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)* [en línea] https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx.
- ____ (2021f), "Bases de datos trimestrales 2018-2020", *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)* [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Microdatos>.
- ____ (2021g), *Banco de Información Económica* [en línea] <https://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>.
- ____ (2020), *Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) 2020* [en línea] <https://www.inegi.org.mx/investigacion/etoe/>.
- ____ (2015), *Estadísticas históricas de México 2014* [en línea] https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/HyM2014/1.%20Poblacion.pdf.
- ____ (2012), *Estadísticas históricas de México 2012* [en línea] <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825003883>.
- IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) (2022), *Consulta Dinámica de Cubos* [en línea] http://cognos.imss.gob.mx/cognos/cgi-bin/ppdscgi.exe?DC=Q&nia=Run&nid=68224a24b57f11e9a74a962cba3d7758&nic=%2FImported%20Reports%2Fimbccp002%2F96_29765&nih=o&back=http%3A%2F%2F201.144.108.32%2Fcognos%2Fcgi%2dbin%2Fupfcgi%2eexe%3Fxmlcmd%3D%3CGetPage%3E%3CTemplate%3Emain%2eutml%3C%2FTemplate%3E%3C%2FGetPage%3E%26id%3D6b8de53ab55a11e9983c84081849c15c.
- Krugman, P. (2004), *Economía Internacional*, Prentice Hall.
- ____ (1990), *Rethinking International Trade*, Massachusetts, MIT Press.
- Lipietz, A. (2020), "Géographie socio-économique ou économie géographique", *La Richesse des Regions*, Paris [en línea] <http://lipietz.net/La-richeesse-des-regions>.
- López-Aguado, M. y L. Gutiérrez-Provecho (2019), "Cómo realizar e interpretar un análisis factorial exploratorio utilizando SPSS", *REIRE Revista d'Innovació i Recerca en Educació*, vol. 12, N° 2, Universidad de Nuevo León [en línea] <http://doi.org/10.1344/reire2019.12.227057>.
- Long, J. S. (1997), "Regression models for categorical and limited dependent variables", *Sage Publishing*, vol. 7, Universidad de Indiana [en línea] <https://us.sagepub.com/en-us/nam/regression-models-for-categorical-and-limited-dependent-variables/book6071>.
- Montoya, O. (2012), "Aplicación del análisis factorial a la investigación de mercados: caso de estudio", *Scientia et Technica*, año XVII, N° 50, Universidad Tecnológica de Pereira [en línea] <https://revistas.utp.edu.co/index.php/revistaciencia/article/view/5443>.
- Moovit Insights (s/f), "Estadísticas de transporte público en Guadalajara" [en línea] https://moovitapp.com/insights/es/Moovit_Insights_Índice_de_Transporte_Público_México_Guadalajara-2900.

- Nadal, A. (2020), "Pensar fuera de la caja: la economía mexicana y sus posibles alternativas", cap. I, *serie Estudios y Perspectivas-Sede Subregional de la CEPAL en México*, N° 182 (LC/TS.2020/39-LC/MEX/TS.2020/10), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [en línea] <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45550-pensar-fuera-la-caja-la-economia-mexicana-sus-posibles-alternativas>.
- Noguera, J.A. (2011), "El concepto de trabajo en discusión", *Travailler*, 2011/2, N° 26.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2017), "Estadísticas sobre los ingresos laborales y la desigualdad" [en línea] <https://ilostat.ilo.org/es/topics/labour-income/>.
- _____(2012), *Del trabajo precario al trabajo decente. Documento final del simposio de las personas trabajadoras sobre políticas y reglamentación para luchar contra el empleo precario*, Ginebra.
- PROMEDIC (2020), "¿Cuánto tiempo puedo usar las mascarillas KN95?", PROMEDIC Material Médico Quirúrgico [en línea] https://www.promedicsa.es/smartblog/9_cuanto-tiempo-puedo-usar-mascarillas-KN9.html.
- Rendón, T. y C. Salas (1993), *Evolución del empleo en México y características ocupacionales de la población económicamente activa 1970-1992*, México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) [en línea] <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/250/3/RCE3.pdf>.
- Rodríguez, O. (2006), *El estructuralismo latinoamericano*, México, Editorial Siglo XXI.
- Román, I. (1995), "Industrialisation, emploi et relations de travail au Mexique (une relecture du XXème siècle à partir de la théorie de la régulation)", tesis de doctorado, Université Paris X [en línea] <https://www.theses.fr/1995PA070013>.
- Silva Herzog, J. (1989), "Homilía para futuros economistas", *Investigación Económica*, vol. 48, N° 187, México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), enero-marzo [en línea] <https://www.jstor.org/stable/42778822>.
- Standing, G. (2013), "El precariado: una nueva clase social", *Revista Colombiana de Sociología*, vol. 38, N° 1.
- STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social) (1993), *Evolución del empleo en México y características ocupacionales de la Población Económicamente Activa, 1970-1992*, México, STPS
- SNIIM (Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados) (s/f), "Certificado ISO 9001-2015" [en línea] <http://www.economia-sniim.gob.mx/nuevo/>.
- Valcárcel, M. (2006), *Génesis y evolución del concepto y enfoques sobre el desarrollo*, Documento de investigación, Universidad Católica de Perú [en línea] <https://www.uv.mx/mie/files/2012/10/SESSION-6-Marcel-Valcarcel-Desarrollo-Sesion6.pdf>.
- Wooldridge, J. M. (2010), *Econometric analysis of cross section and panel data*, MIT Press.
- Yanes, P. (2020), "Crítica de las políticas neoliberales y su fundamento teórico: pensar fuera de la caja", *Revista Trimestre Económico*, vol. LXXXVII (4), N° 38, octubre-diciembre

Anexo

Marco teórico y metodológico: la precariedad laboral en México: una aproximación a su medición y análisis de sus determinantes¹⁵

A. Dimensiones y componentes de la precariedad laboral y su medición a través de la ENOE

De acuerdo con la literatura especializada, la precariedad laboral es un fenómeno de carácter multidimensional que afecta las condiciones objetivas en las que se desempeñan los empleos, pero que también tiene dobleces subjetivos que implican sentimientos o percepciones sobre el

“significado que los individuos otorgan a la precariedad y que se traduce en valoraciones sobre el deterioro de su nivel de vida o de sus condiciones de salud; en otras ocasiones, remite a experiencias de fracaso profesional experimentadas al no encontrar empleos que correspondan a sus años de formación y entrenamiento o al sentimiento de incertidumbre que experimentan quienes trabajan sin ninguna seguridad laboral ni social” (Hualde, Guadarrama y López, 2016, pág. 202).

Por su parte, la OIT (2012) reconoce que el concepto de trabajo precario no corresponde a una definición única y tiende a adoptar diferentes formas de acuerdo con el país, la región, la economía o el mercado de trabajo del que se trate. Sin embargo, se propone entenderlo como:

“un medio utilizado por las personas empleadoras para trasladar los riesgos y las responsabilidades a las personas trabajadoras. Es el trabajo que se realiza en la economía formal e informal y que se caracteriza por niveles variables y grados de particularidades objetivas (situación legal) y subjetivas (sensación) de incertidumbre e inseguridad. Si bien un trabajo precario puede tener diversas facetas, se lo suele definir por la incertidumbre que acarrea en cuanto a la duración del empleo, la presencia de varios posibles personas empleadoras, una relación de trabajo encubierta o ambigua, la imposibilidad de gozar de la protección social y los beneficios que por lo general se asocian con el empleo, un salario bajo y obstáculos considerables tanto legales como prácticos para afiliarse a un sindicato y negociar colectivamente” (OIT, 2012, pág. 32).

La precariedad afecta las condiciones laborales de las personas trabajadoras, tanto formales como informales, y se caracteriza por la inseguridad laboral, la insuficiencia de ingresos y la falta de certeza sobre el trabajo, teniendo efectos negativos sobre las condiciones de vida y la estabilidad emocional de las personas trabajadoras y sus familias. A pesar de la importancia de la subjetividad en el análisis de la precariedad laboral, considerando las limitaciones de la fuente de información, para esta investigación se desarrolló una aproximación al análisis del fenómeno desde algunas de sus dimensiones objetivas, aclarando que tampoco en este caso la fuente permitió la exhaustividad en algunos aspectos importantes, como la afiliación sindical y las posibilidades que ofrece en cuanto a la negociación colectiva de las condiciones de trabajo en el caso de los empleos asalariados.

Considerando estas limitaciones, este estudio se desarrolla sobre la base de tres dimensiones que, con diversos matices, se han empleado en el análisis de la precariedad laboral y cuyos componentes se han adaptado a las posibilidades que ofrece la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). La primera dimensión alude a la insuficiencia salarial, que se refiere a los niveles de ingreso de los empleos que se encuentran por debajo de un salario mínimo y del ingreso requerido para adquirir los bienes y servicios que integran las canastas alimentaria y no alimentaria definidas por el CONEVAL. La segunda

¹⁵ Este anexo teórico metodológico fue preparado por Gerardo Ordóñez, María del Socorro Velázquez y Wilebaldo Martínez y contó con la valiosa colaboración de Omar Stabridis, del COLEF, y de Ignacio Méndez, del CIMAT.

dimensión hace referencia a la inestabilidad laboral e incluye la temporalidad de las relaciones contractuales por ausencia de contratos o contratos temporales, la subocupación y la ocupación en condiciones críticas. La tercera tiene que ver con la inseguridad laboral, que implica la ausencia de prestaciones laborales tales como servicios de salud derivados del trabajo, aguinaldo, vacaciones con goce de sueldo y reparto de utilidades.

Debido a que la precariedad laboral tiene implicaciones diferenciadas dependiendo de la posición en la ocupación, algunas de las variables consideradas en cada dimensión no son aplicables a las personas empleadoras y a las personas que trabajan por su cuenta; sin embargo, incluso con estas restricciones se decidió extender los análisis hacia estos dos grupos ocupacionales, además de las personas trabajadoras subordinadas. En el cuadro A1 se detallan las dimensiones y los componentes que resultan sobre la base del análisis estadístico de las bases que integran los datos del cuestionario básico de la ENOE (INEGI, 2021b) para cada una de las posiciones en la ocupación.

Cuadro A1

Nacional: dimensiones y componentes de la precariedad laboral según la posición en la ocupación, 2018-2020

Dimensiones	Componentes	Personas trabajadoras subordinadas	Personas empleadoras	Personas que trabajan por su cuenta
Insuficiencia salarial	Ingreso por hora inferior a 1 salario mínimo calculado con el INPC para 2019 y 2020	X	X	X
	Ingreso por hora inferior a las canastas alimentaria y no alimentaria	X	X	X
Inestabilidad laboral	Contrato temporal	X		
	Sin contrato	X		
	Tasa de condiciones críticas de ocupación calculada con el INPC para 2019 y 2020	X	X	X
	Población subocupada	X	X	X
Inseguridad laboral	Sin servicio médico	X	X	X
	No recibe aguinaldo	X		
	No tiene vacaciones con goce de sueldo	X		
	No recibe reparto de utilidades	X		

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo* (ENOE), "Cuestionario básico de las ENOE de 2018 a 2020", *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo* (ENOE), 2021d [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/?init=1#Microdatos>.

Como puede apreciarse en el cuadro A1, los indicadores de insuficiencia salarial se calcularon de acuerdo con el ingreso por hora, considerando como condición de precariedad a quienes recibieran montos inferiores a un salario mínimo o a los montos requeridos para adquirir las canastas alimentaria y no alimentaria calculados por el CONEVAL. Se calculó el ingreso por hora para estandarizar el ingreso independientemente de las horas trabajadas. Otra decisión que se tomó, también para poder llevar a cabo mediciones comparables a nivel nacional y para las cuatro ciudades o zonas metropolitanas en estudio, fue calcular los salarios mínimos sobre la base de 2019 y 2020 en función de los aumentos que resultan de la inflación observada en el año anterior.

Es decir, para este análisis no se tomaron en cuenta los aumentos decretados en 2019 y que generaron dos medidas salariales: una para la Zona Libre de la Frontera Norte, cuyo aumento al salario mínimo fue del 100%, y otra para el resto del país, al que se le otorgó un incremento del 16,2%. De haber empleado esta medida no hubiera sido posible hacer comparaciones entre ciudades fronterizas y no fronterizas, y entre estas con el agregado nacional. Este mismo criterio se empleó para realizar las mediciones de la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO), ya que en su construcción se

incluyen, además de quienes trabajan menos de 35 horas por razones de mercado, a dos subconjuntos que se calculan con el salario mínimo: a quienes trabajan más de 35 horas o más y ganan hasta un salario mínimo y a quienes trabajan más de 48 horas y ganan más de un salario mínimo y hasta 2 salarios mínimos. Por esta razón, en este último caso los resultados son diferentes a los que calcula y publica regularmente el INEGI.

B. El índice de precariedad laboral (IPL)

El índice de precariedad laboral (IPL) incluye las variables o componentes que operacionalizan el concepto de precariedad para cada una de las posiciones en la ocupación que se consignan en el cuadro A1 y su estimación se llevó a cabo a través del análisis de componentes principales (ACP) empleando el programa Statistical Package for Social Sciences (SPSS). Se seleccionó este método porque permite

“reducir la dimensionalidad de un conjunto de datos consistentes en un gran número de variables interrelacionadas, reteniendo tanto como sea posible la variación de los datos originales. Esto se logra transformando las variables originales en un nuevo conjunto de variables, combinación lineal de las primarias, que se denominan componentes principales (CP), los cuales no están correlacionados entre sí y son ordenados de forma tal que el primer componente retiene la mayor parte de la variación presente en las variables originales” (Gozá-León y otros, 2020, pág. 8).

No obstante, antes de emplear el ACP es indispensable comprobar su factibilidad a través de dos pruebas: el estadístico de Keyser-Meyer-Olkin (KMO) y la esfericidad de la prueba de Bartlett. El KMO “sirve para comparar las magnitudes de los coeficientes de correlación general o simple con respecto a las magnitudes de los coeficientes de correlación parcial” (Montoya, 2007, pág. 284). En este caso la viabilidad del ACP dependerá que el resultado de la prueba sea cercano a 1. Por su parte, la prueba de esfericidad de Bartlett

“pone a prueba la hipótesis nula de que las variables analizadas no están correlacionadas en la muestra o, dicho de otro modo, que la matriz de correlación es la identidad (las intercorrelaciones entre las variables son cero)... Valores altos del estadístico, asociados a valores pequeños de significatividad, permitirán rechazar la hipótesis nula y concluir que las variables de la muestra están suficientemente correlacionadas entre sí para realizar el análisis factorial” (López Aguado y Gutiérrez-Provecho, 2019, pág. 6).

En el cuadro A2 se muestran los resultados de ambas pruebas para los tres años en estudio. Como puede comprobarse, el estadístico KMO para las personas trabajadoras subordinadas se ubicó por encima del 0,82, y para las personas empleadoras y personas que trabajan por su cuenta estuvo alrededor del 0,7, mientras que con la prueba de Bartlett se obtuvo un valor de 0,000 en los tres casos y para los tres años. Ambas pruebas demuestran que el ACP es viable para los tres grupos de ocupación y en todo el período en estudio.

Cuadro A2
Resultados del estadístico KMO y de la prueba de Bartlett según la posición en la ocupación, 2018-2020

Posición en la ocupación		2018	2019	2020
A. Personas trabajadoras subordinadas				
Medida Kaiser-Meyer-Olkin de la adecuación del muestreo		0,821	0,843	0,834
	Approx. chi-cuadrada	2 291 930,1	2 526 349,9	1 517 565,8
Prueba de esfericidad de Bartlett	Df	36	36	36
	Sig.	0,000	0,000	0,000

Posición en la ocupación	2018	2019	2020
B. Personas empleadoras			
Medida Kaiser-Meyer-Olkin de la adecuación del muestreo	0,683	0,7000	0,674
Approx. chi-cuadrada	39 934,8	41 613,8	25 395,2
Prueba de esfericidad de Bartlett			
Df	10	10	10
Sig.	0,000	0,000	0,000
C. Personas que trabajan por su cuenta			
Medida Kaiser-Meyer-Olkin de la adecuación del muestreo	,676	0,690	0,690
Approx. chi-cuadrada	185 524,7	200 533,1	118 207,3
Prueba de esfericidad de Bartlett			
Df	10	10	10
Sig.	0,000	0,000	0,000

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Bases de datos trimestrales 2018-2020", *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)* (INEGI, 2021f) [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Microdatos>.

El siguiente paso del ACP consiste en decidir el número de componentes a incluir en el IPL, lo que se hace a través de la matriz de la varianza explicada por cada componente. El objetivo es reducir al máximo las variables que se observarán, pero perdiendo la menor información posible; es decir, que se puedan explicar las diferencias entre individuos como si se utilizaran las bases con las variables originales. Como se puede comprobar en el cuadro A3, la varianza explicada para cada posición en la ocupación resulta por arriba del 91% para las personas trabajadoras subordinadas al reducir las nueve variables originales a cinco componentes y en el caso de las personas empleadoras y personas que trabajan por su cuenta la varianza explicada ronda el 87% si se reducen las cinco variables originales a tres componentes.

El cálculo del IPL se realiza mediante la sumatoria de los valores de los componentes en cada registro multiplicados por sus varianzas explicadas. Las representaciones aritméticas de este cálculo para cada posición en la ocupación serían las siguientes:

Para las personas trabajadoras subordinadas:

$$IPL = (C_1VE_{c1}) + (C_2VE_{c2}) + (C_3VE_{c3}) + (C_4VE_{c4}) + (C_5VE_{c5})$$

Para las personas empleadoras y personas que trabajan por su cuenta:

$$IPL = (C_1VE_{c1}) + (C_2VE_{c2}) + (C_3VE_{c3})$$

donde:

IPL = índice de precariedad laboral para cada categoría de posición en la ocupación.

C₁, C₂, ...C₅ = valores de cada uno de los componentes.

VE_{c1}, VE_{c2}, ...VE_{c5} = porcentaje de la varianza explicada en cada componente.

Se calculó un IPL para cada año del período en estudio, ya que las bases de datos trimestrales de la ENOE (INEGI, 2021f) se integraron en una base para cada año: 2018, 2019 y 2020. Los resultados de estas sumatorias fueron sometidos a un procedimiento de normalización o estandarización, mediante el cual los valores se transformaron a una escala en la que la media es 0 y la desviación estándar 1. Los valores de los IPL estandarizados se ordenaron de manera ascendente y se procedió a estratificarlos a través del método Dalenius-Hodges, con el que se definieron tres estratos de precariedad: baja, media y alta. De acuerdo con el INEGI (2010), este método permite formar estratos con una varianza mínima, es decir, los grupos que se forman son lo más homogéneos posibles. En el cuadro A4 se muestran los resultados de la estratificación a nivel nacional y para las zonas metropolitanas o ciudades en estudio, según la posición en la ocupación en cada agregado territorial.

Cuadro A3
Nacional: varianza explicada con el análisis de componentes principales según la posición en la ocupación, 2018-2020

Componentes	2018						2019						2020					
	Total	Autovalores iniciales		Sumas de extracción de cargas cuadradas			Total	Autovalores iniciales		Sumas de extracción de cargas cuadradas			Total	Autovalores iniciales		Sumas de extracción de cargas cuadradas		
		Varianza (en porcentajes)	Acumulado (en porcentajes)	Total	Varianza (en porcentajes)	Acumulado (en porcentajes)		Varianza (en porcentajes)	Acumulado (en porcentajes)	Total	Varianza (en porcentajes)	Acumulado (en porcentajes)		Varianza (en porcentajes)	Acumulado (en porcentajes)	Total	Varianza (en porcentajes)	Acumulado (en porcentajes)
A. Personas trabajadoras subordinadas																		
1	4,153	46,147	46,147	4,153	46,147	46,147	4,270	47,443	47,443	4,270	47,443	47,443	4,213	46,808	46,808	4,213	46,808	46,808
2	1,565	17,384	63,531	1,565	17,384	63,531	1,681	18,680	66,122	1,681	18,680	66,122	1,653	18,367	65,175	1,653	18,367	65,175
3	0,975	10,830	74,361	0,975	10,830	74,361	0,972	10,803	76,926	0,972	10,803	76,926	1,012	11,246	76,421	1,012	11,246	76,421
4	0,844	9,379	83,740	0,844	9,379	83,740	0,702	7,800	84,725	0,702	7,800	84,725	0,715	7,941	84,362	0,715	7,941	84,362
5	0,717	7,963	91,703	0,717	7,963	91,703	0,625	6,946	91,672	0,625	6,946	91,672	0,612	6,804	91,166	0,612	6,804	91,166
6	0,261	2,903	94,606				0,261	2,904	94,576				0,283	3,140	94,306			
7	0,179	1,986	96,592				0,187	2,074	96,650				0,185	2,052	96,358			
8	0,170	1,894	98,486				0,169	1,872	98,523				0,181	2,007	98,364			
9	0,136	1,514	100,000				0,133	1,477	100,000				0,147	1,636	100,000			
B. Personas empleadoras																		
1	2,383	47,656	47,656	2,383	47,656	47,656	2,370	47,409	47,409	2,370	47,409	47,409	2,311	46,212	46,212	2,311	46,212	46,212
2	1,014	20,283	67,939	1,014	20,283	67,939	1,013	20,266	67,675	1,013	20,266	67,675	1,024	20,473	66,685	1,024	20,473	66,685
3	0,985	19,701	87,640	0,985	19,701	87,640	0,985	19,709	87,384	0,985	19,709	87,384	0,989	19,771	86,456	0,989	19,771	86,456
4	0,434	8,671	96,310				0,430	8,604	95,987				0,470	9,396	95,852			
5	0,184	3,690	100,000				0,201	4,013	100,000				0,207	4,148	100,000			
C. Personas que trabajan por cuenta propia																		
1	2,379	47,581	47,581	2,379	47,581	47,581	2,391	47,818	47,818	2,391	47,818	47,818	2,353	47,062	47,062	2,353	47,062	47,062
2	1,006	20,119	67,700	1,006	20,119	67,700	1,006	20,112	67,930	1,006	20,112	67,930	1,011	20,222	67,284	1,011	20,222	67,284
3	0,993	19,867	87,567	0,993	19,867	87,567	0,994	19,884	87,814	0,994	19,884	87,814	0,992	19,844	87,128	0,992	19,844	87,128
4	0,466	9,329	96,897				0,448	8,962	96,776				0,456	9,129	96,257			
5	0,155	3,103	100,000				0,161	3,224	100,000				0,187	3,743	100,000			

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Bases de datos trimestrales 2018-2020", *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*, 2021f [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Microdatos>.

Cuadro A4
Nacional, ZMVM, AMG, Ciudad Juárez y Tijuana: estratos del índice de precariedad laboral a nivel nacional y para las zonas metropolitanas y ciudades en estudio
según la posición en la ocupación, 2018-2020

Posición en la ocupación	Grado del IPL	2018-I	2018-II	2018-III	2018-IV	2019-I	2019-II	2019-III	2019-IV	2020-I	2020-III	2020-IV
A. Nacional												
Personas trabajadoras subordinadas	Precariedad baja	41,9	42,7	42,4	42,8	43,8	44,3	43,4	44,8	45,9	45,3	45,9
	Precariedad media	36,3	34,7	34,2	34,6	34,5	34,2	34,1	34,1	34,5	31,0	32,1
	Precariedad alta	21,9	22,6	23,4	22,7	21,7	21,5	22,5	21,1	19,6	23,7	22,0
Personas empleadoras	Precariedad baja	78,2	78,3	76,7	78,1	77,7	76,2	75,6	75,7	74,0	63,8	68,7
	Precariedad media	10,3	12,3	11,6	11,0	12,1	12,7	13,7	12,3	15,2	21,0	17,8
	Precariedad alta	11,6	9,4	11,8	10,9	10,2	11,0	10,7	12,0	10,8	15,3	13,5
Personas que trabajan por su cuenta	Precariedad baja	54,9	55,6	55,4	55,8	54,6	56,6	55,5	55,9	54,4	45,4	48,0
	Precariedad media	16,6	17,2	15,9	15,8	16,7	17,3	17,0	17,3	18,5	24,2	24,5
	Precariedad alta	28,5	27,2	28,8	28,4	28,8	26,1	27,4	26,8	27,1	30,4	27,6
B. Zona Metropolitana del Valle de México												
Personas trabajadoras subordinadas	Precariedad baja	47,6	48,0	46,5	48,3	49,9	51,5	49,9	50,8	52,6	52,4	51,2
	Precariedad media	34,8	33,1	33,1	32,4	30,7	30,5	30,6	29,8	31,4	25,7	27,4
	Precariedad alta	17,6	19,0	20,4	19,3	19,4	18,0	19,4	19,3	16,0	21,9	21,4
Personas empleadoras	Precariedad baja	76,8	73,5	75,5	77,1	75,1	70,1	78,2	72,2	65,4	41,8	46,6
	Precariedad media	11,0	15,8	12,6	10,8	15,0	19,1	14,0	15,5	25,5	42,8	27,7
	Precariedad alta	12,2	10,7	11,9	12,0	9,9	10,8	7,8	12,3	9,0	15,5	25,7
Personas que trabajan por su cuenta	Precariedad baja	52,4	51,5	53,2	56,6	53,1	57,2	54,7	55,6	52,9	32,8	35,7
	Precariedad media	23,2	24,1	20,3	20,0	23,4	23,4	22,4	22,3	24,3	32,0	34,7
	Precariedad alta	24,4	24,5	26,4	23,4	23,5	19,5	22,9	22,1	22,8	35,2	29,6
C. Área Metropolitana de Guadalajara												
Personas trabajadoras subordinadas	Precariedad baja	58,0	58,7	58,0	56,3	57,6	58,8	60,6	60,5	61,1	61,9	64,0
	Precariedad media	32,2	32,5	32,1	33,7	32,8	32,7	30,5	31,9	30,8	29,2	28,1
	Precariedad alta	9,8	8,9	9,9	9,9	9,6	8,4	8,9	7,5	8,1	8,9	7,9
Personas empleadoras	Precariedad baja	83,8	88,5	89,0	84,2	89,1	90,3	93,0	92,5	82,8	84,1	79,8
	Precariedad media	9,4	8,3	7,4	13,0	8,1	7,3	3,8	5,7	13,1	9,7	17,1
	Precariedad alta	6,8	3,3	3,6	2,8	2,9	2,4	3,2	1,8	4,1	6,2	3,1
Personas que trabajan por su cuenta	Precariedad baja	75,7	76,2	75,9	76,5	76,0	77,1	78,0	78,0	47,7	70,5	70,6
	Precariedad media	15,2	15,9	14,0	14,0	14,0	14,4	14,7	14,0	17,0	20,3	20,7
	Precariedad alta	9,1	7,9	10,0	9,5	9,9	8,5	7,4	8,0	8,4	9,2	8,7

Posición en la ocupación	Grado del IPL	2018-I	2018-II	2018-III	2018-IV	2019-I	2019-II	2019-III	2019-IV	2020-I	2020-III	2020-IV	
D. Ciudad Juárez													
Personas trabajadoras subordinadas	Precariedad baja					76,4	77,8	76,8	77,3	78,8		79,3	80,1
	Precariedad media					19,4	16,3	18,2	17,6	17,3		15,9	15,6
	Precariedad alta					4,2	5,9	4,9	5,1	3,9		4,8	4,3
Personas empleadoras	Precariedad baja					88,3	83,1	81,2	91,1	85,7		75,6	74,2
	Precariedad media					5,6	12,7	14	5	6,3		22,3	17,2
	Precariedad alta					6,1	4,2	4,8	3,9	8		2	8,6
Personas que trabajan por su cuenta	Precariedad baja					79,5	78,3	75,2	76,7	80,7		65	60,8
	Precariedad media					11,7	13,2	14,5	16	11,5		29,6	28,6
	Precariedad alta					8,8	8,5	10,4	7,3	7,8		5,4	10,6
E. Tijuana													
Personas trabajadoras subordinadas	Precariedad baja	72,0	71,2	71,0	73,6	74,5	73,5	71,5	74,2	71,3		71,7	71,6
	Precariedad media	23,2	23,6	23,3	23,3	21,6	23,0	25,0	22,1	25,2		21,5	23,5
	Precariedad alta	4,8	5,1	5,7	3,2	3,9	3,5	3,5	3,7	3,5		6,8	4,9
Personas empleadoras	Precariedad baja	95,6	89,1	84,5	97,5	93,7	99,1	94,5	96,2	98,7		94,4	98,6
	Precariedad media	1,8	7,1	6,0	1,2	2,0	0,0	4,2	3,8	1,3		0,6	0,0
	Precariedad alta	2,5	3,8	9,6	1,2	4,3	0,9	1,4	0,0	0,0		5,0	1,4
Personas que trabajan por su cuenta	Precariedad baja	87,8	87,4	85,7	85,7	89,9	92,2	90,5	90,5	89,6		74,9	80,2
	Precariedad media	6,4	3,7	5,7	5,3	5,2	2,3	4,3	4,0	2,8		12,2	10,8
	Precariedad alta	5,8	8,9	8,6	8,9	4,9	5,5	5,1	5,5	7,6		12,9	8,9

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Bases de datos trimestrales 2018-2020", *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*, 2021f [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Microdatos>.

Nota: Se omiten los resultados de la encuesta aplicada en el segundo trimestre de 2020 a través de la *Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE) 2020*, debido a que los cambios metodológicos utilizados en el operativo de campo impiden una comparación estricta con el resto de la serie de datos.

C. Los posibles determinantes de la precariedad laboral y la estimación de su significancia

Para analizar los determinantes se seleccionaron ocho variables, cuatro sociodemográficas (edad, sexo, escolaridad y tener pareja) y cuatro socioeconómicas (rama de actividad, tamaño de la unidad económica, empleo principal formal o informal y pobreza laboral). Este parte del estudio se llevó a cabo mediante la aplicación de un modelo *probit* ordenado, que permite explicar los resultados con base en los efectos marginales del modelo, que a su vez indican la probabilidad y el sentido (positivo o negativo) de ubicarse en alguno de los tres estratos de precariedad de acuerdo con niveles de significancia estadística de por lo menos el 90%.

Los cálculos en este análisis se llevaron cabo en dos trimestres, el tercero de 2019 y el tercero de 2020, con la finalidad de contrastar las diferencias entre una situación de relativa estabilidad económica (2019) con otra en la que se muestran los peores efectos de la crisis económica de 2020. También en este caso se realizaron las mediciones a nivel nacional y para Tijuana, así como para cada una de las tres posiciones en la ocupación, aunque también en este caso una de las variables (tamaño de la unidad económica) solo pudo aplicarse a las personas trabajadoras subordinadas, ya que en el cuestionario básico no se consideró la aplicación de la pregunta correspondiente a las personas empleadoras.

Cuadro A5
Determinantes de la precariedad laboral empleados en el modelo *probit* ordenado

Determinantes	Categorías	Categorías de referencia
Sexo	Hombre	Mujer
Edad	Años cumplidos	
Escolaridad	Años de estudio	
Tener pareja	Sí	No
Ramas de actividad	Industria manufacturera Servicios Comercio	Otras ramas (actividades agropecuarias, construcción y otras actividades)
Tamaño de la unidad económica ^a	De 11 a 50 personas De 51 a 250 personas De 251 y más	De 1 a 10 personas
Empleo principal	Formal	Informal
Pobreza laboral	Pobre	No pobre

Fuente: Elaboración propia, sobre la base de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo* (ENOE), "Cuestionario básico de las ENOE de 2018 a 2020", *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo* (ENOE), 2021d [en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/?init=1#Microdatos>.

^a Solo aplica a las personas trabajadoras subordinadas.

Enseguida se explican los detalles sobre las ventajas que ofrece la aplicación del modelo *probit* ordenado, pero es importante mencionar antes dos detalles: i) la significancia en algunas variables se mide en función de una categoría de referencia y en otras, como la edad o la escolaridad, en función de los años cumplidos o de estudio (véase el cuadro A5); y ii) para el análisis estadístico y la construcción de los modelos se utilizó el paquete STATA 16.0; por medio del módulo "svy" se ajustaron los modelos considerando la estructura del diseño muestral de la ENOE, debido a que cuando los datos estadísticos se generan por una muestra que se obtiene por un diseño muestral complejo, las probabilidades de selección son diferentes para las unidades observadas, por lo que se requiere restablecer la representatividad por medio de los factores de expansión.

Además, debido a que las muestras se agrupan en conglomerados muestrales, se presenta el llamado efecto de diseño, que implica una pérdida de eficiencia del tamaño muestral, por lo que considerar el diseño para la estimación y el uso de modelos estadísticos permite corregir los errores de estimación y evita inferencias incorrectas¹⁶.

D. Consideraciones sobre el modelo *probit* ordenado¹⁷

Cuando se estima un modelo y la variable dependiente Y es continua, una manera de estimar los determinantes de Y es hacer una regresión por mínimos cuadrados ordinarios (MCO)¹⁸ con los que se obtienen los mejores estimadores lineales insesgados y de varianza mínima. De esta manera, sobre la base de la ecuación (1) se obtienen los estimadores beta sobre la base de minimizar el cuadrado de los errores, tal como se muestra en la ecuación (2):

$$Y_i = \beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \dots + \beta_K X_K + \varepsilon_i \quad (1)$$

$$\min(\varepsilon_i)^2 = (Y_i - \beta_0 - \beta_1 X_1 - \beta_2 X_2 - \dots - \beta_K X_K)^2 \quad (2)$$

Se obtienen los coeficientes de regresión, que al ser un modelo lineal son también los efectos marginales, tal como se muestran en la ecuación (3).

$$\hat{\beta}_i = \frac{\partial Y_i}{\partial X_i} \quad (3)$$

A partir de la ecuación (3) se puede observar que el efecto marginal de la variable X_i en Y es constante y no depende del valor de X_i , debido a que en un modelo lineal la derivada parcial (o efecto marginal) es una constante o número. En la estimación de los mínimos cuadrados ordinarios la varianza, además de ser la menor entre todos los estimadores, es también constante, por lo que se dice que tiene la propiedad de homocedasticidad.

El problema para utilizar mínimos cuadrados ordinarios surge cuando la variable Y no toma valores continuos sino discretos: dicotómica, tal como la decisión de migrar o no migrar, trabajar o no trabajar; también hay variables politómicas, que toman más de dos valores discretos. Las variables politómicas son de dos tipos: nominales y ordinales. Las variables nominales son aquellas donde la Y puede tomar más de dos valores discretos, pero no existe ordinalidad entre ellos, por ejemplo, votar por uno de un total de cuatro partidos, el estado civil o elegir una carrera universitaria, entre otros. Las variables ordinales son aquellas donde existe un orden preestablecido pero, al igual que las variables nominales, no hay relaciones de cardinalidad entre los valores. Algunos ejemplos de Y ordinales son los niveles de pobreza (no pobre, pobre y pobre extremo) o la percepción de calidad de un bien o servicio (bueno, regular, malo), entre otros.

Los modelos con Y dicotómicas (que solo toman dos valores), nominales y ordinales no pueden estimarse con los mínimos cuadrados ordinarios debido a que este modelo obtendrá valores fuera del ámbito de su dominio (puede haber valores predichos negativos o mayores a los valores que tiene Y) porque al obtenerse coeficientes lineales (las betas), que no están restringidos a los valores que toma Y, otro problema que se presenta es que la varianza será heterocedástica y dependerá de los valores que tome Y. Asimismo, al momento de estimar las categorías de Y, el estimador de los mínimos cuadrados ordinarios tomaría las diferencias en valores de las categorías como si fueran cardinales. Esto quiere decir que si se está modelando una Y que toma el valor 1=bueno, 2=regular y 3=malo, tomaría como valor uno la diferencia entre la categoría 1 y 2 y como valor dos las de las categorías 1 y 3, cuando lo único que expresan esos números es un orden, no una diferencia cuantitativa.

¹⁶ Para utilizar el módulo "svy" del STATA 16 se contó con la asesoría de Ignacio Méndez, Investigador del CIMAT.

¹⁷ Sección desarrollada por Omar Stabridis, Investigador de El Colegio de la Frontera Norte.

¹⁸ Para mayores detalles, véase Long (1997) y Wooldridge (2010).

Por esta razón la modelación debe tomar en cuenta modelos más adecuados, que son no lineales, tales como los modelos de máxima verosimilitud que sí restringen los valores predichos de Y a los límites que presenta dicha variable. Estos modelos por máxima verosimilitud para la variable ordinal Y se basan en un enfoque de variable latente. El modelo parte de que la verdadera Y en realidad es Y^* , que es continua y si se conociera se estimaría por MCO. Pero en realidad se observa Y, que es categórica ordinal, por lo que Y^* recibe el nombre de variable latente o no observada. Pero existe una relación entre Y y Y^* , tal como se describe en (4):

$$\begin{aligned} Y_i &= 1 \text{ si } Y_i^* \leq c_0 \\ Y_i &= 2 \text{ si } c_0 < Y_i^* \leq c_1 \\ Y_i &= 3 \text{ si } c_1 < Y_i^* \end{aligned} \quad (4)$$

donde las c son puntos de corte que dividen a cada categoría, de manera que los puntos de corte serán uno menos que el total de categorías. se tiene el valor Y (obtenido del análisis de componentes principales) la cardinalidad de sus valores no es relevante sino su categorización, por lo que es necesario estimar un *probit* ordenado (basado en la distribución normal de los errores) o un *logit* ordenado (con distribución logística). Al ser un modelo no lineal, los efectos marginales no son constantes sino que dependen del valor de las variables explicativas. Regularmente se calculan en el promedio de cada X. En la ecuación (5) se muestra la fórmula de los efectos marginales, que se calculan en cada categoría:

$$\frac{\partial E[y/x]}{\partial x} = \left\{ \frac{dF(\beta'x)}{d(\beta'x)} \right\} \beta = \phi(\beta'x)\beta \quad (5)$$

De esta manera, los efectos marginales se calculan en cada categoría para cada variable. Lo ideal es tener un máximo de tres categorías porque la interpretación es más directa. Si se está modelando la precariedad laboral con tres categorías (baja, media y alta), la interpretación de los signos en cada categoría es diferente. Por ejemplo, si se está considerando el efecto de los años de escolaridad en la precariedad, entonces:

- Si el efecto marginal de la escolaridad en la precariedad baja es positivo, esto indica que la probabilidad de tener precariedad baja es más alta cuando se tienen más años de escolaridad.
- Si el efecto marginal de la escolaridad en la precariedad alta es negativo, esto indica que la probabilidad de tener precariedad alta se reduce cuando se tienen más años de escolaridad.
- Si el efecto marginal de la escolaridad en la precariedad media es positivo (negativo), esto indica que la probabilidad de tener precariedad media es más alta (baja) cuando se tienen más años de escolaridad. En esta categoría intermedia cuando el signo es negativo implica menos probabilidad de permanecer en esta categoría, pero puede ser más probabilidad de pertenecer a cualquiera de las otras dos.

En general, signos positivos en un efecto marginal de una variable en una determinada categoría implican mayor probabilidad de pertenencia; signos negativos indican lo contrario.

E. Alcances, limitaciones y propuestas para la medición de la precariedad laboral en México

Las variables, indicadores e índices utilizados para medir, en este caso, la precariedad laboral, se deben evaluar en su capacidad para lograr algunos objetivos esenciales para la investigación. El primero es la capacidad de la medición realizada para dar cuenta del concepto teórico, donde las dimensiones

identificadas por la literatura científica hayan sido operacionalizadas y cuantificadas con las bases de datos disponibles. En este sentido, se considera que se logró cumplir con la medición cuantitativa de la precariedad laboral pero faltó su análisis cualitativo.

El segundo objetivo tiene que ver con la posibilidad de realizar comparaciones tanto en el tiempo como en el espacio. La ENOE resultó ser un instrumento (insumo) valioso para medir la precariedad laboral; por un lado, las preguntas del cuestionario que dieron cuenta de las variables de interés se mantuvieron en los diferentes trimestres y años del período estudiado, lo que permitió observar cierta regularidad de las mediciones en el tiempo. Por otro lado, la encuesta permitió comparar las cuatro ciudades de interés (Ciudad de México, Guadalajara, Ciudad Juárez y Tijuana) a través de una metodología común, tanto en la medición de la precariedad laboral como en sus determinantes. Una limitante, en este sentido, fue la falta de información para Ciudad Juárez en 2018. Un último objetivo que es importante revisar con las mediciones realizadas es en cuanto a la capacidad explicativa para analizar o probar las hipótesis que han sido planteadas. En esta dirección, en general, las mediciones sí fueron consistentes con los resultados esperados a nivel teórico.

F. Otras ideas

Con el propósito de analizar los alcances y las limitaciones de la medición de la precariedad laboral que se han adoptado en la presente investigación, se parte de la premisa de que la precariedad laboral es un fenómeno multidimensional que guarda un componente subjetivo y otro objetivo. Sin embargo, el alcance del análisis del fenómeno bajo estudio es solo mediante una aproximación objetiva; es decir, a través de tres dimensiones que fueron operacionalizadas con las variables que facilita la ENOE, a saber: la insuficiencia salarial, la inestabilidad laboral, y la inseguridad laboral.

En relación con los alcances de las dimensiones de la precariedad laboral, un primer aspecto refiere a la dimensión de insuficiencia salarial, en donde a través del cálculo del ingreso por hora, estimado a partir del índice nacional de precios al consumidor (INPC), se pudo ajustar el ingreso con fines comparativos a las horas trabajadas y, también, se quitó el efecto del aumento del salario a nivel nacional. Este arreglo permite captar con mayor precisión las carencias ocupacionales en todas las posiciones ocupacionales.

Otro de los alcances ubicados en el presente estudio es la incorporación de la tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO), calculada con el INPC de 2019 y 2020, dentro de los indicadores de la dimensión de inestabilidad laboral, lo que permite acercarse a las condiciones de empleo por medio de las horas trabajadas y los ingresos asignados a las mismas, así como homogeneizar la medición en aquellos aspectos de este indicador que se miden a través de salarios mínimos. En otras palabras, permite dar cuenta de sectores de personas trabajadores altamente vulnerables en el mercado laboral en México y hacer visibles a grupos de personas que constantemente son afectados por las políticas económicas laborales que predominan en el actual modelo de desarrollo que se implementa en el país.

Un tercer alcance en esta misma dimensión de la precariedad laboral tiene que ver con la inclusión del indicador de subocupación, que da cuenta de la subutilización de la fuerza de trabajo y permite dirigir la atención a un conjunto más amplio de situaciones que no garantizan niveles adecuados de bienestar a la población, dada la falta de generación de empleos de calidad en el mercado laboral. Otro alcance o elemento relevante del ejercicio efectuado fue analizar la precariedad laboral desde una perspectiva de los determinantes sociodemográficos y socioeconómicos, tanto para las zonas metropolitanas, como para las ciudades y el conjunto nacional, ya que permitió visibilizar sectores de trabajadores que se han visto perjudicados en los distintos mercados laborales, que no necesariamente se comportan de forma similar en el territorio nacional.

En contraste con los alcances observados, las limitaciones que se registraron se refieren a la propia fuente de información, la ENOE, que presenta importantes acotaciones asociadas al marco conceptual del que parte en el diseño de los instrumentos de recolección de datos. En este sentido, si bien la ENOE recoge aspectos objetivos de las características del mercado laboral, resulta insuficiente para captar categorías que permitan medir la tasa de sindicalización o filiación sindical de las personas trabajadoras subordinadas en todos los trimestres, lo que viabiliza la negociación colectiva de las condiciones de trabajo y que se ha visto muy afectada por la mayor flexibilización que se privilegia en el actual modelo de desarrollo económico. Otro aspecto importante que no capta la ENOE es la calidad y eficiencia de los servicios de salud.

Asimismo, una de las ciudades de interés, Ciudad Juárez, Chihuahua, se incluyó en la muestra de la ENOE en 2019, por lo que no se cuenta con la serie completa del período analizado en el resto de las ciudades y zonas metropolitanas. Por último, en este terreno de las limitaciones, el contexto de la pandemia por COVID-19 no permitió que se recogieran los datos de la ENOE del segundo trimestre de 2020, por lo que no se cuenta con la serie completa de datos. Por último, se sugiere recuperar la definición de trabajo decente y todo lo que implica en términos de mediciones y fuentes de información.



NACIONES UNIDAS

Serie

C E P A L

Estudios y Perspectivas-México

Números publicados

Un listado completo, así como los archivos pdf, están disponibles en
www.cepal.org/publicaciones

200. Precariedad e informalidad laboral en el Área Metropolitana de Guadalajara (México), 2018-2021, Luis Ignacio Román (LC/TS.2022/165/-*-LC/MEX/TS.2022/23/-*), 2022.
199. Informalidad laboral y precarización social en la Zona Metropolitana del Valle de México, Lucía Álvarez Enríquez (LC/TS.2022/153/-*-LC/MEX/TS.2022/18/-*), 2022.
198. Las relaciones entre modelos económicos y tipos de capitalismo: la experiencia de Centroamérica, Alexander Segovia (LC/TS.2022/101-LC/MEX/TS.2022/14), 2022.
197. Relación entre productividad laboral y remuneraciones: un análisis de proximidad espacial a nivel estatal en la industria manufacturera en México, 2004, 2009, 2014 y 2019, Enrique A. González Mata, Jesús A. López Cabrera y René Cabral Torres (LC/TS.2022/44-LC/MEX/TS.2022/3), 2022.
196. Gobierno digital: camino y pieza clave para la construcción de un Estado democrático en los países del SICA, Alberto Enríquez y Carlos Sáenz (LC/TS.2022/27-LC/MEX/TS.2022/1), 2022.
195. Análisis del comercio exterior intrarregional entre el Canadá, los Estados Unidos y México: ¿quién ha obtenido los mayores beneficios comerciales en términos de valor agregado?, Roberto C. Orozco Morales, Ramón Padilla Pérez y Víctor A. Romero Ramírez (LC/TS.2021/185-LC/MEX/TS.2021/22), 2021.
194. Diagnóstico sobre la mercantilización de la salud en México y propuestas para la construcción de un sistema universal desde la perspectiva del derecho humano a la salud, José Valdemar Díaz (LC/TS.2021/179-LC/MEX/TS.2021/19), 2021.
193. Cultura del privilegio y simbiosis entre poder político y poder económico en México: recomendaciones para su superación, Viridiana Ríos (LC/TS.2021/100-LC/MEX/TS.2021/17), 2021.
192. Revisiting constant market share analysis: an exercise applied to NAFTA, Hubert Escaith (LC/TS.2021/94-LC/MEX/TS.2021/16), 2021.
191. El régimen de bienestar mexicano: inercias, transformaciones y desafíos, Carlos Barba (LC/TS.2021/70-LC/MEX/TS.2021/12), 2021.

ESTUDIOS Y PERSPECTIVAS

Números publicados:

- 200 Precariedad e informalidad laboral en el Área Metropolitana de Guadalajara (México), 2018-2021
Luis Ignacio Román
- 199 Informalidad laboral y precarización social en la Zona Metropolitana del Valle de México
Lucía Álvarez Enríquez
- 198 Las relaciones entre modelos económicos y tipos de capitalismo: la experiencia de Centroamérica
Alexander Segovia
- 197 Relación entre productividad laboral y remuneraciones: un análisis de proximidad espacial a nivel estatal en la industria manufacturera en México, 2004, 2009, 2014 y 2019
Enrique A. González Mata, Jesús A. López Cabrera y René Cabral Torres